



7. PLAN DE ACCIÓN DE LA EDL

Estrategia de Desarrollo Local Sierra de Segura



	Pág.
7.1. INTRODUCCIÓN	324
7.1.1. Estructura del Plan de Acción y relación con los epígrafes posteriores de la EDL	325
7.1.2. Tipología de proyectos y límites de asignación presupuestaria y fichas de proyectos	325
7.1.3. Cuadro general plan de acción	326
7.1.4. Complementariedad y coordinación del Desarrollo Local LEADER 2014-2020 con las líneas de ayuda agrarias, alimentarias y forestales del PDR-A 2014-2020.	347
7.2. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN. OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL, CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA	352
7.2.1. Introducción	352
7.2.2. Los Objetivos Específicos del Objetivo General “Mejorar el capital social, cultural y medioambiental rural y la gobernanza”	353
7.2.3. Los Proyectos del Objetivo General “Mejorar el capital social, cultural y medioambiental rural y la gobernanza”. Información detallada	359
7.2.4. Los Indicadores de Resultados de los Objetivos Específicos del Objetivo General “Mejorar el capital social, cultural y medioambiental rural y la gobernanza”	361
7.2.5. La Previsión Presupuestaria del Objetivo General “Mejorar el capital social, cultural y medioambiental rural y la gobernanza”. Distribución temporal	362
7.2.6. La Previsión Presupuestaria del Objetivo General “Mejorar el capital social, cultural y medioambiental rural y la gobernanza”. Impacto en relación a los objetivos transversales (en términos absolutos y relativos)	362
7.3. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN. OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL	363
7.3.1. Introducción	363
7.3.2. Los Objetivos Específicos del Objetivo General B. “Mejorar la economía rural”	363
7.3.3. Los Proyectos del Objetivo General “Mejorar la economía rural”. Información detallada	373
7.3.4 Los Indicadores de Resultados de los Objetivos Específicos del Objetivo General “Mejorar la economía rural”	375
7.3.5 La Previsión Presupuestaria del Objetivo General “Mejorar la economía rural”. Distribución temporal	376
7.3.6 La Previsión Presupuestaria del Objetivo General “Mejorar la economía rural”. Impacto en relación a los objetivos transversales (en términos absolutos y relativos)	376
7.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES	378
7.4.1. Introducción	378
7.4.2. Relación de los criterios de selección con los aspectos transversales y detalle de criterios de selección	379
7.5. CONSIDERACIÓN DE LOS IMPACTOS DE GÉNERO, JUVENTUD Y AMBIENTAL EN RELACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN DE LA EDL	390
7.6. CONSIDERACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA EDL	390
7.7. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE PROYECTOS	392

7 PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

7.1 INTRODUCCIÓN

7.1.1 Estructura del Plan de Acción y relación con los epígrafes posteriores de la EDL

El Plan de Acción es un ejercicio de proyección de las medidas 19.2 y 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El plan de acción se organiza en base a grandes capítulos que configuran líneas estratégicas generales y que se identifican con los objetivos generales indicados en epígrafe anterior, objetivos que pretende alcanzar.

Dentro de cada capítulo del plan de acción (de cada línea estratégica general) encontramos los diferentes objetivos específicos. A cada objetivo específico asociamos una línea estratégica específica.

Para la determinación del Plan de Acción de esta Estrategia de Desarrollo Local se han considerado los siguientes aspectos:

- Los objetivos generales determinados en el epígrafe anterior son centros de presupuesto y, como tales, suman las previsiones presupuestarias relacionadas con los proyectos que dan cobertura a los objetivos específicos.
- Los objetivos específicos que emanan de las baterías de necesidades, una vez priorizadas las mismas y convertidas en objetivos operativos. Atendiendo a las indicaciones del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020 los objetivos específicos son centro de previsión y posterior verificación de los indicadores de resultados.
- En todo momento este proceso de proyección ha de cumplir con la lógica de intervención. Según ésta un proyecto atiende a uno o varios objetivos específicos que se han planteado para satisfacer necesidades que, a su vez, han sido deducidas de los elementos DAFO.

Resulta difícil desligar el Plan de Acción de epígrafes posteriores, dificultad que es consecuencia de la determinación simultánea de aspectos ligados con estos epígrafes. Para comprender esta relación concretamos la misma:

- El Plan de Acción requiere de una previsión presupuestaria, formando ésta parte del epígrafe 15 “Plan financiero de la Estrategia de Desarrollo Local”.
- El Plan de Acción requiere de la determinación de indicadores de resultado asociados a los proyectos y a los objetivos específicos. Estos indicadores configuran la evaluación de la Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020, formando parte del epígrafe 13 “Mecanismos de seguimiento y evaluación”.
- El Plan de Acción propone el análisis de complementariedad con los Fondos EIE y con otros planes y programas que se vayan a implementar en la Zona Rural LEADER. Este análisis de complementariedad constituye el desarrollo del epígrafe 12 “Información sobre complementariedad con los fondos EIE”.
- Como toda la Estrategia de Desarrollo Local el Plan de Acción guarda relación con los epígrafes 8, 9 y 10, aquellos que abordan los aspectos transversales: Impacto de Género (8), Impacto en la Población Joven (9) e Impacto Ambiental (10).

Otro apartado importante de este epígrafe es el que dedicaremos a la determinación de los criterios de selección de operaciones, asociando a los mismos los criterios de control y verificabilidad.

Atendiendo a la necesidad de concurrencia competitiva de los proyectos se determinarán los indicadores que son aplicables a cada línea de proyectos o proyectos programados o a la

Estrategia de Desarrollo Local en su conjunto. Nos referimos al Criterio de Selección de Operaciones.

7.1.2 Tipología de proyectos y límites de asignación presupuestaria

Los proyectos se denominan como tales a pesar de que los únicos proyectos son los programados, el resto son líneas de proyectos. Las líneas de proyectos no cierran acciones sino que abren posibles líneas de acción.

Los proyectos (o líneas de proyectos) pueden ser:

- Programados. Con un alto nivel de concreción en la redacción de esta EDL. Se trata de proyectos definidos y detallados. Productivos-No productivos. Públicos-Privados. Con todo ello, no debemos dejar de atender a la concurrencia competitiva que afecta a todos los proyectos cuyos beneficiarios no sean los Grupos de Desarrollo Rural. Dicha circunstancia afecta en gran medida al nivel de concreción planteado, también el planteamiento de un programa de ayudas para un período de programación plurianual.
- No programados. El detalle es mucho menor que en el caso de los programados, abordando temáticas. A la vez se dividen en:
 - o No programados Singulares. Productivos e innovadores. Pueden ser integrales.
 - o No programados Propios del GDR. No productivos. Pueden ser integrales.
- Cooperación. Proyectos de cooperación interterritorial y transnacional (submedida 19.3)
- Complementarios. No subvencionados con el presupuesto de la EDL, se trata de previsiones de proyectos desarrollados para cumplir sus objetivos.

Especial atención merecen los proyectos integrados. Los proyectos integrados son proyectos desarrollados en varios sectores o/y por varios beneficiarios o/y apoyados por varios GDR o/y productivos-no productivos. Estos proyectos se consideran como varias operaciones (proyectos), necesitando tratarse de forma independiente. Como es lógico, su complejidad es mucho mayor.

Los límites presupuestarios a considerar al desarrollar el Plan de Acción son los siguientes:

1º. Límites submedidas que aparecen en 19.2, 19.3 y 19.4, el cuadro financiero comunicado en fecha 05-11-2021.

2º. Crear un empleo por cada 110.000 € de presupuesto de la submedida 19.2

3º. Límites máximos y mínimos que determina el Manual Técnico:

a Programados. Como mínimo un 20 % de la submedida 19.2.

b Proyectos vinculados a la adaptación y lucha en relación con el cambio climático. Como mínimo el 40 % del Gasto Presupuestario Total.

c Propios GDR. Como máximo el 15 % de la submedida 19.2.

d Proyectos que disminuyen las desigualdades de género. Como mínimo el 20 % de 19.2+19.3

e Proyectos que contribuyen a mejorar la participación o la situación de las personas jóvenes. Como mínimo 10 % de 19.2+19.3.

En los casos c, d y e entendemos que se consideran proyectos que contribuyan a cada uno de los objetivos transversales, con independencia de que el objeto principal del proyecto no se centre en exclusiva en la temática transversal considerada.

En la siguiente tabla se muestra la cuantificación de estos límites:

19.1. PREPARATORIA	120.000,00 €	PROGRAMADOS (Mínimo: 20 %19.2)	756.390,58 €
19.2. IMPLANTACIÓN	3.781.952,88 €	PROPIOS GDR (Máximo: 15 %19.2)	567.292,93 €
19.3. COOPERACIÓN	142.891,59 €	C. CLIMÁTICO (Mínimo: 40 %19.2+19.3)	1.569.937,79 €
19.4. FUNCIONAMIENTO	1.323.866,90 €	GÉNERO (Mínimo: 20 %19.2+19.3)	784.968,89 €
		JÓVENES (Mínimo: 10 %19.2+19.3)	392.484,45 €
GASTO PRESUPUESTARIO TOTAL	5.368.711,37 €	Objetivo mínimo empleo creado	34 empleos

7.1.3. Cuadro general plan de acción

INDICADORES RESULTADOS APLICACIÓN GENERAL				INDICADORES RESULTADOS ÁREAS ESPECÍFICAS (1C, 6 B y 6C)				
R24H	Empleo creado masculino	T3H	Participantes formados masculino	1C	R25H	% Población beneficiaria masculina	6C	
R24M	Empleo creado femenino	T3M	Participantes formadas femenino		R25M	% Población beneficiaria femenina		
R24J	Empleo creado joven	T3J	Participantes formados joven		R25J	% Población beneficiaria joven		
R24NJ	Empleo creado no joven	T3NJ	Participantes formados no joven		R25NJ	% Población beneficiaria no joven		
R24*H	Empleo mantenido masculino	R23H	% Población beneficiaria masculina	6B	R25BA	% Población acciones banda ancha		
R24*M	Empleo mantenido femenino	R23M	% Población beneficiaria femenino		R25NBA	% Población acciones no banda ancha		
R24*J	Empleo mantenido joven	R23J	% Población beneficiaria joven					
R24*NJ	Empleo mantenido no joven	R23NJ	% Población beneficiaria no joven					

1C Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal. 6B Promover el desarrollo local en las zonas rurales
6C Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales

			PLAN DE ACCIÓN																																	PROYECTOS		
OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		INDICADORES DE RESULTADOS Y VALORES PREVISTOS																																				
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVI STO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HITO/ 31 DIC.2018												HITO/ 31 DIC.2020												META/ 31 DIC. 2025											
			R24H	R24M	R24J	R24NJ	R24*H	R24*M	R24*J	R24*NJ	R23H	R23M	R23J	R23NJ	R24H	R24M	R24J	R24NJ	R24*H	R24*M	R24*J	R24*NJ	R23H	R23M	R23J	R23NJ	R24H	R24M	R24J	R24NJ	R24*H	R24*M	R24*J	R24*NJ	R23H	R23M	R23J	R23NJ
O.G.A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOECULTURAL Y LA GOBERNANZA MEDIOAMBIENTAL RURAL Y	103,000,00 €	A.1.MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL RURAL Y LA GOBERNANZA	0	0	0	0	3	4	0	7	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	7	0	0	0	0
		A.3. MEJORAR EL CAPITAL MEDIOAMBIENTAL RURAL	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	
		A.4.FOMENTAR LA INNOVACION EN LAS FORMULAS DE GOBERNANZA TERRITORIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		A.5.PROMOVER EMPLEO RELACIONADO CON LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	
		A.6. SENSIBILIZAR EN RELACION MITIGACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO. VÍA TEJIDO ASOCIATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		A.7.PROMOVER LA IGUALDAD HOMBRES-MUJERES.VÍA TEJIDO ASOCIATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
O.G.B.MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL	3.821.844,47 €	B.1.MEJORAR NIVEL DE ACTIVIDAD EECÓNOMICA.VÍA CREACIÓN DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA EFICIENCIA	9	5	5	9	7	9	4	12	0	0	0	0	18	12	10	20	16	19	12	23	0	0	0	0	20	14	12	22	27	28	20	35	0	0	0	0
		B.2.CUALIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		B.3.MEJORAR ACCESO Y CALIDAD DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20	5	35	0	0	0	0	0	0	0	30	15	7	38	0	0	0	0	0	0	0	40	20	10	50		
		B.4.FOMENTAR MITIGACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO EN SECTORES PRODUCTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		B.5.FOMENTAR INCORPORACION DE INNOVACIÓN EN TEJIDO PORDUCTIVO COMARCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		B.6.VISIBILIZAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA COMARCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		B.7.PROMOVER LA PUESTA EN VALOR DE LOS ESPACIOS NATURALES DE LA COMARCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otros Indicadores de Resultado (continuación).-

Junto a los indicadores descritos en la tabla anterior, que recogen detalladamente los datos referidos a empleo (datos desagregados por sexo y edad), así como a población beneficiaria de los proyectos (datos desagregados por sexo y edad) se consideran, asimismo, los indicadores señalados a continuación. Para garantizar su verificabilidad y mensurabilidad se atenderá en todo momento a la descripción detallada de los mismos realizada en el Epígrafe 6 (punto 6.2.2.)

Objetivo General A (OG.A). Mejorar el capital sociocultural y medioambiental rural y la gobernanza.				
Objetivos específicos	Indicadores	Hito 31 dic 2018	Hito 31 dic 2020	Meta 31 dic 2025
OEA.1. Mejorar el capital social rural y la gobernanza.	OEA.1.1.Nº de proyectos que contribuyen a mejorar el capital social y la gobernanza en la comarca.*	1	2	5
	Adicional 1. Nº de mujeres participantes en las acciones	0	40	100
	Adicional 2. Nº de jóvenes participantes en las acciones	0	20	80
OEA.3. Mejorar el capital medioambiental rural.	OEA.3.1.Nº de proyectos que contribuyen a mejorar el capital medioambiental rural en la comarca.*	1	1	3
OEA.4. Fomentar la innovación en las fórmulas de gobernanza territorial.	OEA.4.1.Nº de proyectos que contribuyen a fomentar la innovación en las fórmulas de gobernanza territorial en la comarca.*	1	2	3
OEA.5. Promover el empleo relacionado con la puesta en valor del Patrimonio Rural.	OEA.5.1. Nº de proyectos que contribuyen a promover el empleo relacionado con la puesta en valor del Patrimonio Rural.*	0	0	0
OEA6. Sensibilizar en relación a la mitigación del cambio climático vía tejido asociativo.	OEA6.1. Nº de proyectos que contribuyen a sensibilizar en relación a la mitigación del cambio climático vía tejido asociativo.*	1	2	5
	Adicional 1. Nº de mujeres participantes en las acciones	10	10	40
	Adicional 2. Nº de jóvenes participantes en las acciones	10	10	25
OEA7. Promover la igualdad hombre-mujer vía tejido asociativo.	OEA7.1. Nº de proyectos que contribuyen a promover la igualdad hombre-mujer vía tejido asociativo.*	1	2	5
	Adicional 1. Nº de mujeres participantes en las acciones	0	40	100
	Adicional 2. Nº de jóvenes participantes en las acciones	0	20	80

*Según descripción detallada del objetivo específico en punto 6.2.2.de este epígrafe.

Objetivo General B (OG.B). Mejorar la economía rural.				
Objetivos específicos	Indicadores	Hito 31 dic 2018	Hito 31 dic 2020	Meta 31 dic 2025
OE.B.1. Mejorar el nivel de actividad económica vía creación de actividad y mejora de la eficiencia.	OE.B.1.1. Nº de proyectos que contribuyen a mejorar el nivel de actividad económica vía creación de actividad y mejora de la eficiencia.*	1	10	20
OE.B.2. Cualificación de los recursos humanos.	OE.B.2.1. Nº de proyectos que contribuyen a la cualificación de los recursos humanos.*	2	3	7
	Adicional 1. Nº de mujeres participantes en las acciones	5	10	25
	Adicional 2. Nº de jóvenes participantes en las acciones	2	5	10
OE.B.3. Mejorar el acceso y la calidad de los servicios a la población.	OE.B.3.1. Nº de proyectos que contribuyen a mejorar el acceso y la calidad de los servicios a la población.*	5	7	13
OE.B.4. Fomentar la mitigación del cambio climático en los sectores productivos.	OE.B.4.1. Nº de proyectos que contribuyen a fomentar la mitigación del cambio climático en los sectores productivos.*	1	10	20
OE.B.5. Fomentar la incorporación de la innovación en el tejido productivo comarcal.	OE.B.5.1. Nº de proyectos que contribuyen a fomentar la incorporación de la innovación en el tejido productivo comarcal.*	1	10	20
8º10E.B.6. Visibilizar la presencia de la mujer en la economía de la comarca.	OE.B.6.1. Nº de proyectos que contribuyen a visibilizar la presencia de la mujer en la economía de la comarca.*	2	8	10
OE.B.7. Promover la puesta en valor de los Espacios Naturales de la comarca.	OE.B.7.1. Nº de proyectos que contribuyen a promover la puesta en valor de los Espacios Naturales de la comarca.*	0	2	3

*Según descripción detallada del objetivo específico en punto 6.2.2.de este epígrafe.

- Se establecen, asimismo, dos Indicadores Adicionales:

Adicional 1. Nº de mujeres participantes en las acciones.

Adicional 2. Nº de jóvenes participantes en las acciones.

RESUMEN TEMPORALIZACIÓN DE PROYECTO

CÓDIGO PROYECTO	OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL Y MEDIO AMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA	TOTAL PERÍODO PLURIANUAL	CUANTÍA 2017	CUANTÍA 2018	CUANTÍA 2020	CUANTÍA 2022
		103.000,00 €	19.998,00 €	19.998,00 €	63.004,00 €	0,00 €
PA1.1	Línea de actuaciones para el fomento de la participación social y el asociacionismo dirigida a distintos colectivos, con especial atención a jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social, implicando a estos colectivos en el desarrollo comarcal	43.000,00 €	0,00 €	0,00 €	43.000,00 €	0,00 €
PA3.1	Línea de ayudas para apoyar iniciativas de formación, información y sensibilización que fomenten las buenas prácticas medioambientales y la lucha contra el cambio climático	60.000,00 €	19.998,00 €	19.998,00 €	20.004,00 €	0,00 €

CÓDIGO PROYECTO	OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL	TOTAL PERÍODO PLURIANUAL	CUANTÍA 2017	CUANTÍA 2018	CUANTÍA 2020	CUANTÍA 2022
		3.821.844,47 €	722.350,63 €	962.800,76 €	756.473,20 €	1.380.219,88 €
PB1.1	Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos industria (no agroalimentaria), comercio, servicios y turismo que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena	2.293.766,41 €	55.999,83 €	422.198,70 €	650.348,00 €	1.165.219,88 €
PB1.2	Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos, agrario, agroalimentario y forestal que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena	303.425,20 €	0,00 €	59.200,00 €	44.225,20 €	200.000,00 €
PB1.3	Acciones para la puesta en valor y promoción de productos y servicios de calidad diferenciada endógenos (AOVE-DO/ IGP, marca P.N, turismo rural) como apoyo a los sectores productivos y a la diversificación de la economía	142.891,59€	0,00 €	142.891,59 €	0,00 €	0,00 €
PB1.4	Acciones para la puesta en valor y promoción del patrimonio rural (turístico,cultural,natural,etnográfico)como apoyo a los sectores productivos y a la diversificación de la economía	52.000,00 €	0,00 €	0,00 €	52.000,00 €	0,00 €
PB2.1	Línea de ayudas para la formación y cualificación de los sectores productivos para su empleabilidad y adaptación a los cambios, especialmente de mujeres, jóvenes y población en riesgo de exclusión.	44.220,17 €	19.320,17 €	0,00 €	9.900,00 €	15.000,00 €
PB3.1	Ayudas para la Mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público de diferente naturaleza (ocio, deporte, cultura, dependencia), eficiencia energética, servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población	985.541,10 €	647.030,63 €	338.510,47 €	0,00 €	0,00 €

PRESUPUESTO POR OBJETIVOS GENERALES. HITOS Y METAS (GASTO EJECUTADO PREVISTO)

	TOTAL	2018	2020	2025
OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA	103.000,00 €	20.000,00 €	60.000,00 €	103.000,00 €
OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL	3.821.844,47 €	514.478,11 €	1.163.492,66 €	3.821.844,47 €
TOTAL 19.2+19.3	3.924.844,47€	534.478,11€	1.223.492,66€	3.924.844,47€

Se presentan en las siguientes páginas las FICHAS DE PROYECTOS que explican el detalle de los mismos. Dada la necesidad de integrar una gran cantidad de características en las fichas de proyectos, se han empleado las siguientes abreviaturas

CARACTERÍSTICAS DE PROYECTOS

1º ¿PROGRAMADOS? Líneas de Proyectos (LP) o Programados (P)

2º LPS (Líneas de Proyectos Singulares)-LPGDR (Líneas de Proyectos GDR)-P (Programados)-PGDR (Programados Grupo de Desarrollo Rural-COO (Cooperación)-COM (Complementarios)

3º ¿PRODUCTIVO O NO PRODUCTIVO? PR (Productivo)-NPR (No Productivo) y PR-NPR (Productivo o No Productivo)

4º. ¿CONCURRENCIA COMPETITIVA? C.C. (Concurrencia Competitiva)-NO C.C. (No Concurrencia Competitiva)

5º. ¿BENEFICIARIO? PÚBL (Público)-PRIV (Privado)-PÚBL-PRIV (Público o Privado)

6º. OTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Al margen del objetivo específico con el que se relaciona principalmente.

7º. ¿PERTINENCIA DE GÉNERO? PG (Pertinencia de Género)-SPG (Sin Pertinencia de Género)

8º. ¿RELACIÓN DIRECTA CON MEDIO AMBIENTE? DMA (Sí) IMA (Indirecta) NMA (No)

9º ¿RELACIÓN DIRECTA CON CAMBIO CLIMÁTICO? DCC (Directa) ICC (Indirecta) NCC (No)

10º ¿RELACIÓN DIRECTA CON JUVENTUD? DJUV (Sí) IJUV (Indirecta) NJUV (No)

11º ¿RELACIÓN DIRECTA CON IGUALDAD? DIG (Sí) IIG (Indirecta) NIG (No)

12º. ¿RELACIÓN CON AGRICULTURA, GANADERÍA, FORESTAL y AGROINDUSTRIA? AGF (Sí) NAGF (No)

GDR SIERRA DE SEGURA											
PA1.1	Línea de actuaciones para el fomento de la participación social y el asociacionismo dirigida a distintos colectivos, con especial atención a jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social, implicando a estos colectivos en el desarrollo comarcal										
LÍNEAS DE PROYECTOS (LP) o PROGRAMADOS (P)	LP	TIPO PROYECTO	LPGD R	¿PÚBLICO O PRIVADO?	PRIV	¿CONCURRENCIA A COMPET.?	NO C.C.	¿INTEGRADO ?	NINT	Productivo /No productivo	NPR
TIPO BENEFICIARIOS/AS	ENTIDAD PRIVADA S.Á. LUCRO	No	GDR	Sí	ORGANISMOS PÚBLICOS	No	PYME no PERSONA FÍSICA	No	Otros (Indicar en celda dcha.)	No	
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA										
Contribución a OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OE.A1. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL Y LA GOBERNANZA OE.A4. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE GOBERNANZA TERRITORIAL OE.A.6. SENSIBILIZAR EN RELACIÓN A LA MITIGACIÓN DEL C.C. VÍA TEJIDO ASOCIATIVO OE.A.7. PROMOVER LA IGUALDAD HOMBRE-MUJER VÍA TEJIDO ASOCIATIVO										
Contribución a OTROS OBJETIVOS	OE.A3 OE.A.5										
Explique la contribución a objetivos. Concretamente, a objetivos transversales, objetivos generales y específicos	Las acciones dirigidas a la dinamización del tejido asociativo conllevan una mejora del capital social rural, también una oportunidad para evitar el hastío participativo gracias al uso de nuevas fórmulas de participación. A las acciones que plantean directamente las temáticas relacionadas con el cambio climático y con la igualdad hombres-mujer se suma el compromiso de ECOCONDICIONALIDAD y el compromiso de SOCIOCONDICIONALIDAD . En relación a la consideración del aspecto medioambiental, en la comarca no se entienden acciones que no estén relacionadas con el Parque Natural. La historia de la ADR Sierra de Segura muestra a mujeres y jóvenes como los participantes más relevantes en este tipo de acciones. Las acciones contribuyen a una mejora de las competencias personales y con ello a una mayor empleabilidad de las personas participantes. Por último, no debemos olvidar que cualquier acción de esta EDL (singular o programada) debe cumplir con un grado de innovación conforme al protocolo indicado en la EDL										
Objetivo/s del proyecto	Como hemos indicado anteriormente, con esta línea de proyectos esta EDL intenta cubrir diferentes objetivos específicos: OE.A1. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL Y LA GOBERNANZA OE.A4. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE GOBERNANZA TERRITORIAL OE.A.6. SENSIBILIZAR EN RELACIÓN A LA MITIGACIÓN DEL C.C. VÍA TEJIDO ASOCIATIVO OE.A.7. PROMOVER LA IGUALDAD HOMBRE-MUJERES VÍA TEJIDO ASOCIATIVO. Para dotar de legitimidad a esta acción planificada atendemos a los objetivos operativos o, lo que es lo mismo, los objetivos que atienden directamente a las necesidades que derivan del análisis DAFO. En este caso entre los objetivos operativos cubiertos se encuentran los siguientes: O.5.1.Apoyar y desarrollar acciones de la identidad comarcal. O5.2. Puesta en valor y apoyo al movimiento asociativo de la comarca.O.6.1 Desarrollar acciones de sensibilización sobre igualdad de género en la población. O7.5- Acciones de dinamización social de la juventud y fomento de la participación en la vida activa de la comarca.										
Descripción del proyecto o líneas de proyectos (OPCIONAL EN SINGULARES)	Se trata de PROYECTOS NO PROGRAMADOS desarrollados conforme a la atención a las necesidades del tejido asociativo y de otros colectivos de la ZRL, siendo un proyecto promovido por el GDR ha de ser un proyecto de formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del territorio . Entre las acciones planteadas destacan las siguientes: - Proyecto de fomento de la participación social y el emprendimiento en la ZRL, que favorezca el intercambio de experiencias y contribuya al refuerzo de la identidad comarcal. Actividades de información y demostración vinculadas con la población emprendedora en general, con especial atención a: emprendimiento y juventud; emprendimiento y mujeres; emprendimiento ligado al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales comarcales. - Proyecto de fomento de la participación social, dirigido principalmente al colectivo de asociaciones de mujeres del territorio. Jornadas de formación e información en relación al desarrollo sostenible (en especial ODS, Agenda 2030) que contribuyan a recoger las aportaciones realizadas desde el territorio por las personas participantes, en relación a esta temática. En todas las acciones planteadas son de obligado cumplimiento los requisitos de Ecocondicionalidad y Sociocondicionalidad descritos en esta EDL, atendiendo a lo especificado en las distintas Convocatorias de Ayudas.										
¿Proyectos agrarios, alimentarios o forestales que no se acogen a limitaciones de complementariedad? JUSTIFICACIÓN SI ES EL CASO											
¿Pertinencia de género?	Sí PG	¿POR QUÉ ES-NO ES PERTINENTE ?	Es una situación en la que resulta relevante tener en cuenta la dimensión de género porque su inclusión o ausencia implica efectos diferentes en la realidad de mujeres y hombres. Tanto las acciones de sensibilización en materia de igualdad como la participación del colectivo femenino y masculino nos llevan a considerar dicha pertinencia. Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.								
Contribución a mejora medio ambiente	Sí IMA	¿Cómo contribuye al medio ambiente?	Las acciones planteadas consideran la sensibilización en materia medioambiental, además de poner en valor los Espacios Naturales de la Zona Rural LEADER y Red Natura 2000. Así mismo es de obligado cumplimiento la Ecocondicionalidad descrita en la EDL.								
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Sí ICC	¿Cómo contribuye contra el cambio Climático?	Todas las acciones planteadas en esta Estrategia de Desarrollo Local han de cumplir con un compromiso de Ecocondicionalidad, al margen del desarrollo en esta línea de proyectos de acciones enfocadas directamente a la lucha contra el cambio climático. Así mismo es de obligado cumplimiento la Ecocondicionalidad descrita en la EDL.								
Contribución a la igualdad entre hombres y mujeres	Sí IIG	¿Cómo contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres?	Según se ha concluido durante el proceso de participación ciudadana, existen dificultades (D6.3) Escaso interés de la población en acciones para la sensibilización en igualdad y la integración de la perspectiva de género y A6.11, A6.14.O6.1 . Existen acciones dirigidas directamente al colectivo de mujeres, siendo jóvenes y mujeres quienes participan en mayor medida en acciones desarrolladas en programas anteriores. Todas las acciones desarrolladas consideran actuaciones cuyo objetivo principal es la igualdad de oportunidades. Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.								
Impacto en la población joven	Sí IJUV	Resumen del análisis de impacto en la población joven.	Según se ha concluido durante el proceso de participación ciudadana, existen dificultades D7.12. Bajo nivel de asociacionismo y participación social, asociaciones juveniles inactivas o poco operativas y D7.15, D7.8, O7.1 Existen acciones dirigidas directamente a la población juvenil, siendo jóvenes y mujeres quienes participan en mayor medida en acciones desarrolladas en programas anteriores planteando la dinamización y sensibilización de ese colectivo. Uno de los objetivos clave es promover la participación de un colectivo que pierde efectivos año a año en la comarca como consecuencia del envejecimiento y la emigración. Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.								
Pertenciente a la ITI de Cádiz	No	Proyecto ITI CÁDIZ (si corresponde)	NO PROCEDE								
CORRESPONDENCIA MEC	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
									X		
	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C	
CORRESPONDENCIA FEADER											
	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C			
							X				

Europa invierte en las zonas rurales EPÍGRAFE 7. PLAN DE ACCIÓN DE LA EDL GDR SIERRA DE SEGURA												
Indicador/es de ejecución del proyecto	GASTO PÚBLICO (0.1)			Valores previstos ejecución	INDICADOR FINAL= 43.000,00 €				FECHAS EJECUCIÓN	2022,2023, 2024	FECHA RESULTADOS	2022,2023, 2024
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R24H	R24M	R24 J	R24 NJ	R24* H	R24* M	R24* J	R24* NJ	T3 H (1C)	T3 M (1C)	T3 J (1C)	T3 NJ (1C)
TODOS/1C	0	0	0	0	3	4	0	7	0	0	0	0
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R23 H (%) (6B)	R23 M (%) (6B)	R23 J (%) (6B)	R23 NJ 6B (%)	R25 H (%) (6C)	R25 M (%) (6C)	R25 J (%) (6C)	R25 NJ(%) (6C)	R25 BA(%) (6C)	R25 NBA (%) (6C)		
6B/6C/OTROS INDIC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
OTROS OEA	OEA.1.	OEA.1	OEA.3.1	OEA.4.1.	OEA.5.1.	OEA.6.1.	OEA.7.1					
	4	4		2		3	5					
	OEA.1.	OEA.1	OEA.3.	OEA.4.	OEA.5.	OEA.6.	OEA.7.					
Adicional 1 Nº de mujeres participantes en las acciones.	20	100					100					
	OEA.1.	OEA.1	OEA.3.	OEA.4.	OEA.5.	OEA.6.	OEA.7.					
Adicional 2 Nº de jóvenes participantes en las acciones.	40	40					80					
Costes elegibles	Podrán ser elegible, entre otros, los siguientes gastos: Cuando la ayuda esté destinada a la organización de la actividad podrán ser subvencionables; - La contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de actividades incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, herramientas, aplicación informáticas y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios de transporte de posibles los asistentes a actividades, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas. Quando la ayuda esté destinada a la participación en una actividad podrán ser subvencionables; - Los derechos de participación o canon de ocupación, los gastos de viajes y dietas, el transporte de material, el coste de elaboración o adquisición de material fungible o publicitario, el alquiler de locales, así como otros gastos ligados o necesarios para la participación. Los gastos subvencionados no podrán suponer la adquisición de activos duraderos salvo que esté suficientemente justificado según las características del proyecto y sean necesarios para el correcto desarrollo de éste. Las inversiones en inmuebles únicamente podrán ser subvencionables en el caso de los proyectos de demostración, consistiendo en inversiones utilizables únicamente durante el período de ejecución de estos.Podrán considerarse subvencionables los gastos derivados de las actividades necesarias para desmontar los bienes inmuebles construidos para el proyecto de demostración.											
	Porcentaje de ayuda (Opcional en SINGULARES)	100%	CUANTÍA MÁXIMA DE AYUDA (CMA)	43.000,00 €	OBSERVACIÓN SOBRE % o CMA	Al ser proyectos promovidos por el GDR se alcanza el 100 %				Presupuesto previsto	43.000,00 €	
	Criterios de selección	Los criterios de selección de los proyectos propios del GDR Sierra de Segura descritos en la EDL Subepígrafe 7.4 (punto 7.4.3). Se trata de un proyecto sin concurrencia competitiva.										
Temporalización estimada	Convocatorias	2020				Finalización y Pago	Las últimas certificaciones están previstas para el ejercicio 2024, certificando y pagando cada operación conforme a su finalización					
Referencias normativas	Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.											
	Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: Punto 8. Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural.											

GDR SIERRA DE SEGURA											
PA3.1	Línea de ayudas para apoyar iniciativas de formación, información y sensibilización que fomenten las buenas prácticas medioambientales y la lucha contra el cambio climático										
LÍNEAS DE PROYECTOS (LP) o PROGRAMADOS (P)	P	TIPO PROYECTO	P	¿PÚBLICO O PRIVADO?	PRIV	¿CONCURRENCIA COMPET.?	C.C.	¿INTEGRADO?	NINT	Productivo/No productivo	NPR
TIPO BENEFICIARIOS/AS	ENTIDAD PRIVADA S.Á. LUCRO	SÍ	GDR	No	ORGANISM OS PÚBLICOS	No	PYME no PERSONAS FÍSICAS	No	Otros (Indicar en celda dcha.)	No	
Condiciones de elegibilidad beneficiarios/as	Las personas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos: Personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro. Las ayudas nunca podrán consistir en pagos directos en efectivo a las personas físicas participantes en las actividades, sino que éstas se destinarán a la entidad organizadora o prestadora. Las personas beneficiarias deberán contemplar entre sus fines, reflejados en sus estatutos, la conservación ambiental, la lucha contra el cambio climático y/o la protección del patrimonio natural. Las personas beneficiarias o, en su caso, las personas que vayan a prestar la formación o información deberán contar con la experiencia y cualificación adecuada. A estos efectos, se entenderá que cuentan con la experiencia y cualificación adecuada cuando haya desarrollado, al menos, dos actividades formativas sobre la temática de que se trate, en los últimos tres años.										
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA										
Contribución a OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OE.A1. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL Y LA GOBERNANZA OE.A4. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE GOBERNANZA TERRITORIAL OEA.6. SENSIBILIZAR EN RELACIÓN A LA MITIGACIÓN DEL C.C. VÍA TEJIDO ASOCIATIVO OEA.3.MEJORAR EL CAPITAL MEDIOAMBIENTAL										
Contribución a OTROS OBJETIVOS	O.E.B.2										
Explique la contribución a objetivos. Concretamente, a objetivos transversales, objetivos generales y específicos	El objeto de las acciones formativas muestra la consideración directa del objetivo medio ambiental y del objetivo relacionado con el cambio climático, abordando los mismos a través de un mayor conocimiento de dichas problemáticas. Es preciso subrayar que en la fase de diagnóstico hemos encontrado dificultades para que la población distinga entre ambos conceptos. La participación en este tipo de acciones es mayoritariamente de mujeres y jóvenes, más sensibles a estos temas y correa de transmisión en los ámbitos familiares y en los vecinales. Como es tónica en esta EDL, deben ser acciones innovadoras, aún siendo proyectos programados. El desarrollo de las acciones formativas mejora las competencias de los participantes y con ello sus posibilidades de inserción laboral.										
Objetivo/s del proyecto	Como hemos indicado anteriormente, con este proyecto programado se pretenden cubrir distintos objetivos específicos de la EDL: OE.A1. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL Y LA GOBERNANZA OE.A4. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE GOBERNANZA TERRITORIAL OEA.6. SENSIBILIZAR EN RELACIÓN A LA MITIGACIÓN DEL C.C. VÍA TEJIDO ASOCIATIVO OEA.3.MEJORAR EL CAPITAL MEDIOAMBIENTAL. Para dotar de legitimidad a esta acción planificada atendemos a los objetivos operativos o, lo que es lo mismo, los objetivos que atienden directamente a las necesidades que derivan del análisis DAFO. En este caso entre los objetivos operativos cubiertos se encuentran los siguientes: O.4.1 Apoyar iniciativas de educación medioambiental y mitigación del cambio climático. O.4.7. Apoyo de iniciativas de planificación en materia medioambiental. O.4.2. Apoyar iniciativas de sensibilización y puesta en valor relacionadas con el patrimonio y los recursos endógenos. O.7.5. Apoyar acciones de dinamización social de la juventud y fomento de la participación en la vida activa de la comarca.										
Descripción del proyecto o líneas de proyectos (OPCIONAL EN SINGULARES)	Se trata de un proyecto programado, desarrollado bajo concurrencia competitiva. Las acciones atenderán a los objetivos destacados y considerarán las demandas realizadas. Podrán ser elegibles los siguientes proyectos: Organización y desarrollo de jornadas, seminarios y programas de formación, información y sensibilización que fomenten las buenas prácticas medioambientales, la lucha contra el cambio climático y/o la protección del patrimonio natural rural. No serán elegibles los siguientes proyectos: Actividades formativas que formen parte integrante de programas o sistemas normales de educación de la enseñanza secundaria o superior. Condiciones de elegibilidad de los proyectos. Todos los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos: - Los proyectos deberán ser de carácter no productivo. A estos efectos, la organización y desarrollo de actividades formativas o informativas será de carácter no productivo cuando la persona beneficiaria sea sin ánimo de lucro, la actividad esté destinada a la población en general o a colectivos específicos (excluidos trabajadores de empresas concretas que participen de forma selectiva) y las posibles cuotas o ingresos obtenidos no superen, junto con la ayuda concedida, el coste de la actividad subvencionada. La participación en dicha actividad deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella según las características del proyecto de que se trate y los objetivos perseguidos por éste. La selección de los participantes deberá realizarse de forma objetiva y transparente. La afiliación o vinculación con la persona beneficiaria no podrá ser un requisito para tener acceso a la actividad subvencionada. - Los proyectos deberán cumplir al menos un requisito de Ecocondicionalidad de los definidos en el epígrafe 10.5 de la EDL y que se indican a continuación: - Contribuir a la mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía. - Contribuir a la utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía. - Contribuir a la reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. - Contribuir a la reutilización, reciclado o reducción de residuos. - Contribuir a la protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono. - Contribuir a la implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores. - Contribuir a la formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores. - Los proyectos deberán cumplir al menos un requisito de Sociocondicionalidad de los definidos en los epígrafes 8.6 y 9.6 de la EDL y que se indican a continuación: - Creación o mantenimiento de empleo femenino. Para el cumplimiento del presente requisito, el contrato deberá ser de, al menos media jornada, con una duración mínima de 3 años. - Creación o mantenimiento de empleo joven (menores de 35 años). Para el cumplimiento del presente requisito, el contrato deberá ser de, al menos media jornada, con una duración mínima de 3 años. - Iniciativa del proyecto por parte de una persona jurídica privada sin ánimo de lucro en cuyo órgano de dirección haya al menos, un 51% de representación femenina. - Iniciativa del proyecto por parte de una persona jurídica privada sin ánimo de lucro en cuyo órgano de dirección haya al menos, un 51% de representación de personas jóvenes (menores de 35 años). - Mejora de las condiciones para la conciliación de la vida laboral y la vida familiar. - Mejora de las opciones de ocio para la juventud. - Formación dirigida a mujeres. - Formación dirigida a personas jóvenes. - Mejora de los sistemas de información para mujeres. - Mejora de los sistemas de información para personas jóvenes. - Desarrollo de acciones de formación e información en materia de género. - En las acciones que se realicen, al menos el 40% de participantes deberán ser personas jóvenes y/o mujeres. - Los proyectos deberán cumplir con un grado de innovación conforme al protocolo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local. A estos efectos, todos los proyectos deberán abordar uno o más de los siguientes aspectos: - Innovación de objeto o alcance: proyectos de formación o información cuyas temáticas no hayan sido impartidas en la comarca durante los cinco años anteriores al momento de la solicitud de ayuda. - Innovación del proceso: proyectos que incluyan nuevos mecanismos o nuevas técnicas de formación, información y sensibilización con respecto a las realizadas en la comarca durante los cinco años anteriores al momento de la solicitud de ayuda. - Innovación en marketing: proyectos que introduzcan nuevas fórmulas para conectar con el público objetivo en relación a las utilizadas en la comarca en los cinco años anteriores al momento de la solicitud de ayuda. - Innovación en la organización: proyectos desarrollados en cooperación con entidades diferentes de la persona beneficiaria de la ayuda.										

 Europa invierte en las zonas rurales ¿Proyectos agrarios, alimentarios o forestales que no se acogen a limitaciones de complementariedad? JUSTIFICACIÓN SI ES EL CASO	EPÍGRAFE 7. PLAN DE ACCIÓN DE LA EDL												
	GDR SIERRA DE SEGURA												
	Tras el proceso de participación ciudadana llevado a cabo para el diseño y elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la ZRL Sierra de Segura se han puesto de manifiesto una serie de necesidades en el sector de la agricultura, ganadería, agroindustria y forestal, que se han reflejado en su matriz DAFO correspondiente así como en la priorización de necesidades territoriales. Atendiendo a las DAFOS tenemos;												
	DAFO” Patrimonio Rural, Medio Ambiente y lucha contra el cambio climático”; D4.1/D4.3/D4.6/D4.7/D48-A4.1/A4.2/A4.6/A4.7/A4.8/A4.12/A4.13-F4.1/F4.2/F4.5/F4.7/F4.8/F4.9-O4.3/O4.4/O4.O4.7/O4.9/O4.11/O4.12. Y en cuanto a NECESIDADSE Priorizadas en Ptrimonio rural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. N4.1/N4.4/N4.5/N4.8. Con este proyecto programado se pretenden cubrir distintos objetivos específicos de la EDL descritos anteriormente, desarrollado bajo concurrencia competitiva. Las acciones atenderán a los objetivos destacados y considerarán las demandas realizadas por los colectivos implicados. PDR-A. v6 En relación a la Medida M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias. Tipo de operación 1.1.1. Programas formativos para mejorar la cualificación de los profesionales y el emprendimiento en el sector agroalimentario. 8.2.1.3.1.6. Condiciones de admisibilidad ...” Los receptores de la formación financiada por esta operación deben ser personas que desarrollen sus actividades en los sectores agrario, alimentario y forestal, administradores de tierras y otros agentes económicos que constituyan PYME , cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales, A estos efectos, se entenderá como PYME, una microempresa o una pequeña o mediana empresa tal como se define en la Recomendación 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003, de la Comisión.” Justificación de la complementariedad: En la EDL, se hace necesario el apoyo a la población en materia de formación e información medioambiental, siendo los receptores de la formación, información y/o jornadas financiadas . la población en general o a colectivos específicos (<u>excluidos trabajadores de empresas concretas que participen de forma selectiva</u>)												
	Tipo de Operación 1.1.2. Formación ambiental para la restauración y preservación del medio natural, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.												
	Justificación de la complementariedad: Para cubrir necesidades detectadas en la EDL, se hace necesario el apoyo a la población en general en materia de formación e información medioambiental. Debido a las características geográficas de la comarca, con gran dispersión poblacional y distanciamiento a grandes núcleos de población, existe un déficit de formación específica realizada en la comarca y adaptada a los/as habitantes de ella por parte de entidades públicas y privadas dentro del ámbito rural, por lo que mantenemos esta línea de ayudas para facilitar el acceso a dichas formaciones por parte de la población. Así mismo con esta línea atendemos prioritariamente a los colectivos objetivo de la EDL, jóvenes y mujeres, siendo de obligado cumplimiento la participación en todas las acciones que se desarrollen, de un 40% de jóvenes y/o mujeres. La ayuda máxima de esta línea es el 90% de los costes subvencionables.												
	Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información. Tipo de operación 1.2.1. Actividades de divulgación/demostración orientadas específicamente al sector del olivar. Tipo de operación 1.2.2. Actividades de demostración e información para la reutilización de subproductos y la reducción de residuos y emisiones. Tipo de operación 1.2.3. Actividades de divulgación/demostración en otros sectores diferentes al olivar. Tipo de operación 1.2.4. Actividades de demostración e información destinadas a la restauración y preservación de la biodiversidad y a la gestión forestal sostenible.												
	En todas las operaciones los receptores de la formación e información son sectores productivos determinados; sector del olivar, sector agrario y alimentario, sector forestal, gestores de tierras, y a otros sectores económicos que constituyen PYME, cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales. , A estos efectos, se entenderá como PYME, una microempresa o una pequeña o mediana empresa tal como se define en la Recomendación 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003, de la Comisión.”												
	Justificación de la complementariedad: En la EDL, se hace necesario el apoyo a la población en materia de formación e información medioambiental, siendo los receptores de la formación, información y/o jornadas financiadas . la población en general o a colectivos específicos (<u>excluidos trabajadores de empresas concretas que participen de forma selectiva</u>)												
	Así mismo con esta línea atendemos prioritariamente a los colectivos objetivo de la EDL, jóvenes y mujeres, siendo de obligado cumplimiento la participación en todas las acciones que se desarrollen, de un 40% de jóvenes y/o mujeres. La ayuda máxima de esta línea es el 90% de los costes subvencionables.												
No obstante antes de la resolución de concesión, el GDR comprobará que las necesidades que puedan ser cubiertas en la comarca por las Líneas de ayudas previstas en el PDR-A 2014-2020. Y concretamente (1.1.1 y 1.1.2) no hayan sido implementadas en la comarca durante el periodo de ejecución.													
¿Pertinencia de género?	SÍ PG	¿POR QUÉ ES-NO ES PERTINENTE?	Es una situación en la que resulta relevante tener en cuenta la dimensión de género porque su inclusión o ausencia implica efectos diferentes en la realidad de mujeres y hombres. Tanto las acciones de sensibilización en materia de igualdad como la participación del colectivo femenino y masculino nos llevan a considerar dicha pertinencia. Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.										
Contribución a mejora medio ambiente	SÍ DMA	¿Cómo contribuye a mejorar medio ambiente?	Las acciones planteadas consideran la sensibilización en materia medioambiental, además de poner en valor los Espacios Naturales de la Zona Rural LEADER y Red Natura 2000. Así mismo es de obligado cumplimiento la Ecocondicionalidad descrita en la EDL.										
Contribución a la lucha contra el cambio climático	SÍ DCC	¿Cómo contribuye en lucha contra el cambio climático?	Todas las acciones planteadas en esta Estrategia de Desarrollo Local tiene de obligado cumplimiento la Ecocondicionalidad, al margen del desarrollo en esta línea de proyectos de acciones enfocadas directamente a la lucha contra el cambio climático.										
Contribución a la igualdad entre hombres y mujeres	SÍ IIG	¿Cómo contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres?	Según se ha concluido durante el proceso de participación ciudadana, existen dificultades D 6.7.Falta de formación específica para mujeres, y O6.1. Todas las acciones desarrolladas consideran un módulo de sensibilización en materia de igualdad, además de contemplar el desarrollo de acciones cuyo objeto principal es la igualdad de oportunidades. Además, se discrimina positivamente en base a la participación de la mujer. Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.										
Impacto en la población joven	SÍ DIJUV	Resumen del análisis de impacto en la población joven	Según se ha concluido durante el proceso de participación ciudadana, existen dificultades D7.10. Falta de formación específica para jóvenes adaptada a las necesidades, mercado productivo y posibilidades de empleo en la comarca y O7.1 y O.7.6. Existen acciones dirigidas directamente a la población juvenil, planteando la dinamización y sensibilización de ese colectivo. Además, se discrimina positivamente en base a la participación de los jóvenes. Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.										
Perteneciente a la ITI de Cádiz	No	Proyecto ITI CÁDIZ (sí	NO PROCEDE										
CORRESPONDENCIA MEC	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
									X				
	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C			
CORRESPONDENCIA FEADER													
	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C					
							X						
Indicador/es de ejecución del proyecto	GASTO PÚBLICO (0.1)			Valor-valores previstos ejecución	Indicador Final= 60.000,00 €				FECHAS EJECUCIÓN	2018,2020 2022	FECHA RESULTADOS	2018 2020 2022	
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R24H	R24M	R24 J	R24 NJ	R24* H	R24* M	R24* J	R24* NJ	T3 H (1C)	T3 M (1C)	T3 J (1C)	T3 NJ (1C)	
TODOS /1C	0	0 6	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R23 H (%) (6B)	R23 M (%) (6B)	R23 J (%) (6B)	R23NJ 6B (%)	R25 H (%) 6C	R25 M (%) 6C	R25 J (%) 6C	R25 NJ (%) 6C	R25BA (%) 6C	R25 NOBA (%) 6C			
6B/6C/OTROS INDICADORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
OTROS OEA	OEA.1.1	OEA.1.1	OEA.3.1	OEA.4.1	OEA.5.1	OEA.6.1	OEA.7.1						



		EPÍGRAFE 7. PLAN DE ACCIÓN DE LA EDL GDR SIERRA DE SEGURA										
	1		3	1		2						
OTROS OEA	OEA.1	OEA.1	OEA.3	OEA.4	OEA.5	OEA.6	OEA.7					
Adicional 1 Nº de mujeres participantes en las acciones.						40						
	OEA.1	OEA.1	OEA.3	OEA.4	OEA.5	OEA.6	OEA.7					
Adicional 2 Nº de jóvenes participantes en las acciones.						25						

Costes elegibles	Podrán ser elegibles, entre otros, los siguientes gastos: - La contratación de personal o servicios relacionados con la organización. - El asesoramiento y la coordinación. - La publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital. - Los equipamientos, aplicaciones informáticas. - Material fungible. - La adecuación y acondicionamiento de espacios. - El transporte e instalación de material. - La prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica. - El alquiler de suelo o locales (canon de ocupación). - El montaje y decoración de stands. - Los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas. - Otros gastos no contemplados en los apartados anteriores y que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. No serán elegibles los siguientes gastos: - Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. - Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, puntos 1 y 8 de la Orden citada.						
	90%	CUANTÍA MÁXIMA DE AYUDA (CMA)	19.998,00 € (2017-2018) 20.004,00€ (2020)	OBSERVACION SOBRE % o CMA	90%	Presupuesto previsto	60.000,00 €
Criterios de selección	Se trata de un proyecto programado con concurrencia competitiva debiendo observar los requisitos pertinentes y los criterios de selección descritos en la EDL Subepígrafe 7.4 (punto 7.4.2).						
Temporalización estimada	Convocatorias	2017, 2018 y 2020			Finalización y Pago	Las últimas certificaciones están previstas para el ejercicio 2023, certificando y pagando cada operación conforme a su finalización	
Referencias normativas	Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.						
	Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: - Punto 1. Formación, información y actividades de demostración agraria, alimentaria y forestal. - Punto 8. Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural.						

GDR SIERRA DE SEGURA											
PB1.1	Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos industria (no agroalimentaria), comercio, servicios y turismo que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena										
LÍNEAS DE PROYECTOS (LP) o PROGRAMADOS (P)	LP	TIPO PROYECTO	LPS	¿PÚBLICO O PRIVADO?	PRIV	¿CONCURRENCIA COMPET.?	C.C.	¿INTEGRADO?	NINT	Productivo/No productivo	PR
TIPO BENEFICIARIOS/AS	ENTIDAD PRIVADA S.Á. LUCRO	No	GDR	No	ORGANISMOS PÚBLICOS	No	PYME no PERSONAS FÍSICAS	SÍ	Otros (Indicar en celda dcha.)		
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL										
Contribución a OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OEB.1. MEJORAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA VÍA CREACIÓN DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA EFICIENCIA OEB.4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS OEB5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO										
Contribución a OTROS OBJETIVOS	OEA.3 OEB.7 OEB.6										
Explique la contribución a objetivos. Concretamente, a objetivos transversales, objetivos generales y específicos	Los objetivos transversales se consideran por ser actuaciones que contribuyen a la creación de empleo, a la mejora de la competitividad, a la innovación (como cualquier proyecto de esta EDL conforme a lo indicado en el epígrafe 5), a la igualdad entre hombres y mujeres y a la participación juvenil al plantear nuevas posibilidades de empleo. Entre las actividades subvencionables se encuentran aquellas que puedan contribuir a la puesta en valor de los Espacios Naturales vía su aprovechamiento responsable. Del mismo modo, entre las acciones subvencionables se encuentran aquellas que mejoren la gestión medioambiental de la empresa, contribuyendo a la mitigación del cambio climático										
Objetivo/s del proyecto	Como hemos indicado anteriormente, con esta línea de proyectos esta EDL intenta cubrir diferentes objetivos específicos: OEB.1. MEJORAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA VÍA CREACIÓN DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA EFICIENCIA OEB.4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS OEB5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO. Para dotar de legitimidad a esta acción planificada atendemos a los objetivos operativos o, lo que es lo mismo, los objetivos que atienden directamente a las necesidades que derivan del análisis DAFO. En este caso entre los objetivos operativos cubiertos se encuentran los siguientes: O.1.5.1 Apoyar la creación, modernización y ampliación iniciativas empresariales turísticas y hosteleras.O.2.4. Apoyar iniciativas que contribuyan a la creación y mantenimiento de empleo, así como a la mejora de las condiciones en el empleo, con especial atención a los colectivos con capacidades diversas, con riesgo de exclusión social, parados de larga duración, jóvenes y mujeres										
Descripción del proyecto o líneas de proyectos (OPCIONAL EN SINGULARES)	En todas las acciones planteadas son de obligado cumplimiento los requisitos de Ecocondicionalidad y Sociocondicionalidad descritos en esta EDL, atendiendo a lo especificado en las distintas Convocatorias de Ayudas.										
¿Proyectos agrarios, alimentarios o forestales que no se acogen a limitaciones de complementariedad? JUSTIFICACIÓN SI ES EL CASO	No procede										
¿Pertinencia de género?	SÍ PG	¿POR QUÉ ES- NO ES PERTINENTE?	Es una situación en la que resulta relevante tener en cuenta la dimensión de género porque su inclusión o ausencia implica efectos diferentes en la realidad de mujeres y hombres. Tanto las acciones de sensibilización en materia de igualdad como la participación del colectivo femenino y masculino nos llevan a considerar dicha pertinencia. Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.								
Contribución a mejora medio ambiente	IMA	¿Cómo contribuye a mejorar el medio ambiente?	Entre las iniciativas empresariales están aquellas que ponen en valor los Espacios Naturales de la Zona Rural LEADER y Red Natura 2000. Entre estas acciones destacan las acciones del sector turístico. Así mismo es de obligado cumplimiento la Ecocondicionalidad descrita en la EDL.								
Contribución a la lucha contra el cambio climático	SÍ ICC	¿Cómo contribuye en la lucha contra el cambio climático?	Todas las acciones planteadas en esta Estrategia de Desarrollo Local tienen de obligado cumplimiento el compromiso de Ecocondicionalidad, al margen del desarrollo en esta línea de proyectos de acciones enfocadas directamente a la lucha contra el cambio climático. Se discrimina positivamente en la selección de proyectos, en base a las empresas que hayan desarrollado prácticas que contribuyan a este propósito o que vayan a hacerlo en el desarrollo del proyecto objeto de solicitud								
Contribución a la igualdad entre hombres y mujeres	SÍ IIG	¿Cómo contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres?	Según se ha concluido durante el proceso de participación ciudadana, atendemos a; .A6.4. Desigualdad Social y Laboral generalizada y F6.6,O 6.3, O6.1.Estos proyectos suponen una oportunidad de empleo para las mujeres. Los criterios de selección discriminan positivamente la participación de la mujer y a las empresas que hayan desarrollado prácticas que contribuyan a este propósito o que vayan a hacerlo en el desarrollo del proyecto objeto de solicitud. Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.								
Impacto en la población joven	SÍ IJUV	Resumen del análisis de impacto en la población joven	Según se ha concluido durante el proceso de participación ciudadana, atendemos a: D7.1. Dificil acceso al mercado laboral y alta tasa de desempleo y D.7.2. A.7.3, A7.4, A.7.6, A7.7, O.7.1.Estos proyectos suponen una oportunidad de empleo para la juventud. Los criterios de selección discriminan positivamente la participación de la juventud, bien en la promoción o bien en la contratación. Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.								
Perteneciente a la ITI de Cádiz	No	Proyecto ITI CÁDIZ (si corresponde)	NO PROCEDE								
CORRESPONDENCIA MEC	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
									X		
	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C	
CORRESPONDENCIA FEADER											
	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C			
							X				

Europa invierte en las zonas rurales EPÍGRAFE 7. PLAN DE ACCIÓN DE LA EDL GDR SIERRA DE SEGURA												
Indicador/es de ejecución del proyecto	GASTO PÚBLICO (0.1)			Valores previstos ejecución	Indicador Final= 2.293.766,41€				FECHAS EJECUCIÓN	2018,2020 2022,,2023, 2024,2025	FECHA RESULTADOS	2018 2020 2022,2023 2024,2025
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R24H	R24M	R24 J	R24 NJ	R24* H	R24* M	R24* J	R24* NJ	T3 H (1C)	T3 M (1C)	T3 J (1C)	T3 N. (1C)
TODOS/1C	12	13	9	16	18	18	15	21	0	0	0	0
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R23 H (%) (6B)	R23 M (%) (6B)	R23 J (%) (6B)	R23 NJ 6B (%)	R25 H (%) (6C)	R25 M (%) (6C)	R25 J (%) (6C)	R25 NJ(%) (6C)	R25 BA(%) (6C)	R25 NBA (%) (6C)		
6B/6C/OTROS INDIC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
OTROS OEB	OEB.1.1	OEB.1.1	OEB.3.1	OEB.4.1	OEB.5.1	OEB.6.1	OEB.7.1					
	16	8		8	8	5						
Costes elegibles												
Porcentaje de ayuda (Opcional en SINGULARES)		CUANTÍA MÁXIMA DE AYUDA (CMA)	200.000,00€	OBSERVACIÓN SOBRE % o CMA					Presupuesto previsto	2.293.766,41 €		
Criterios de selección	Se trata de una línea de proyectos con concurrencia competitiva debiendo observar los requisitos pertinentes y los criterios de selección descritos en la EDL Subepígrafe 7.4 (punto 7.4.2).											
Temporalización estimada	Convocatorias	2017,2018, 2020,2022				Finalización y Pago	Las últimas certificaciones están previstas para el ejercicio 2025, certificando y pagando cada operación conforme a su finalización					
Referencias normativas	Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: Punto 9. Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las actividades económicas en el medio rural.											



GDR SIERRA DE SEGURA

PB1.2

Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos, agrario, agroalimentario y forestal que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena

LÍNEAS DE PROYECTOS (LP) o PROGRAMADOS (P)

LP	TIPO PROYECTO	LPS	¿PÚBLICO O PRIVADO?	PRIV	¿CONCURRENCIA COMPET.?	C.C.	¿INTEGRADO?	NINT	Productivo/No productivo	PR
----	---------------	-----	---------------------	------	------------------------	------	-------------	------	--------------------------	----

TIPO BENEFICIARIOS/AS

ENTIDAD PRIVADA S.Á. LUCRO	Si	GDR	No	ORGANISMOS PÚBLICOS	Si	PYME no PERSONAS FÍSICAS	Si	Otros (Indicar en celda dcha.)		
----------------------------	----	-----	----	---------------------	----	--------------------------	----	--------------------------------	--	--

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL

Contribución a OBJETIVOS

OEB.1. MEJORAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA VÍA CREACIÓN DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA EFICIENCIA OEB.4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS OEB5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO

Contribución a OTROS OBJETIVOS

OEA.3 OEB.7 OEB.6

Explique la contribución a objetivos.

Los objetivos transversales se consideran por ser actuaciones que contribuyen a la creación de empleo, a la mejora de la competitividad, a la innovación (como cualquier proyecto de esta EDL conforme a lo indicado en el epígrafe 5), a la igualdad entre hombres y mujeres y a la participación juvenil al plantear nuevas posibilidades de empleo. Entre las actividades subvencionables se encuentran aquellas que puedan contribuir a la puesta en valor de los Espacios Naturales vía su aprovechamiento responsable. Del mismo modo, entre las acciones subvencionables se encuentran aquellas que mejoren la gestión medioambiental de la empresa, contribuyendo a la mitigación del cambio climático

Concretamente, a objetivos transversales, objetivos generales y específicos

Objetivo/s del proyecto

Como hemos indicado anteriormente, con esta línea de proyectos esta EDL intenta cubrir diferentes objetivos específicos. OEB.1. MEJORAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA VÍA CREACIÓN DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA EFICIENCIA OEB.4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS OEB5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO. Para dotar de legitimidad a esta acción planificada atendemos a los objetivos operativos o, lo que es lo mismo, los objetivos que atienden directamente a las necesidades que derivan del análisis DAFO. En este caso entre los objetivos operativos cubiertos se encuentran los siguientes: **0.1.2.1. Apoyar acciones de creación, ampliación y modernización del sector ganadero. 0.1.3.3. Apoyar creación, mejora y mantenimiento de empresas del sector agroalimentario. 0.2.4. Apoyar iniciativas que contribuyan a la creación y mantenimiento de empleo así como la mejora de las condiciones del empleo, con especial atención a los colectivos con capacidades diversas, con riesgo de exclusión social, parados de larga duración, jóvenes y mujeres. DESTACAMOS EN NEGRITA LOS OBJETIVOS OPERATIVOS (RELACIONADOS CON LAS NECESIDADES) que muestran los elementos de diagnóstico relacionados con el sector agropecuario y forestal.**

Descripción del proyecto o líneas de proyectos (OPCIONAL EN SINGULARES)

Proyectos elegibles: Proyectos destinados a la creación, modernización y/o ampliación de empresas a través de:

- a) Inversiones destinadas o que afecten a la transformación o desarrollo de productos agrarios del Anexo I del Tratado (se excluyen los productos de la pesca) o del algodón, pudiendo ser el resultante del proceso de transformación, un producto no contemplado en dicho anexo, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) nº. 1305/2013.
- b) Inversiones cuyo fin sea la mejora del potencial forestal y el incremento del valor económico de los bosques, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento (UE) nº. 1305/2013.
- c) Inversiones cuyo fin sea la transformación, movilización y comercialización de productos forestales con el fin último de incrementar su valor, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento (UE) nº. 1305/2013

En todas las acciones planteadas son de obligado cumplimiento los requisitos de Ecocondicionalidad y Sociocondicionalidad descritos en esta EDL, atendiendo a lo especificado en las distintas Convocatorias de Ayudas.



Tras el **proceso de participación ciudadana** llevado a cabo para el diseño y elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la ZRL Sierra de Segura se han **puesto de manifiesto una serie de necesidades** en el sector de la agricultura, ganadería, agroindustria y forestal, que se han reflejado en su matriz DAFO correspondiente así como en la priorización de necesidades territoriales. Atendiendo a las DAFOS tenemos;

DAFO "Economía y Estructura Productiva. Agricultura": D1.1.2./ D1.1.3/ D1.1.7/ D1.1.9/ D1.1.10-. A1.1.8/ A1.1.9/ A1.1.12/ A1.1.13/ A1.1.14.- F 1.1.1 F1.1.2/ F1.1.4/ F1.1.8.- O1.1.7/ O1.1.11/ O1.1.12/ O1.1.14/ O1.1.15. Y en cuanto a las NECESIDADES priorizadas en Agricultura; N1.1.1/ N1.1.2/ N1.1.4/ N1.1.7/ N1.1.8/ N1.1.9/ N1.1.10/ N1.1.11/ N1.1.12.

DAFO "Economía y Estructura Productiva. Ganadería": D1.2.4/A1.2.1/ A1.2.1/ A1.2.2/ A1.2.3/ A1.2.4/ A1.2.5/ A1.2.13/ A1.2.16/ A1.2.18- F1.2.2/F1.2.3- O1.2.1. Y en cuanto a las NECESIDADES priorizadas en Ganadería; N1.2.2/ N1.2.3/ N1.2.5/ N1.2.6/ N1.2.7/ N1.2.8/ N1.2.9.

DAFO "Economía y Estructura Productiva. Industria Agroalimentaria": D1.3.2/D1.3.6/D1.3.10- F1.3.1/ F1.3.2/ F1.3.3/ F1.3.4/ F1.3.5/ F1.3.6/ F1.3.7- O1.3.6. Y en cuanto a las NECESIDADES priorizadas en Industria Agroalimentaria; N1.3.1/ N1.3.3/ N1.3.4/ N1.3.5/ N1.3.6/ N1.3.7/ N1.3.9

En este mismo **proceso participativo de la población**, también se pone de manifiesto **la importancia de dichos sectores para el desarrollo de la comarca a la hora de analizar las potencialidades**. Las **potencialidades detectadas** en la Zona Rural Leader Sierra de Segura (Epígrafe 5, punto 5.5.5.), han sido:

- 1.Desarrollo del sector turístico
- 2.Desarrollo de la agricultura y ganadería ecológica
- 3.Desarrollo del sector oleícola y del resto de industria agroalimentaria
- 4.Aprovechamiento forestal

En respuesta a dichas necesidades manifestadas y potencialidades detectadas, la EDL Sierra de Segura recoge líneas de ayuda para el sector agrario, agroalimentario y forestal. No obstante, inicialmente, todas las necesidades que puedan ser cubiertas por las diferentes líneas de ayudas establecidas en el PDR-A 2014-2020, serán derivadas a las diferentes convocatorias que se realicen para conceder ayudas a través de las medidas 4.2 y 8.6 correspondientes del PDR-A 2014-2020.

En relación a la submedida 4.2 Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas en las operaciones. 4.2.1.Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general y 4.2.2 Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector oleícola y la aceituna de mesa, incluye operaciones que pueden coincidir con las propuestas en nuestra EDL. Si bien se justifica su inclusión a que el desarrollo de la normativa de la submedida 4.2 mediante la Orden de 14 de junio de 2016. BOJA nº 115. para el apoyo a inversiones materiales e inmateriales en la transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, establece como limitación en la mayoría de las líneas de actuación una inversión mínima de 100.000 €, para poder acogerse a esta línea.

Por lo que para dar cabida a inversiones menores de 100.000, 00 € y cubrir necesidades detectadas en la EDL en este sector se hace necesario el apoyo a la industria agroalimentaria en la Comarca de la Sierra de Segura.

¿Proyectos agrarios,
alimentarios o forestales
que no se acogen a
limitaciones de
complementariedad?
JUSTIFICACIÓN SI ES
EL CASO

Europa invierte en las zonas rurales EPÍGRAFE 7. PLAN DE ACCIÓN DE LA EDL GDR SIERRA DE SEGURA													
¿Pertinencia de género?	SÍ PG	¿POR QUÉ ES-NO ES PERTINENTE?	Es una situación en la que resulta relevante tener en cuenta la dimensión de género porque su inclusión o ausencia implica efectos diferentes en la realidad de mujeres y hombres. Tanto las acciones de sensibilización en materia de igualdad como la participación del colectivo femenino y masculino nos llevan a considerar dicha pertinencia. Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.										
	SÍ IMA	¿Cómo contribuye a mejorar el medio ambiente?	Entre las iniciativas empresariales están aquellas que ponen en valor los Espacios Naturales de la Zona Rural LEADER y Red Natura 2000. Entre estas acciones destacan las acciones del sector forestal. Así mismo es de obligado cumplimiento la Ecocondicionalidad descrita en la EDL.										
	SÍ ICC	¿Cómo contribuye en la lucha contra el cambio climático?	Todas las acciones planteadas en esta Estrategia de Desarrollo Local tiene de obligado cumplimiento el compromiso de Ecocondicionalidad, al margen del desarrollo en esta línea de proyectos de acciones enfocadas directamente a la lucha contra el cambio climático. Se discrimina positivamente en la selección de proyectos, en base a las empresas que hayan desarrollado prácticas que contribuyan a este propósito o que vayan a hacerlo en el desarrollo del proyecto objeto de solicitud										
	SÍ IIG	¿Cómo contribuye en la igualdad entre hombres y mujeres?	Según se ha concluido durante el proceso de participación ciudadana, atendemos a; .A6.4. Desigualdad Social y Laboral generalizada y F6.6,O 6.3, O6.1.Estos proyectos suponen una oportunidad de empleo para las mujeres. Los criterios de selección discriminan positivamente la participación de la mujer y a las empresas que hayan desarrollado prácticas que contribuyan a este propósito o que vayan a hacerlo en el desarrollo del proyecto objeto de solicitud. Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.										
	SÍ IUUV	Resumen del análisis de impacto en la población joven.	Según se ha concluido durante el proceso de participación ciudadana, atendemos a: D7.1. Difícil acceso al mercado laboral y alta tasa de desempleo y D.7.5.D.7.2. A.7.3, A7.4, A.7.6, A7.7, O.7.1.Estos proyectos suponen una oportunidad de empleo para la juventud. Los criterios de selección discriminan positivamente la participación de la juventud, bien en la promoción o bien en la contratación. Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.										
Perteneciente a la ITI de Cádiz	No	Proyecto ITI CÁDIZ (si corresponde)	NO PROCEDE										
CORRESPONDENCIA MEC	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
									X				
CORRESPONDENCIA FEADER	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C			
Indicador/es de ejecución del proyecto	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C					
							X						
VALOR INDICADORES RESULTADOS	GASTO PÚBLICO (0.1)			Valores previstos ejecución	Indicador Final = 303.425,20 €				FECHAS EJECUCIÓN	2018 2020 2022,2023, 2024,2025	FECHA RESULTADOS	2018 2020 2022,2023 2024,2025	
	R24H	R24M	R24 J	R24 NJ	R24* H	R24* M	R24* J	R24* NJ	T3 H (1C)	T3 M (1C)	T3 J (1C)	T3 NJ (1C)	
TODOS/1C	8	1	3	6	9	8	5	12	0	0	0	0	
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R23 H (%) (6B)	R23 M (%) (6B)	R23 J (%) (6B)	R23 NJ 6B (%)	R25 H (%) (6C)	R25 M (%) (6C)	R25 J (%) (6C)	R25 NJ(%) (6C)	R25 BA(%) (6C)	R25 NBA (%) (6C)			
6B/6C/OTROS INDIC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
OTROS OEB	OEB.1.1	OEB.2.1	OEB.3.1	OEB.4.1	OEB.5.1	OEB.6.1	OEB.7.1						
	4			4	4	2							
Costes elegibles													
Porcentaje de ayuda (Opcional en SINGULARES)		CUANTÍA MÁXIMA DE AYUDA (CMA)	40.000,00€	OBSERVACIÓN SOBRE % o CMA						Presupuesto previsto	303.425,20 €		
Criterios de selección	Se trata de una línea de proyectos singulares con concurrencia competitiva debiendo observar los requisitos pertinentes y los criterios de selección descritos en la EDL Subepígrafe 7.4 (punto 7.4.2).												
Temporalización estimada	Convocatorias	2018,2020 y 2022				Finalización y Pago	Las últimas certificaciones están previstas para el ejercicio 2025, certificando y pagando cada operación conforme a su finalización						
Referencias normativas	Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. y Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: - Punto 3. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las actividades de producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios. - Punto 4. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las actividades de producción, transformación y comercialización de productos forestales.												

GDR SIERRA DE SEGURA												
PB1.3	Acciones para la puesta en valor y promoción de productos y servicios de calidad diferenciada endógenos (AOVE-D.O/ IGP, marca P.N, turismo rural) como apoyo a los sectores productivos y a la diversificación de la economía											
LÍNEAS DE PROYECTOS (LP) o PROGRAMADOS (P)	LP	TIPO PROYECTO	COO	¿PÚBLICO O PRIVADO ?	PRIV	¿CONCURRENCIA COMPETITIVA?	NO C.C.	¿INTEGRADO ?	NINT	Productivo//No productivo	NPR	
TIPO BENEFICIARIOS/AS	ENTIDAD PRIVADA S.Á. LUCRO	NO	GDR	SI	ORGANISMOS PÚBLICOS	NO	PYME no PERSONAS FÍSICAS	NO	Otros (Indicar en celda dcha.)	NO		
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL											
Contribución a OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OEB.2 CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS OEB.4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS OEB5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO OEB7.PROMOVER LA PUESTA EN VALOR DE LOS EE.NN. DE LA COMARCA											
Contribución a OTROS OBJETIVOS	OEA.1 OEA.3 OEB.2											
Explique la contribución a objetivos. Concretamente, a objetivos transversales, objetivos generales y específicos	Los Espacios Naturales forman parte del Patrimonio Rural, contribuyendo esta línea a su mejora. La lucha contra el cambio climático no supone única y exclusivamente la gestión de una externalidad, también implica la mejora del valor del servicio o del producto comercializado. Todas las acciones contribuyen a la mejora de la competitividad, además de contribuir a la creación de empleo y a la mejora de la cultura emprendedora, cuestión que afecta a la empleabilidad de hombres, mujeres y jóvenes. Al margen de que la promoción corresponda al GDR las acciones han de incorporar un grado de innovación											
Objetivo/s del proyecto	Como hemos indicado anteriormente, con esta línea de proyectos esta EDL intenta cubrir diferentes objetivos específicos. Entre estos objetivos destacan los siguientes: OEB.2 CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS OEB.4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS OEB5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO OEB7.PROMOVER LA PUESTA EN VALOR DE LOS EE.NN. DE LA COMARCA. Para dotar de legitimidad a esta acción planificada atendemos a los objetivos operativos o, lo que es lo mismo, los objetivos que atienden directamente a las necesidades que derivan del análisis DAFO. En este caso entre los objetivos operativos cubiertos se encuentran los siguientes: O.1.1.5. Apoyar acciones de mejora de la comercialización agrícola. O.1.2.2. Apoyar acciones que permitan la consolidación y mejora de la calidad del producto ganadero. .O.1.3.7. Apoyar acciones de mejora de la comercialización de productos agroalimentarios. O.1.4.5. Apoyar acciones que desarrollen modalidades de turismo específico y que amplíen o mejoren las posibilidades de desarrollo de actividades complementarias.O.2.6. Apoyar iniciativas de sensibilización y aprovechamiento del patrimonio rural como recurso para el empleo.											
Descripción del proyecto o líneas de proyectos (OPCIONAL EN SINGULARES)	Son proyectos de Cooperación Intraterritoriales , regidos por la normativa que afecta a la medida 19.3. Con todo ello, las acciones atenderán la a los objetivos destacadas y considerarán las demandas realizadas por los colectivos implicados. En los que se trabajará en dos líneas diferentes, con el objeto de desarrollar los recursos endógenos de la comarca de la Sierra de Segura. Por un lado el turismo, como potencial diversificador de la economía rural, apostando por nuevos tipos de turismo y por la puesta en valor de productos del territorio diferenciados por su calidad (IGP cordero segureño y DO/ AOVE). Se garantizará en todos los proyectos la transferencia de conocimientos y buenas prácticas entre las zonas rurales Leader y otros territorios donde se implementen Estrategias de Desarrollo Local. Para ello, se considerará la opinión de los Comités de Seguimiento Las acciones atenderán la atención a los objetivos destacadas y considerarán las demandas realizadas por los colectivos implicados. Proyectos: - Fomento de la cultura del aceite de Oliva y su puesta en valor. “Escuela Abierta de Cata”. - Fomento del Oleoturismo. - Promoción de la comarca, a través de la Conservación y Mejora de la calidad del Cielo nocturno, en el Parque Natural. Reserva Starlight.. - Promoción de la IGP del Cordero Segureño. En todas las acciones planteadas son de obligado cumplimiento los requisitos de Ecocondicionalidad y Sociocondicionalidad descritos en esta EDL, atendiendo a lo especificado en las distintas Convocatorias de Ayudas.											
¿Proyectos agrarios, alimentarios o forestales que no se acogen a limitaciones de complementariedad? JUSTIFICACIÓN SI ES EL CASO												
¿Pertinencia de género?	SÍ PG	¿POR QUÉ ES-NO ES PERTINENTE?	Es una situación en la que resulta relevante tener en cuenta la dimensión de género porque su inclusión o ausencia implica efectos diferentes en la realidad de mujeres y hombres. Tanto las acciones de sensibilización en materia de igualdad como la participación del colectivo femenino y masculino nos llevan a considerar dicha pertinencia. Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.									
Contribución a mejora medio ambiente	SÍ IMA	¿Cómo contribuye a mejorar el medio ambiente?	Los proyectos desarrollados plantean la promoción territorial y, con ella, la de los Espacios Naturales de la Zona Rural LEADER y Red Natura 2000. Así mismo es de obligado cumplimiento la Ecocondicionalidad descrita en la EDL.									
Contribución a la lucha contra el cambio climático	SÍ ICC	¿Cómo contribuye en la lucha contra el cambio climático?	Todas las acciones planteadas en esta Estrategia de Desarrollo tienen de obligado cumplimiento el compromiso de Ecocondicionalidad, al margen del desarrollo en esta línea de proyectos de acciones enfocadas directamente a la lucha contra el cambio climático.									
Contribución a la igualdad entre hombres y mujeres	SÍ IIG	¿Cómo contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres?	Según se ha concluido durante el proceso de participación ciudadana, atendemos a; A6.4. Desigualdad Social y Laboral generalizada y F6.6,O 6.3, O6.1.Estos proyectos suponen una oportunidad de empleo para las mujeres. Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.									
Impacto en la población joven	SÍ IJUV	Resumen del análisis del impacto en la población joven	Según se ha concluido durante el proceso de participación ciudadana, atendemos a: D7.1. Dificil acceso al mercado laboral y alta tasa de desempleo y D.7.2. A.7.3, A7.4, A.7.6, A7.7, O.7.1.Estos proyectos suponen una oportunidad de empleo para la juventud. Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.									
Perteneciente a la ITI de Cádiz	No	Proyecto ITI CÁDIZ (si corresponde)	NO PROCEDE									
CORRESPONDENCIA MEC	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
									X			
	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C		
CORRESPONDENCIA FEADER												
	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C				
							X					
Indicador/es de ejecución del proyecto	GASTO PÚBLICO (0.1)			Valores previstos ejecución	Indicador Final = 142.891,59 €				FECHAS EJECUCIÓN	2021, 2022, 2023,2024	FECHA RESULTADOS	2021,2022, 2023,2025
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R24H	R24M	R24 J	R24 NJ	R24* H	R24* M	R24* J	R24* NJ	T3 H (1C)	T3 M (1C)	T3 J (1C)	T3 NJ (1C)
TODOS/1C	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
VALOR INDICADORES	R23 H (%) (6B)	R23 M (%) (6B)	R23 J (%) (6B)	R23 NJ 6B (%) (6B)	R25 H (%) (6C)	R25 M (%) (6C)	R25 J (%) (6C)	R25 NJ(%) (6C)	R25 BA(%) (6C)	R25 NBA (%) (6C)		

RESULTADOS												
6B/6C/OTROS INDIC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
OTROS OEB	OEB.1.1	OEB.2.1	OEB.3.1	OEB.4.1	OEB.5.1	OEB.6.1	OEB.7.1					
		1		3	3		3					
Costes elegibles	Estos proyectos de cooperación se integran en la submedida 19.3 del PDRA 214-2020. Atendiendo a la naturaleza de los proyectos existirán, en su caso, costes de asistencia técnica preparatoria, costes de personal y los costes que estén indubitadamente ligados a los proyectos subvencionados .											
Porcentaje de ayuda (Opcional en SINGULARES)	100%	CUANTÍA MÁXIMA DE AYUDA (CMA)	No se establece	OBSERVACIÓN SOBRE % o CMA	Al tratarse de proyectos del GDR el máximo es del 100 %					Presupuesto previsto	142.891,59 €	
Criterios de selección	Los criterios de selección de los Proyectos de Cooperación, en los que el promotor es el GDR Sierra de Segura, descritos en la EDL Subepígrafe 7.4 (punto 7.4.4). Se trata de un proyecto sin concurrencia competitiva.											
Temporalización estimada	Convocatorias	2018				Finalización y Pago	Las últimas certificaciones están previstas para el ejercicio 2025, certificando y pagando cada operación conforme a su finalización					
Referencias normativas	Esta línea de proyectos, promovida por el GDR, encaja en la Submedida 19.3 " Proyectos de cooperación interterritorial y transnacional". BOJA nº 70 de 11 de abril de 2019. Resolución de 30 de abril de 2019 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los grupos de desarrollo rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.											

GDR CANDIDATO					SIERRA DE SEGURA								
PB1.4	Acciones para la puesta en valor y promoción del patrimonio rural (turístico, cultural, natural, etnográfico), como apoyo a los sectores productivos y a la diversificación de la economía.												
LÍNEAS DE PROYECTOS (LP) o PROGRAMADOS (P)	LP	TIPO PROYECTO	LPGDR	¿PÚBLICO O PRIVADO?	PRIV	¿CONCURRENCIA A COMPET.?	NO C.C.	¿INTEGRADO ?	NINT	Productivo/N o productivo	NPR		
TIPO BENEFICIARIOS	ENTIDAD PRIVADA S.Á. LUCRO	No	GDR	SÍ	ORGANISMOS PÚBLICOS	No	PYME no PERSONAS FÍSICAS	No	Otros (Indicar en celda dcha.)	No			
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL												
Contribución a OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OEB.2 CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS OEB.4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS OEB5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO OEB7.PROMOVER LA PUESTA EN VALOR DE LOS EE.NN. DE LA COMARCA												
Contribución a OTROS OBJETIVOS	OEA.1 OEA.3 OEB.1 OEB.2												
Explique la contribución a objetivos. Concretamente, a objetivos transversales, objetivos generales y específicos	Las acciones planteadas suponen una mejora de las competencias de las personas participantes, también la consideración del patrimonio comarcal como posible yacimiento de empleo. Es evidente, considerada la temática, que esta línea de acciones contribuye a la mejora del capital social, capital cultural y al capital medioambiental de la comarca. Como cualquier proyecto, con más sentido cuando las actuaciones son promovidas por el GDR, debe cumplirse con los compromisos de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad. Entre los participantes en este tipo de acciones, considera la experiencia de esta ADR, destacan mujeres y jóvenes. El GDR deberá demostrar el carácter innovador de las acciones planteadas conforme al protocolo establecido en el epígrafe 5												
Objetivo/s del proyecto	Como hemos indicado anteriormente, con esta línea de proyectos esta EDL intenta cubrir diferentes objetivos específicos. OEB.2 CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS OEB.4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS OEB5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO OEB7.PROMOVER LA PUESTA EN VALOR DE LOS EE.NN. DE LA COMARCA. OEB5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO OEB6.VISIBILIZAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA DE LA COMARCA. Para dotar de legitimidad a esta acción planificada atendemos a los objetivos operativos o, lo que es lo mismo, los objetivos que atienden directamente a las necesidades que derivan del análisis DAFO. En este caso entre los objetivos operativos cubiertos se encuentran los siguientes: O.2.4. Apoyar iniciativas que contribuyan a la creación y mantenimiento de empleo, así como a la mejora de las condiciones en el empleo, con especial atención a los colectivos con capacidades diversas, con riesgo de exclusión social, parados de larga duración, jóvenes y mujeres. O.1.4.3.Fomentar iniciativas que permitan la cooperación y la articulación de los sectores turístico y hostelero. O.1.4.5. Apoyar iniciativas para la mejora de la comercialización de los productos turísticos tanto en la oferta genérica como en la oferta específica. O.1.4.7. Fomentar acciones de sensibilización, conocimiento y aprovechamiento del patrimonio rural, considerado en todas sus dimensiones. O.5.1 Apoyar y desarrollar acciones de fomento de la identidad comarcal. O.1.1.5. Apoyar acciones de mejora de la comercialización agrícola. O.1.2.5. Apoyar acciones de mejora de la comercialización ganadera. O.1.3.5. Apoyar iniciativas de mejora de la comercialización de productos agroalimentarios.												
Descripción del proyecto o líneas de proyectos (OPCIONAL EN SINGULARES)	Se trata de una línea de proyectos no programados promovidos por el GDR,. Con todo ello, las acciones atenderán a los objetivos destacados y considerarán las demandas realizadas por los colectivos implicados. En la convocatoria se plantearán las acciones elegibles dentro de la línea 19.2.2.1 "Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural". Conforme a que “Las ayudas irán destinadas a la organización o participación en actividades de formación, información, promoción, demostración o para el desarrollo de intercambios destinados a compartir conocimientos relacionados con el desarrollo económico y social del medio rural, incluyendo la innovación social, la conservación del patrimonio rural y medioambiental, así como la lucha contra el cambio climático”. Las acciones planteadas son las siguientes: Promoción integral de la comarca y todos los sectores socioeconómicos, culturales, naturales. Realización de material gráfico y/o audiovisual, de promoción integral de la comarca y sus recursos. Organización y realización de jornadas de promoción de la comarca y su potencial de destino turístico, deportivo, natural..												
¿Proyectos agrarios, alimentarios o forestales que no se acogen a limitaciones de complementariedad? JUSTIFICACIÓN SI ES EL CASO	NO SE ACOGEN A NINGUNA LINEA DE AYUDA AGRARIA												
¿Pertinencia de género?	PG	¿POR QUÉ ES-NO ES PERTINENTE ?	Es una situación en la que resulta relevante tener en cuenta la dimensión de género porque su inclusión o ausencia implica efectos diferentes en la realidad de mujeres y hombres. Tanto las acciones de sensibilización en materia de igualdad como la participación del colectivo femenino y masculino nos llevan a considerar dicha pertinencia.Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.										
Contribución a mejora medio ambiente	IMA	¿Cómo contribuye a mejorar medio ambiente?	Las acciones planteadas consideran la sensibilización en materia medioambiental, además de poner en valor los Espacios Naturales de la Zona Rural LEADER y Red Natura 2000. Así mismo es de obligado cumplimiento la Ecocondicionalidad descrita en la EDL. Así mismo es de obligado cumplimiento la Ecocondicionalidad descrita en la EDL.										
Contribución a la lucha contra el cambio climático	ICC	¿Cómo contribuye a la lucha contra el cambio climático?	Todas las acciones planteadas en esta Estrategia de Desarrollo Local tiene de obligado cumplimiento el compromiso de ecocondicionalidad, al margen del desarrollo en esta línea de proyectos de acciones enfocadas directamente a la lucha contra el cambio climático										
Contribución a la igualdad entre hombres y mujeres	IIG	¿Cómo contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres?	Según se ha concluido durante el proceso de participación ciudadana, atendemos a; A6.4. Desigualdad social y laboral generalizada y F6.2, F.6.3, O6.1.Atendiendo a la experiencia de la ADR, son las mujeres quienes participan en un mayor número en este tipo de acciones. .Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.										
Impacto en la población joven	IJUV	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	Según se ha concluido durante el proceso de participación ciudadana, atendemos a; D.7.1 Dificil acceso al mercado laboral y alta tasa d desempleo, y D7.7, D7.8,F7.1, F7.2, O7.1.El proyecto plantea mostrar a la juventud de la comarca yacimientos de empleo, además de visibilizar por su carácter demostrativo acciones desarrolladas por jóvenes. .Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.										
Perteneciente a la ITI de Cádiz	No	Proyecto ITI CÁDIZ (si corresponde)	No resulta relevante										
CORRESPONDENCIA MEC	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C			
CORRESPONDENCIA FEADER	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C					
							X						
Indicador/es de ejecución del proyecto	GASTO PÚBLICO (0.1)			Valor-valores previstos ejecución	Indicador Final = 52.000,00 €				FECHAS EJECUCIÓN	2021,2022 2023	FECHA RESULTADOS	2021,2022 2023,2024	
	R24H	R24M	R24 J	R24 NJ	R24* H	R24* M	R24* J	R24* NJ	T3 H (1C)	T3 M (1C)	T3 J (1C)	T3 NJ (1C)	

VALOR INDICADORES RESULTADOS												
TODOS/1C	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
VALOR INDICADORES	R23 H (%) (6B)	R23 M (%) (6B)	R23 J (%) (6B)	R23 NJ 6B (%)	R25 H (%) (6C)	R25 M (%) (6C)	R25 J (%) (6C)	R25 NJ(%) (6C)	R25 BA(%) (6C)	R25 NBA (%) (6C)	ADICIONAL 1	ADICIONAL 2

RESULTADOS												
6B/6C/ADICIONAL	40	40	10	70	0	0	0	0	0	0	0	0

Costes elegibles	Podrán ser elegible, entre otros, los siguientes gastos: Cuando la ayuda esté destinada a la organización de la actividad podrán ser subvencionables; • La contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de actividades incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, herramientas, aplicación informática y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios de transporte de posibles los asistentes a actividades, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas. Cuando la ayuda esté destinada a la participación en una actividad podrán ser subvencionables; • Los derechos de participación o canon de ocupación, los gastos de viajes y dietas, el transporte de material, el coste de elaboración o adquisición de material fungible o publicitario, el alquiler de locales, así como otros gastos ligados o necesarios para la participación. Los gastos subvencionados no podrán suponer la adquisición de activos duraderos salvo que esté suficientemente justificado según las características del proyecto y sean necesarios para el correcto desarrollo de éste. Las inversiones en inmuebles únicamente podrán ser subvencionables en el caso de los proyectos de demostración, consistiendo en inversiones utilizables únicamente durante el período de ejecución de estos.Podrán considerarse subvencionables los gastos derivados de las actividades necesarias para desmontar los bienes inmuebles construidos para el proyecto de demostración.							
	100%	CUANTÍA MÁXIMA DE AYUDA (CMA)	52.000,00 €	OBSERVACIÓN SOBRE % o CMA	Al ser proyectos promovidos por el GDR el máximo es del 100 %	Presupuesto previsto	52.000,00 €	
	Criterios de selección	Los criterios de selección de los proyectos propios del GDR Sierra de Segura descritos en la EDL Subepígrafe 7.4 (punto 7.4.3). Se trata de un proyecto sin concurrencia competitiva.						
	Temporalización estimada	Convocatorias	2020		Finalización y Pago	Las últimas certificaciones están previstas para el ejercicio 2023, certificando y pagando cada operación conforme a su finalización		
Referencias normativas	Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: 8 Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural.							

GDR SIERRA DE SEGURA											
PB2.1 LÍNEAS DE PROYECTOS (LP) o PROGRAMADOS (P)	Línea de ayudas para la formación y cualificación de los sectores productivos para su empleabilidad y adaptación a los cambios, especialmente de mujeres, jóvenes y población en riesgo de exclusión.										
	P	TIPO PROYECTO	P	¿PÚBLICO O PRIVADO ?	PRIV	¿CONCURRENCIA COMPET.?	C.C.	¿INTEGRADO?	NINT	Productivo/No productivo	NPR
TIPO BENEFICIARIOS/AS	Personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro	SI	GDR	No	ORGANISMOS PÚBLICOS	No	PYME no PERSONAS FÍSICAS	No	Otros (Indicar en celda de texto)	No	
Condiciones de Elegibilidad beneficiarios/as	Las personas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos: Cuando el proyecto esté destinado a la organización de una actividad formativa, la persona o entidad beneficiaria deberá haber organizado con anterioridad a la solicitud de subvención, al menos una actividad formativa relacionada con la materia a impartir a través del proyecto para el que se solicita la ayuda. Dicha actividad deberá haber sido de una duración mínima de 150 horas lectivas.										
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL										
Contribución a OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OEB.2 CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS OEB.4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS OEB5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO OEB6.VISIBILIZAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA DE LA COMARCA										
Contribución a OTROS OBJETIVOS	OEB.1 OEB.7 OEA.1										
Objetivo/s del proyecto	Explique la contribución a objetivos. Concretamente, a objetivos transversales, objetivos generales y específicos										
	La mejora de la cualificación redundará en una mejora de la empleabilidad, también en una mejora para inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión laboral: juventud y mujeres. Además, como toda acción de esta EDL, ha de cumplir con los compromisos de ECOCONDICIONALIDAD y SOCIOCONDICIONALIDAD. Se podrá especial énfasis en visibilizar acciones desarrolladas por mujeres, también en promover la participación de la población juvenil. Como en el resto de líneas de proyectos, con independencia de tratarse de un proyecto programado, se ha de demostrar el grado de innovación de las acciones planteadas										
Descripción del proyecto o líneas de proyectos (OPCIONAL EN SINGULARES)	Como hemos indicado anteriormente, con este Proyecto programado se pretenden cubrir distintos objetivos específicos de la EDL: OEB.2 CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS OEB.4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS OEB5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO OEB6.VISIBILIZAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA DE LA COMARCA. Para dotar de legitimidad a esta acción planificada atendemos a los objetivos operativos o, lo que es lo mismo, los objetivos que atienden directamente a las necesidades que derivan del análisis DAFO. En este caso entre los objetivos operativos cubiertos se encuentran los siguientes: O1.1.8. Apoyar acciones de cualificación dentro del sector agrícola. O.1.2.7. Apoyar acciones de cualificación dentro del sector ganadero. O.4.1. Apoyar iniciativas de educación medioambiental y mitigación del cambio climático.O.1.1.2 Apoyar acciones que permitan la consolidación y expansión de la agricultura ecológica. DESTACAMOS EN NEGRITA LOS OBJETIVOS OPERATIVOS (RELACIONADOS CON LAS NECESIDADES) que muestran los elementos de diagnóstico relacionados con el sector agropecuario y forestal										
	Podrán ser elegibles los siguientes proyectos: Proyectos destinados a la organización o participación en jornadas, cursos, seminarios y/o intercambios, de formación e información sobre: • Diversificación mediante cultivos alternativos. • Agricultura y ganadería ecológica. • Reciclaje de residuos de la agricultura y la ganadería. • Comercialización de productos y recursos del Parque Natural. • Utilización de nuevas tecnologías de información y comunicación, así como redes sociales para la venta de productos y servicios. No serán elegibles los siguientes proyectos: Actividades formativas que formen parte integrante de programas o sistemas normales de educación de enseñanza secundaria o superior. Condiciones de elegibilidad de los proyectos. Todos los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos: • Los proyectos deberán ser de carácter no productivo. A estos efectos, deberán considerarse los siguientes puntos: - La organización y desarrollo de actividades formativas será de carácter no productivo cuando la persona beneficiaria sea sin ánimo de lucro, la actividad esté destinada a la población en general o a colectivos específicos (excluidos trabajadores de empresas concretas que participen de forma selectiva) y las posibles cuotas o ingresos obtenidos no superen, junto con la ayuda concedida, el coste de la actividad subvencionada. La participación en dicha actividad deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella según las características del proyecto de que se trate y los objetivos perseguidos por éste. La selección de los participantes deberá realizarse de forma objetiva y transparente. La afiliación o vinculación con la persona beneficiaria no podrá ser un requisito para tener acceso a la actividad subvencionada. - La organización y desarrollo de actividades informativas y de promoción (ferias y eventos similares) será de carácter no productivo cuando la persona beneficiaria sea sin ánimo de lucro, el desarrollo de la actividad no suponga un beneficio económico para la persona beneficiaria y, a través de la ayuda concedida, no se costeen los gastos en que debiese incurrir para su participación, una persona física o jurídica que tenga la consideración de empresa de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) 702/2014. La participación en dicha actividad deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella según las características del proyecto de que se trate y los objetivos perseguidos por éste. La selección de los participantes deberá realizarse de forma objetiva y transparente. La afiliación o vinculación con la persona beneficiaria no podrá ser un requisito para tener acceso a la actividad subvencionada. - La participación en actividades informativas y de promoción (ferias y eventos similares) será de carácter no productivo cuando la persona beneficiaria sea sin ánimo de lucro y, a través de la ayuda concedida, no se costeen los gastos en que debiese incurrir para su participación, una persona física o jurídica que tenga la consideración de empresa de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) 702/2014. • Todos los cursos de formación deberán tener un módulo sobre la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. Estas acciones serán de convocatoria abierta. • En las acciones que se realicen, como mínimo el 20% de participantes deberán ser jóvenes (< 35 años) y/o mujeres. • Las actividades de información/promoción vinculadas a productos agrarios, alimentarios y/o forestales, se centrarán en la divulgación de información factual de los productos, información sobre conocimientos científicos vinculados a éstos, así como otro tipo de información relacionada con los métodos de producción o transformación. En ningún caso se podrá hacer referencia explícita al origen de los productos, marcas de calidad o marcas comerciales. • Cuando el proyecto esté destinado al desarrollo de intercambios, la duración máxima de éstos deberá ser de 5 días. • Los proyectos deberán cumplir al menos un requisito de Ecocondicionalidad de los definidos en el epígrafe 10.5 de la EDL y que se indican a continuación: - Contribuir a la mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía. - Contribuir a la utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía. - Contribuir a la reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. - Contribuir a la reutilización, reciclado o reducción de residuos. - Contribuir a la protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono. - Contribuir a la implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores. - Contribuir a la formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores. Los gastos necesarios para el cumplimiento del presente requisito no serán elegibles salvo que el requisito cumplido esté directamente vinculado con el proyecto para el que se ha solicitado la ayuda. • Los proyectos deberán cumplir al menos un requisito de Sociocondicionalidad de los definidos en los epígrafes 8.6 y 9.6 de la EDL y que se indican a continuación: - Creación o mantenimiento de empleo femenino. Para el cumplimiento del presente requisito, el contrato deberá ser de al menos de media jornada con una duración mínima de 3 años. - Creación o mantenimiento de empleo joven (menores de 35 años). Para el cumplimiento del presente requisito, el contrato deberá ser de al menos de media jornada con una duración mínima de 3 años. - Iniciativa del proyecto por parte de una persona jurídica privada sin ánimo de lucro en cuyo órgano de dirección haya al menos, un 51% de representación femenina. - Iniciativa del proyecto por parte de una persona jurídica privada sin ánimo de lucro en cuyo órgano de dirección haya al menos, un 51% de representación de personas jóvenes (menores de 35 años). - Mejora de las condiciones para la conciliación de la vida laboral y la vida familiar. - Mejora de las opciones de ocio para la juventud. - Formación dirigida a mujeres. - Formación dirigida a personas jóvenes. - Mejora de los sistemas de información para mujeres. - Mejora de los sistemas de información para personas jóvenes. - Desarrollo de acciones de formación e información en materia de género. Los gastos necesarios para el cumplimiento del presente requisito no serán elegibles salvo que el requisito cumplido esté directamente vinculado con el proyecto para el que se ha solicitado la ayuda. • Los proyectos deberán cumplir con un grado de innovación conforme al protocolo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local. A estos efectos, todos los proyectos deberán abordar uno o más de los siguientes aspectos: - Innovación de objeto o alcance: proyectos donde se forme y se cualifique sobre temáticas no impartidas en la comarca durante los cinco años anteriores al momento de la solicitud de ayuda. - Innovación del proceso: proyectos desarrollados a través de nuevas técnicas de formación y cualificación con respecto a las utilizadas en la comarca durante los cinco años anteriores al momento de la solicitud de ayuda.										

Tas el **proceso de participación ciudadana** llevado a cabo para el diseño y elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la ZRL Sierra de Segura se han **puesto de manifiesto una serie de necesidades** en el sector de la agricultura, ganadería, agroindustria, forestal, turismo-hostelería y comercio, que se han reflejado en su matriz DAFO correspondiente así como en la priorización de necesidades territoriales. Atendiendo a las DAFOs tenemos;

DAFO "Economía y Estructura Productiva. Agricultura": D1.1.3./ D1.1.4/ D1.1.6/ D1.1.13.- A1.1.7/ A1.1.11/ A1.1.14.- F 1.1.3.- O1.1.3/ O1.1.8. Y en cuanto a las NECESIDADES priorizadas en Agricultura; N1.1.3/ N1.1.5

DAFO "Economía y Estructura Productiva. Ganadería": D1.2.2/ D1.2.3-A1.2.8/ A1.2.13/-- O1.2.3. Y en cuanto a las NECESIDADES priorizadas en Ganadería; N1.2.4/ N1.2.10

DAFO "Economía y Estructura Productiva. Industria Agroalimentaria": D1.3.3/D1.3.5/D1.3.8- A.1.3.10-F1.3.4/ F1.3.5- O1.3.3. Y en cuanto a las NECESIDADES priorizadas en Industria Agroalimentaria; N1.3.2

DAFO "Economía y Estructura Productiva. Turismo-Hostelería": D.1.4.2.D1.4.3.D1.4.5-A1.4.4-F1.4.1/F1.4.6-O1.4.4/O1.4.15. Y en cuanto a NECESIDADES priorizadas en Turismo-Hostelería; N1.4.3.N1.4.5

DAFO " Estructura productiva. Comercio/Servicios". D15.12-A1.5.6/A1.5.7/-F 1.5.3/F1.5.5/F1.5.6-O1.5.2/O1.5.7/O1.5.10. Y en cuanto a NECESIDADES priorizadas en Comercio/Servicios; N1.5.9/N1.5.3

Con este proyecto programado se pretenden cubrir distintos objetivos específicos de la EDL descritos anteriormente, desarrollado bajo concurrencia competitiva. Las acciones atenderán a los objetivos destacados y considerarán las demandas realizadas por los colectivos implicados.

PDR-A. v6

En relación a la Medida M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información

Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.

Tipo de operación 1.1.1. Programas formativos para mejorar la cualificación de los profesionales y el emprendimiento en el sector agroalimentario.

8.2.1.3.1.6. Condiciones de admisibilidad

...“Los receptores de la formación financiada por esta operación deben ser personas que desarrollen sus actividades en los sectores agrario, alimentario y forestal, administradores de tierras y otros agentes económicos que constituyan PYME, cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales, A estos efectos, se entenderá como PYME, una microempresa o una pequeña o mediana empresa tal como se define en la Recomendación 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003, de la Comisión.”

Justificación de la complementariedad:

En la EDL, se hace necesario el apoyo a la población en materia de formación e información medioambiental, siendo los receptores de la formación, información y/o jornadas financiadas

... la población en general o a colectivos específicos **(excluidos trabajadores de empresas concretas que participen de forma selectiva)**

Justificación de la complementariedad:

Para cubrir necesidades detectadas en la EDL, se hace necesario el apoyo a la población en general en materia de formación e información medioambiental.

Debido a las características geográficas de la comarca, con gran dispersión poblacional y distanciamiento a grandes núcleos de población, existe un déficit de formación específica realizada en la comarca y adaptada a los/as habitantes de ella por parte de entidades públicas y privadas dentro del ámbito rural, por lo que mantenemos esta línea de ayudas para facilitar el acceso a dichas formaciones por parte de la población.

Así mismo con esta línea atendemos prioritariamente a los colectivos objetivo de la EDL, jóvenes y mujeres, **siendo de obligado cumplimiento la participación en todas las acciones que se desarrollen, de un 20% de jóvenes y/o mujeres. La ayuda máxima de esta línea es el 90% de los costes subvencionables.**

En todas las operaciones los receptores de la formación e información son sectores productivos determinados; sector del olivar, sector agrario y alimentario, sector forestal, gestores de tierras, y a otros sectores económicos que constituyen PYME, cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales. , A estos efectos, se entenderá como PYME, una microempresa o una pequeña o mediana empresa tal como se define en la Recomendación 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003, de la Comisión.”

Justificación de la complementariedad:
En la EDL, se hace necesario el apoyo a la población en materia de formación e información medioambiental, siendo los receptores de la formación, información y/o jornadas financiadas "a la población en general o a colectivos específicos (**excluidos trabajadores de empresas concretas que participen de forma selectiva**)".

Así mismo con esta línea atendemos prioritariamente a los colectivos objetivo de la EDL, jóvenes y mujeres, **siendo de obligado cumplimiento la participación en todas las acciones que se desarrollen, de un 20% de jóvenes y/o mujeres. La ayuda máxima de esta línea es el 90% de los costes subvencionables.**

No obstante antes de la resolución de concesión, el GDR comprobará que las necesidades que puedan ser cubiertas en la comarca por las Líneas de ayudas previstas en el PDR-A 2014-2020. Y concretamente (1.1. Y 1.2) no hayan sido implementadas en la comarca durante el periodo de ejecución.

¿Pertinencia de género?	SÍ PG	¿POR QUÉ ES- NO ES PERTINENTE?	Es una situación en la que resulta relevante tener en cuenta la dimensión de género porque su inclusión o ausencia implica efectos diferentes en la realidad de mujeres y hombres. Tanto las acciones de sensibilización en materia de igualdad como la participación del colectivo femenino y masculino nos llevan a considerar dicha pertinencia. Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.
Contribución a mejora medio ambiente	SÍ DMA	¿Cómo contribuye a mejorar el medio ambiente?	Las acciones planteadas consideran la sensibilización y formación en materia medioambiental, además de poner en valor los Espacios Naturales de la Zona Rural LEADER y Red Natura 2000. El hecho de contemplar este aspecto se discrimina positivamente al abordar los criterios de selección. Así mismo es de obligado cumplimiento la Ecocondicionalidad descrita en la EDL.
Contribución a la lucha contra el cambio climático	SÍ DCC	¿Cómo contribuye a la lucha contra el cambio climático?	Todas las acciones planteadas en esta Estrategia de Desarrollo Local tienen de obligado cumplimiento el compromiso de Ecocondicionalidad, al margen del desarrollo de este proyecto que está dirigido a acciones de formación con un módulo específico la lucha contra el cambio climático. El hecho de contemplar este aspecto se discrimina positivamente al abordar los criterios de selección.
Contribución a la igualdad entre hombres y mujeres	SÍ IIG	¿Cómo contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres?	Según se ha concluido durante el proceso de participación ciudadana, atendemos a; D6.4. Desigualdad social y laboral generalizada, y D.6.7.O.6.1.Estos proyectos suponen una oportunidad de empleo para las mujeres. En las acciones se valorará la visibilización del papel de las mujeres en la economía comarcal. Los criterios de selección discriminan positivamente la participación de la mujer. Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.
Impacto en la población joven	SI IJUV		Según se ha concluido durante el proceso de participación ciudadana, atendemos a: D7.10. Falta de formación específica para jóvenes, adaptada a las necesidades, mercado productivo y posibilidades de empleo en la comarca y D.7.5, A7.3, O7.1, O7.6. Estos proyectos suponen una oportunidad de empleo para la juventud. Los criterios de selección discriminan positivamente la participación de la juventud. Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.
Perteneciente a la ITI de Cádiz	NO		NO PROCEDE

CORRESPONDENCIA MEC	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
									X			
CORRESPONDENCIA FEADER	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C		
Indicador/es de ejecución del proyecto	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C				
							X					
Indicador/es de ejecución del proyecto	GASTO PÚBLICO (0.1)			Valores previstos ejecución	Indicador Final= 44.220,17 €				FECHA EJECUCIÓN	2018 2020 2022 2023	FECHA RESULTADOS	2018 2020 2022, 2023, 2025
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R24H	R24M	R24 J	R24 NJ	R24* H	R24* M	R24* J	R24* NJ	T3 H (1C)	T3 M (1C)	T3 J (1C)	T3 NJ (1C)

Europa invierte en las zonas rurales EPÍGRAFE 7. PLAN DE ACCIÓN DE LA EDL GDR SIERRA DE SEGURA														
TODOS/1C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R23 H (%) (6B)	R23 M (%) (6B)	R23 J (%) (6B)	R23 NJ (%) 6B	R25 H (%) (6C)	R25 M (%) (6C)	R25 J (%) (6C)	R25 NJ(%) (6C)	R25 BA(%) (6C)	R25 NBA (%) (6C)				
6B/6C/OTROS INDIC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
OTROS OEB	OEB.1.1	OEB.2.1	OEB.3.1	OEB.4.1	OEB.5.1	OEB.6.1	OEB.7.1							
		6		5	5	3								
	OEB.1.	OEB.2.	OEB.3.	OEB.4.	OEB.5.	OEB.6.	OEB.7.							
Adicional 1 Nº de mujeres participantes en las acciones.		25												
	OEB.1.	OEB.2.	OEB.3.	OEB.4.	OEB.5.	OEB.6.	OEB.7.							
Adicional 2 Nº de jóvenes participantes en las acciones.		10												
Costes elegibles	Podrán ser elegibles, entre otros, los siguientes gastos: - La contratación del personal o servicios relacionados con la organización. - El asesoramiento y la coordinación. - La publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital. - Los equipamientos, aplicaciones informáticas. - Material fungible. - La adecuación y acondicionamiento de espacios. - El transporte e instalación de material. - La prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica. - El alquiler de suelos o locales (canon de ocupación). - El montaje y decoración de stands. - Los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas. - Otros gastos no contemplados en los apartados anteriores y que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. No serán elegibles los siguientes gastos: - Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. - Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 1 de la Orden citada. - Adquisición de activos duraderos salvo que dicha adquisición sea estrictamente necesaria para el desarrollo de la actividad subvencionada. - Realización de estudios previos al desarrollo de la actividad subvencionada.													
	Porcentaje de ayuda (Opcional en SINGULARES)	90%	CUANTÍA MÁXIMA DE AYUDA (CMA)	19.320,17€(2017) 15.000.00€(2020 y 2022)	OBSERVACIÓN SOBRE % o CMA	Al tratarse de proyectos no productivos, no promovidos por GDR ni AA.PP, el máximo es de un 90 %				Presupuesto previsto	44.220,17 €			
Criterios de selección	Se trata de un proyecto programado con concurrencia competitiva debiendo observar los requisitos pertinentes y los criterios de selección descritos en la EDL Subepígrafe 7.4. (punto 7.4.2).													
Temporalización estimada	Convocatorias	2017,2020 y 2022				Finalización y Pago	Las últimas certificaciones están previstas para el ejercicio 2025, certificando y pagando cada operación conforme a su finalización							
Referencias normativas	Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: Punto 1. Formación, información y actividades de demostración agraria, alimentaria y forestal.													

GDR SIERRA DE SEGURA												
PB3.1	Ayudas para la Mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público de diferente naturaleza (ocio, deporte, cultura, dependencia, eficiencia energética) servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población											
LÍNEAS DE PROYECTOS (LP) o PROGRAMADOS (P)	P	TIPO PROYECTO	P	¿PÚBLICO O PRIVADO?	PÚBL	¿CONCURRENCIA COMPET.?	C.C.	¿INTEGRADO?	NINT	Productivo/No productivo	NPR	
TIPO BENEFICIARIOS/AS	ENTIDAD PRIVADA S.Á. LUCRO	No	GDR	No	ORGANISMOS PÚBLICOS	SÍ	PYME no PERSONAS FÍSICAS	No	Otros (Indicar en celda dcha.)	SÍ	Fundaciones Públicas sin ánimo de lucro	
Condiciones de Elegibilidad beneficiarios/as	Las personas beneficiarias podrán ser: Personas jurídicas públicas sin ánimo de lucro (Administraciones Locales y/o Fundaciones Públicas).											
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL											
Contribución a OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OEB.1. MEJORAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA VÍA CREACIÓN DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA EFICIENCIA OEB.4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS OEB3. MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN											
Contribución a OTROS OBJETIVOS	OEA.3 OEB.7											
Explique la contribución a objetivos. Concretamente, a objetivos transversales, objetivos generales y específicos												
Objetivo/s del proyecto	Como todas las acciones de esta EDL (singulares o no) deben cumplir con el compromiso de innovación desarrollado en el epígrafe 5. La mejora de los servicios afecta a aspectos que tienen que ver con el medio ambiente y con la lucha contra el cambio climático, también con la mejora de las condiciones de vida de mujeres y jóvenes. Se observan relaciones directas entre la mejora de las condiciones de vida y la mejora de empleabilidad.											
Descripción del proyecto o líneas de proyectos (OPCIONAL EN SINGULARES)	Como hemos indicado anteriormente, se pretenden cubrir distintos objetivos específicos de la EDL: OEB.1. MEJORAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA VÍA CREACIÓN DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA EFICIENCIA OEB.4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS OEB3. MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN. Para dotar de legitimidad a esta acción planificada atendemos a los objetivos operativos o, lo que es lo mismo, los objetivos que atienden directamente a las necesidades que derivan del análisis DAFO. En este caso entre los objetivos operativos cubiertos se encuentran los siguientes: O.3.1 Mejorar infraestructuras relacionadas con los sectores productivos. O.3.2. Apoyar iniciativas de estudio, análisis y embellecimiento de municipios de la comarca. O.3.3 Apoyar iniciativas de mejora de la accesibilidad, equipamientos y servicios para personas con capacidades diversas. O.3.4. Apoyar la mejora y creación de infraestructuras relacionadas con la gestión de residuos. O3.5. Apoyar la creación y mantenimiento de servicios e infraestructuras relacionadas con el aprovechamiento de los espacios naturales. O.3.7. Apoyar iniciativas en infraestructuras públicas municipales relacionadas con el aprovechamiento y uso de energías renovables y ahorro energético. O.3.8. Apoyar la creación y mejora de infraestructuras educativas, sanitarias y sociales como recursos de emprendimiento O.3.10. Apoyar la mejora y creación de servicios e infraestructuras culturales, deportivas y de ocio.											
	Se trata de un proyecto programado, promovido por entidades públicas y que encaja en la medida Estos proyectos pueden encuadrarse en la Línea de Ayuda: 19.2.2.3 “Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural”. Conforme a “ a) Creación, adaptación y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos para la modernización de los municipios rurales y su entorno, así como para la prestación de servicios relacionados con el desarrollo económico, social, medioambiental y la mejora de la calidad de vida. b) Puesta en marcha y desarrollo de nuevos productos, procesos, servicios y tecnologías de apoyo al desarrollo social y económico, incluidas las actividades recreativas y culturales, a la sostenibilidad medioambiental y a la lucha contra el cambio climático en el medio rural” Teniendo en cuenta que NO serán subvencionables: “Las inversiones en la creación y mejora de caminos rurales, salvo en el caso de las destinadas a la puesta en valor de vías pecuarias” Descripción de las Acciones: - Proyectos de mejora, adaptación, y/o equipamiento de infraestructuras deportivas: Campos de fútbol-Fútbol7. Pabellones Polideportivos. Sociales-Asistenciales; Guarderías. Residencias de la Tercera Edad. Centros de Usos Múltiples (de uso público), con especial preferencia a uso de asociaciones. Areas Recreativas; Ecoparques. Parking públicos accesibles. Que mejoren los servicios y la calidad de vida de la población en general. Así como fomenten el asociacionismo e incidan en los colectivos de jóvenes y mujeres. - Proyectos que introduzcan medidas de eficiencia energética y Energías Renovables en las Infraestructuras Municipales y en la Iluminación de los Espacios Públicos Exteriores. Contribuyendo a una reducción de emisiones de CO2 a la atmósfera. En todas las acciones planteadas son de obligado cumplimiento los requisitos de Ecocondicionalidad y Sociocondicionalidad descritos en esta EDL, atendiendo a lo especificado en las distintas Convocatorias de Ayudas.											
	No procede											
¿Proyectos agrarios, alimentarios o forestales que no se acogen a limitaciones de complementariedad? JUSTIFICACIÓN SI ES EL CASO												
¿Pertinencia de género?	SÍ PG	¿POR QUÉ ES-NO ES PERTINENTE?	Es una situación en la que resulta relevante tener en cuenta la dimensión de género porque su inclusión o ausencia implica efectos diferentes en la realidad de mujeres y hombres. Tanto las acciones de sensibilización en materia de igualdad como la participación del colectivo femenino y masculino nos llevan a considerar dicha pertinencia. Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.									
Contribución a mejora medio ambiente	SÍ	¿Cómo contribuye a mejorar el medio ambiente?	Las acciones planteadas consideran la sensibilización en materia medioambiental, además de poner en valor los Espacios Naturales de la Zona Rural LEADER y Red Natura 2000. Así mismo es de obligado cumplimiento la Ecocondicionalidad descrita en la EDL.									
Contribución a la lucha contra el cambio climático	SÍ	¿Cómo contribuye a la lucha contra el cambio climático?	Todas las acciones planteadas en esta Estrategia de Desarrollo Local tiene de obligado cumplimiento el compromiso de Ecocondicionalidad, al margen del desarrollo en esta línea de proyectos de acciones enfocadas directamente a la lucha contra el cambio climático.									
Contribución a la igualdad entre hombres y mujeres	SÍ	¿Cómo contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres?	Según se ha concluido durante el proceso de participación ciudadana, atendemos a; D.6.6 Falta de instalaciones, equipamientos, recursos y servicios para acciones destinadas a grupos/asociaciones de mujeres, y D.6.8, O.6.1.Se discrimina positivamente en los criterios de selección la mejora de servicios que conlleven una mejora de las condiciones de conciliación .Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.									
Impacto en la población joven	SÍ	Resumen del análisis de impacto en la población joven	Según se ha concluido durante el proceso de participación ciudadana, atendemos a D.7.14. Falta de instalaciones, equipamientos, recursos y servicios para acciones destinadas a grupos/asociaciones de jóvenes y D7.8, D7.9,O7.1.O7.4.Se discrimina positivamente en los criterios de selección la mejora de servicios que conlleven una mejora de las opciones de ocio juvenil. Así mismo es de obligado cumplimiento la Sociocondicionalidad especificada en la EDL.									
Perteneciente a la ITI de Cádiz	No	Proyecto ITI CÁDIZ (si corresponde)	NO PROCEDE									
CORRESPONDENCIA MEC	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
									X			
CORRESPONDENCIA FEADER	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C		
Indicador/es de ejecución del proyecto	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C				
							X					
	GASTO PÚBLICO (0.1)			Valores previstos ejecución	Indicador Final = 985.541,10 €				FECHAS EJECUCIÓN	2018,2020,2021,2022,2023	FECHA RESULTADOS	2018,2020, 2021,2022, 2025

VALOR INDICADORES RESULTADOS	R24H	R24M	R24 J	R24 NJ	R24* H	R24* M	R24* J	R24* NJ	T3 H (1C)	T3 M (1C)	T3 J (1C)	T3 NJ (1C)
TODOS/1C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R23 H (%) (6B)	R23 M (%) (6B)	R23 J (%) (6B)	R23 NJ 6B (%)	R25 H (%) (6C)	R25 M (%) (6C)	R25 J (%) (6C)	R25 NJ(%) (6C)	R25 BA(%) (6C)	R25 NBA (%) (6C)		
6B/6C/OTROS INDIC	40	20	10	50	0	0	0	0	0	0		
OTROS OEB	OEB.1.1	OEB.2.1	OEB.3.1	OEB.4.1	OEB.5.1	OEB.6.1	OEB.7.1					
			13									
Costes elegibles	Este proyecto programado encaja en las líneas de ayuda 19.2.2.3 Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural". Costes subvencionables;"a) Subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. Cuando la ayuda sea una subvención, serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.											
Porcentaje de ayuda (Opcional en SINGULARES)	100%	CUANTÍA MÁXIMA DE AYUDA (CMA)	100.000,00€	OBSERVACIÓN SOBRE % o CMA	Al tratarse de AA.PP. el máximo es de un 100 %					Presupuesto previsto	985.541,10 €	
Criterios de selección	Se trata de una línea de proyectos con concurrencia competitiva debiendo observar los requisitos pertinentes y los criterios de selección descritos en la EDL Subepígrafe 7.4 . (punto 7.4.2).											
Temporalización estimada	Convocatorias	2017,2018				Finalización y Pago	Las últimas certificaciones están previstas para el ejercicio 2024, certificando y pagando cada operación conforme a su finalización					
Referencias normativas	Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.											

7.1.4 **Complementariedad y coordinación del Desarrollo Local LEADER 2014-2020 con las líneas de ayuda agrarias, alimentarias y forestales del PDRA 2014-2020.**

Tras el proceso de participación ciudadana llevado a cabo para el diseño y elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la ZRL Sierra de Segura se han puesto de manifiesto una serie de necesidades en el sector de la agricultura, ganadería, agroindustria y forestal, que se han reflejado en su matriz DAFO correspondiente así como en la priorización de necesidades territoriales.

En este mismo **proceso participativo de la población**, también se pone de manifiesto **la importancia de dichos sectores para el desarrollo de la comarca a la hora de analizar las potencialidades**. Las **potencialidades detectadas** en la Zona Rural Leader Sierra de Segura (Epígrafe 5, punto 5.5.5.), han sido:

1. Desarrollo del sector turístico

2. Desarrollo de la agricultura y ganadería ecológica

3. Desarrollo del sector oleícola y del resto de industria agroalimentaria

4. Aprovechamiento forestal

Inicialmente, todas las necesidades que puedan ser cubiertas por las diferentes líneas de ayudas establecidas en el PDR-A 2014-2020, serán derivadas a las diferentes convocatorias que se realicen para conceder ayudas a través de las medidas y submedidas correspondientes del PDR-A 2014-2020.

No obstante, **en respuesta a dichas necesidades manifestadas y potencialidades detectadas**, la Estrategia de Desarrollo Local de Sierra de Segura recoge líneas de ayudas, a través de Leader, para el sector agrario, alimentario o forestal. Con estas líneas de ayudas pretendemos cubrir las necesidades del territorio que no pueden ser cubiertas por las medidas y submedidas del PDR-A 2014-2020, destacando las siguientes:

- 1 Ayudas a las agroindustrias para proyectos de inversión menores a 100.000€. Este tipo de ayuda la hemos contemplado ya que la ORDEN de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2, Operaciones 4.2.1 y 4.2.2), BOJA Núm. 115, limita el importe mínimo del proyecto de inversión a 100.000€ para poderlo subvencionar. Este requisito de los proyectos de inversión dificulta, en gran medida, el que se puedan cubrir las necesidades específicas detectadas en la Comarca.
- 2 Proyectos de inversión en el sector forestal que sean considerados, por el Comité de Seguimiento de la EDL, de interés especial para el desarrollo de la Comarca y que no puedan ser subvencionados a través de las líneas de ayuda del PDR-A 2014-2020, debido a que sus medidas y submedidas no aseguran que la especificidad de la necesidad o necesidades del territorio vayan a ser cubiertas, o bien, por las condiciones de admisibilidad, criterios de selección, límites presupuestarios, o cualquier otro tipo de dificultades que supongan relegar estos proyectos que cubrirían la necesidad o necesidades de la EDL.
- 3 Línea de ayudas para la formación y cualificación de los sectores productivos para su empleabilidad y adaptación a los cambios, especialmente de mujeres, jóvenes y población en riesgo de exclusión. Para cubrir necesidades detectadas en la EDL, se hace necesario el apoyo a la población en general en materia de formación e información medioambiental. Debido a las características geográficas de la comarca, con gran

dispersión poblacional y distanciamiento a grandes núcleos de población, existe un déficit de formación específica realizada en la comarca y adaptada a los/as habitantes de ella por parte de entidades públicas y privadas dentro del ámbito rural, por lo que mantenemos esta línea de ayudas para facilitar el acceso a dichas formaciones por parte de la población. Así mismo con esta línea atendemos prioritariamente a los colectivos objetivo de la EDL, jóvenes y mujeres, **siendo de obligado cumplimiento la participación en todas las acciones que se desarrollen, de un 20% de jóvenes y/o mujeres. La ayuda máxima de esta línea es el 90% de los costes subvencionables.** Siendo los receptores de la formación, información y/o jornadas financiadas ..” la población en general o a colectivos específicos (excluidos trabajadores de empresas concretas que participen de forma selectiva).

Si bien en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 1.1, Operaciones 1.1.1 . 1.1.2 y Submedida 1.2. Operaciones 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, y 1.2.4). En las operaciones los receptores de la formación deben ser personas que desarrollen sus actividades en los sectores agrario, alimentario y forestal, administradores de tierras y otros agentes económicos que constituyan PYME, cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales, A estos efectos, se entenderá como PYME, una microempresa o una pequeña o mediana empresa tal como se define en la Recomendación 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003, de la Comisión.”

No obstante antes de la resolución de concesión, el GDR comprobará que las necesidades que puedan ser cubiertas en la comarca por las Líneas de ayudas previstas en el PDR-A 2014-2020. Y concretamente (1.1. Y 1.2) no hayan sido implementadas en la comarca durante el período de ejecución.

En relación a esta argumentación, se aporta a continuación detalle de los elementos DAFO y de las necesidades detectadas relacionados con las dos líneas de proyecto (PB.1.2 y PB.2.1) que pudieran entrar en conflicto, con las líneas de ayuda agrarias, alimentarias y forestales del PDR-A 2014-2020.

DAFO "Economía y Estructura Productiva. Agricultura": D1.1.3./ D1.1.4/ D1.1.6/ D1.1.13.- A1.1.7/ A1.1.11/ A1.1.14.- F 1.1.3.- O1.1.3/ O1.1.8. Y en cuanto a las NECESIDADES priorizadas en Agricultura; N1.1.3/ N1.1.5
DAFO "Economía y Estructura Productiva. Ganadería": D1.2.2/ D1.2.3-A1.2.8/ A1.2.13/-- O1.2.3. Y en cuanto a las NECESIDADES priorizadas en Ganadería; N1.2.4/ N1.2.10
DAFO "Economía y Estructura Productiva. Industria Agroalimentaria": D1.3.3/D1.3.5/D1.3.8- A.1.3.10-F1.3.4/ F1.3.5- O1.3.3. Y en cuanto a las NECESIDADES priorizadas en Industria Agroalimentaria; N1.3.2
DAFO "Economía y Estructura Productiva. Turismo-Hostelería": D.1.4.2.D1.4.3.D1.4.5-A1.4.4-F1.4.1/F1.4.6-O1.4.4/O1.4.15. Y en cuanto a NECESIDADES priorizadas en Turismo-Hostelería; N1.4.3.N1.4.5
DAFO " Estructura productiva. Comercio/Servicios". D15.12-A1.5.6/A1.5.7/-F 1.5.3/F1.5.5/F1.5.6-O1.5.2/O1.5.7/O1.5.10. Y en cuanto a NECESIDADES priorizadas en Comercio/Servicios; N1.5.9/N1.5.3

- 4 Línea de ayudas para apoyar iniciativas de formación, información y sensibilización que fomenten las buenas prácticas medioambientales y la lucha contra el cambio climático. El objeto de las acciones formativas muestra la consideración directa del objetivo medio ambiental y cambio climático, abordando los mismos a través de un mayor conocimiento de dichas problemáticas entre la población, en general, ya que hemos comprobado tras el proceso participativo, entre otras, la necesidad de sensibilizar en materia medioambiental y cambio climático. Debido a las características geográficas

de la comarca, con gran dispersión poblacional y distanciamiento a grandes núcleos de población, existe un déficit de formación específica realizada en la comarca y adaptada a los/as habitantes de ella por parte de entidades públicas y privadas dentro del ámbito rural, por lo que mantenemos esta línea de ayudas para facilitar el acceso a dichas formaciones por parte de la población. Así mismo con esta línea atendemos prioritariamente a los colectivos objetivo de la EDL, jóvenes y mujeres, **siendo de obligado cumplimiento la participación en todas las acciones que se desarrollen, de un 40% de jóvenes y/o mujeres. La ayuda máxima de esta línea es el 90% de los costes subvencionables.** Siendo los receptores de la formación, información y/o jornadas financiadas ..” la población en general o a colectivos específicos (excluidos trabajadores de empresas concretas que participen de forma selectiva)

Si bien en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 1.1, Operaciones 1.1.1 . 1.2.2 y Submedida 1.2. Operaciones 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, y 1.2.4). En las operaciones los receptores de la formación deben ser personas que desarrollen sus actividades en los sectores agrario, alimentario y forestal, administradores de tierras y otros agentes económicos que constituyan PYME, cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales, A estos efectos, se entenderá como PYME, una microempresa o una pequeña o mediana empresa tal como se define en la Recomendación 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003, de la Comisión.”

En relación a esta argumentación, se aporta a continuación detalle de los elementos DAFO y de las necesidades detectadas relacionados con las dos líneas de proyecto (PA3.1) que pudieran entrar en conflicto, con las líneas de ayuda agrarias, alimentarias y forestales del PDR-A 2014-2020.

DAFO” Patrimonio Rural, Medio Ambiente y lucha contra el cambio climático”;
D4.1/D4.3/D4.6/D4.7/D48-A4.1/A4.2/A4.6/A4.7/A4.8/A4.12/A4.13-F4.1/F4.2/F4.5/
F4.7/F4.8/F4.9-O4.3/O4.4/O4.O4.7/O4.9/O4.11/O4.12.

Y en cuanto a NECESIDADES Priorizadas en Patrimonio rural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. N4.1/N4.4/N4.5/N4.8.

7.2 DESCRIPCIÓN LITERAL Y DETALLADA DEL PLAN DE ACCIÓN.

OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL, CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA

7.2.1 Introducción

Recordamos la descripción de este objetivo para comprender la naturaleza de los proyectos que dan respuesta a cada objetivo específico

El capital sociocultural incluye los elementos intangibles de la comunidad (costumbres, tradiciones, identidad...) y los elementos construidos que forman parte de su imaginario e impronta comarcal (monumentos, paisaje urbano, construcciones singulares...). Los objetivos específicos posibles que engloba el capital socio-cultural pueden calificarse en dos categorías, las mismas no constituyen objetivos generales o específicos, indicándose en este apartado con carácter orientativo. Estas categorías son las siguientes:

- Mejora del capital social. Esta mejora afecta a la identidad local/comarcal, también a las redes sociales establecidas, con independencia de su naturaleza o a la apertura ante nuevas relaciones.

El objetivo que responde a la mejora del capital medioambiental rural, considerado transversal, plantea actuaciones ligadas al paisaje urbano y al paisaje natural, incidiendo en aspectos relacionados con el cambio climático.

Dentro de este objetivo caben actuaciones de mejora en los servicios medioambientales, en el uso racional de los recursos, en la participación de la sociedad en la gestión medioambiental y en su sensibilización en relación a esta materia

El progreso hacia el buen gobierno puede ser consecuencia de la mejora de las relaciones con otros niveles de toma de decisiones o por la mejora de la gobernanza local. Como en anteriores objetivos generales distinguimos dos categorías para delimitar el concepto:

- Mejora de la gobernanza multinivel. Esta mejora puede ser consecuencia de una mayor y mejor descentralización o/y por una mejora de la coordinación entre los diferentes niveles.
- Mejora de la gobernanza local. Esta mejora puede ser consecuencia de una mayor calidad de gobernanza, por el empoderamiento de la población o por una mejora en el nivel y calidad de asociación.

A continuación se ofrece una descripción de los proyectos programados, de los proyectos no programados singulares, de los proyectos no programados propios del GDR y de los proyectos de cooperación.

Los objetivos específicos que se plantean para conseguir este objetivo general aparecen ordenados en la siguiente tabla:

REQUISITO DE VINCULACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO A1. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL RURAL Y LA GOBERNANZA
MEDIOAMBIENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO A3. MEJORAR EL CAPITAL MEDIOAMBIENTAL RURAL
INNOVACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO A4. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE GOBERNANZA TERRITORIAL
EMPLEO	OBJETIVO ESPECÍFICO A5. PROMOVER EL EMPLEO RELACIONADO CON LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL
CAMBIO CLIMÁTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO A6. SENSIBILIZAR EN RELACIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO VÍA TEJIDO ASOCIATIVO
IGUALDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO A7. PROMOVER LA IGUALDAD HOMBRE-MUJER VÍA TEJIDO ASOCIATIVO

7.2.2 Los proyectos del Objetivo General “Mejorar el capital social, cultural y medioambiental rural y la gobernanza”

Proyecto A1.1. Línea de actuaciones para el fomento de la participación social y el asociacionismo dirigida a distintos colectivos, con especial atención a jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social, implicando a estos colectivos en el desarrollo comarcal

Línea de proyectos No Programados, promovidos por el GDR. Proyectos No productivos. Porcentaje de ayuda: 100%. Con una cuantía máxima de ayuda de 43.000,00 €. No entran en Concurrencia Competitiva.

Los proyectos atienden a las necesidades del tejido asociativo y otros colectivos de la ZRL, siendo estos de Formación y/o Promoción.

Estos proyectos se encuadran en las líneas de ayuda:

19.2.2.1 "Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural". Conforme a que “Las ayudas irán destinadas a la organización o participación en actividades de formación, información, promoción, demostración o para el desarrollo de intercambios destinados a compartir conocimientos relacionados con el desarrollo económico y social del medio rural, incluyendo la innovación social, la conservación del patrimonio rural y medioambiental, así como la lucha contra el cambio climático”.

En cuanto a los gastos subvencionables se atenderá a los requisitos normativos establecidos en el Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020.

Con esta línea de proyectos se pretenden cubrir distintos objetivos específicos de la EDL:

O.E.A1. Mejorar el capital social y la gobernanza

O.E.A.4. Fomentar la innovación en las fórmulas de gobernanza territorial.

O.E.A.6 Sensibilizar en relación a la mitigación del cambio climático vía tejido asociativo

O.E.A.7 Promover la igualdad hombre mujer vía tejido asociativo.

Con esta línea de proyectos esta EDL intenta cubrir diferentes objetivos operativos. Entre estos objetivos destacan los siguientes:

O.5.1 Apoyar y desarrollar acciones de la identidad comarcal.

O.5.2 Puesta en valor y apoyo al movimiento asociativo de la comarca.

O.6.1. Desarrollar acciones de sensibilización sobre igualdad de género en la población.

O.7.5 Acciones de dinamización social de la juventud y fomento de la participación en la vida activa de la comarca.

Descripción de las Acciones;

- Proyecto de fomento de la participación social y el emprendimiento en la ZRL, que favorezca el intercambio de experiencias y contribuya al refuerzo de la identidad comarcal. Actividades de información y demostración vinculadas con la población emprendedora en general, con especial atención a: emprendimiento y juventud; emprendimiento y mujeres; emprendimiento ligado al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales comarcales.
- Proyecto de fomento de la participación social, dirigido principalmente al colectivo de asociaciones de mujeres del territorio. Jornadas de formación e información en relación al desarrollo sostenible (en especial ODS, Agenda 2030) que contribuyan a recoger las aportaciones realizadas desde el territorio por las personas participantes, en relación a esta temática.

Con todo ello, las acciones atenderán a los objetivos destacados y considerarán las demandas realizadas por los colectivos implicados.

Proyecto A3.1. Línea de ayudas para apoyar iniciativas de formación, información y sensibilización que fomenten las buenas prácticas medioambientales y la lucha contra el cambio climático

Proyecto Programado, promovido por entidades sin ánimo de lucro. Porcentaje de ayuda; 90%. Con una cuantía máxima de ayuda, atendiendo al cuadro financiero: Convocatoria 2017 y 2018 ;19.998,00 €. Y Convocatoria 2020; 20.004,00 €. Concurrencia Competitiva

Estos proyectos se encuadran en las Líneas:

19.2.2.1 "Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural". Conforme a que "Las ayudas irán destinadas a la organización o participación en actividades de formación, información, promoción, demostración o para el desarrollo de intercambios destinados a compartir conocimientos relacionados con el desarrollo económico y social del medio rural, incluyendo la innovación social, la conservación del patrimonio rural y medioambiental, así como la lucha contra el cambio climático".

19.2.2.4 "Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático". Conforme a " Realización de estudios, actividades de difusión, sensibilización y promoción, así como otras actividades e inversiones relacionadas con el mantenimiento, la conservación, recuperación, protección, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio rural. Entre las actividades indicadas, serán subvencionables las iniciativas vinculadas a la adaptación al cambio climático y la implantación de medidas para la mitigación y lucha contra éste"

En cuanto a los gastos subvencionables se atenderá a los requisitos normativos establecidos en el Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020.

Con esta línea de proyectos se pretenden cubrir distintos objetivos específicos de la EDL:

O.E.A.1. Mejorar el capital social y la gobernanza

O.E.A.3 Mejorar el capital medioambiental

O.E.A.4 Fomentar la innovación en las fórmulas de gobernanza territorial

O.E.A.6. Sensibilizar en relación a la mitigación del cambio climático, vía tejido asociativo

Con este proyecto programado se pretenden cubrir distintos objetivos operativos de la EDL. Entre estos objetivos destacamos los siguientes:

O.4.1 Apoyar iniciativas de educación medioambiental y mitigación del cambio climático.

O.4.7 Apoyo de iniciativas de planificación en materia medioambiental.

O.4.2 Apoyar iniciativas de sensibilización-puesta en valor del patrimonio y los recursos endógenos.

O.7.5. Apoyar acciones de dinamización social de la juventud y fomento de la participación

O.2.8 Fomentar la cooperación y el asociacionismo

O.4.2 Apoyar la cooperación y el asociacionismo

O.4.7 Fomentar el asociacionismo y la cooperación empresarial

O.5.0 Fomentar la colaboración entre administraciones

O.5.6 Fomentar el emprendimiento y la fijación de la población al territorio

O.5.7 Apoyar la mejora de la gestión y coordinación de las administraciones públicas

O.5.9 Fomentar las ayudas públicas al tejido empresarial y asociativo

O.6.4 Fomentar la mejora de la coordinación entre entidades públicas y privadas

O.7.0 Fomentar la atención y apoyo de las entidades públicas y la ciudadanía

O.7.7 Fomentar el apoyo institucional a las políticas de género

O.8.3 Fomentar planes de empleo para mujeres

O.9.5 Fomentar el asociacionismo y la participación juvenil

O.9.6 Apoyar servicios de información y orientación juvenil

O.9.7 Fomentar la colaboración y cooperación entre entidades

Descripción de las Acciones:

Iniciativas de formación, información y sensibilización que fomenten las buenas prácticas medioambientales, la lucha contra el cambio climático y /o la protección del patrimonio natural rural. Mediante jornadas, seminarios y programas de formación, dirigidas al colectivo de jóvenes.

Se trata de un proyecto programado con concurrencia competitiva debiendo observar los requisitos pertinentes y los criterios de selección. En la convocatoria se hará referencia indubitada a todos los aspectos que conciernen a las dos líneas de ayuda (tipo de acciones, beneficiarios, costes elegibles, normativa)

7.2.3 Los Proyectos del Objetivo General “Mejorar el capital social, cultural y medioambiental rural y la gobernanza”. Información detallada

Objetivos temáticos del **MARCO ESTRATÉGICO COMÚN 2014-2020** a los que pueden contribuir los proyectos de la EDL.

- 3.1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- 3.2 Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas;
- 3.3 Mejorar la competitividad de las PYME;
- 3.4 Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores;
- 3.5 Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
- 3.6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
- 8 Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral;
- 9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación;
- 10 Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

1.a

Prioridades y áreas de interés del **FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL** a los que pueden contribuir los proyectos de la EDL

1 Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales. Áreas de interés:

Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales;

1.b Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales;

1.c Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.

2 Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible. Áreas de interés:

2.a Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola;

2.b Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.

3 Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario. Áreas de interés:

3.a Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales;

3.b Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.

4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura. Áreas de interés:

4.a Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos;

4.b Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas;

4.c Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

5 Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal. Áreas de interés:

Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura;

5.b Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos;

5.c Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía;

5.d Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura;

5.e Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal;

6 Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales. Áreas de interés:

6.a Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo;

6.b Promover el desarrollo local en las zonas rurales;

6.c Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso

5.a

Código de Proyecto
Denominación de
Proyecto

CÓDIGO PROYECTO		MARCO ESTRATÉGICO COMÚN 2014-2020 (Pag. 78)												FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (Pag. 79-80)											
OBJETIVO ESPECÍFICO A1																									
PA1.1	Proyecto A1.1																								
PA1.2	Proyecto A1.2																								
PA1.3	Proyecto A1.3																								
PA1.4	Proyecto A1.4																								
PA1.5	Proyecto A1.5																								
PA1.6	Proyecto A1.6																								
PA1.7	Proyecto A1.7																								
PA1.8	Proyecto A1.8																								
PA1.9	Proyecto A1.9																								
PA1.10	Proyecto A1.10																								
PA1.11	Proyecto A1.11																								
PA1.12	Proyecto A1.12																								
PA1.13	Proyecto A1.13																								
PA1.14	Proyecto A1.14																								
PA1.15	Proyecto A1.15																								
PA1.16	Proyecto A1.16																								
PA1.17	Proyecto A1.17																								
PA1.18	Proyecto A1.18																								
PA1.19	Proyecto A1.19																								
PA1.20	Proyecto A1.20																								
PA1.21	Proyecto A1.21																								
PA1.22	Proyecto A1.22																								
PA1.23	Proyecto A1.23																								
PA1.24	Proyecto A1.24																								
PA1.25	Proyecto A1.25																								
PA1.26	Proyecto A1.26																								
PA1.27	Proyecto A1.27																								
PA1.28	Proyecto A1.28																								
PA1.29	Proyecto A1.29																								
PA1.30	Proyecto A1.30																								

CARACTERÍSTICAS DE PROYECTOS

1º ¿PROGRAMADOS? Líneas de Proyectos (LP) o Programados (P)

2º LPS (Líneas de Proyectos Singulares)-LPGDR (Líneas de Proyectos GDR)-P (Programados)- PGDR

(Programados Grupo de Desarrollo Rural-COO (Cooperación)-COM (Complementarios) 3º

¿PRODUCTIVO O NO PRODUCTIVO? PR (Productivo)-NPR (No Productivo) y PR-NPR (Productivo o No Productivo)

4º. ¿CONCURRENCIA COMPETITIVA? C.C. (Concurrencia Competitiva)- NO C.C. (No Concurrencia Competitiva)

5º. ¿BENEFICIARIO? PÚBL (Público)-PRIV (Privado)-PÚBL-PRIV (Público o Privado)

6º. OTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Al margen del objetivo específico con el que se relaciona principalmente.

7º. ¿PERTINENCIA DE GÉNERO? PG (Pertinencia de Género)-SPG (Sin Pertinencia de Género) 8º.

¿RELACIÓN DIRECTA CON MEDIO AMBIENTE? DMA (Sí) IMA (Indirecta) NMA (No)

9º ¿RELACIÓN DIRECTA CON CAMBIO CLIMÁTICO? DCC (Directa) ICC (Indirecta) NCC (No)

10º ¿RELACIÓN DIRECTA CON JUVENTUD? DJUV (Sí) IJUV (Indirecta) NJUV (No)

11º ¿RELACIÓN DIRECTA CON IGUALDAD? DIG (Sí) IIG (Indirecta) NIG (No)

12º. ¿RELACIÓN CON AGRICULTURA, GANADERÍA, FORESTAL y AGROINDUSTRIA? AGF (Sí)

NAGF (No)

OBJETIVO GENERAL A MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA		LÍNEAS DE PROYECTOS (LP) o PROGRAMADOS (P)														MARCO ESTRATÉGICO COMÚN 2014-2020 (Pág 70)										FEADER (PRIORIDADES Y ÁREAS INTERÉS) (Pág. 70-72)																	
GDR CANDIDATO SIERRA DE SEGURA		LP	LP GD R	PROD/NO PROD	¿CONCURRENCIA COMPETITIVA?	PÚBLICO/PRIVADO/PUB-PRIV	OTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PERTINENCIA DE GÉNERO	R.D. INDIRECTA M. AMBIENTE	R.D. INDIRECTA C.C. CLIMÁTICO	R.D. INDIRECTA JUVENTUD	R.D. INDIRECTA IGUALDAD H/ M	¿RELACION AGRICULTURA, GANADERÍA, AGROINDUSTRIA O SECTOR FORESTAL?	¿PROYECTO INTEGRADO?	Posibles Líneas de Ayuda	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C
PA1.1	Línea de actuaciones para el fomento de la participación social y el asociacionismo dirigida a distintos colectivos, con especial atención a jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social, implicando a estos colectivos en el desarrollo comarcal	LP	LP GD R	NPR	NO C.C.	PRIV	OEA3 OEA 5	PG	IMA	ICC	IJUV	IIG	NAGF	NINT	19.2.2.1										X																X		
PA3.1	Línea de ayudas para apoyar iniciativas de formación, información y sensibilización que fomenten las buenas prácticas medioambientales y la lucha contra el cambio climático	P	P	NPR	C.C.	PRIV	O.E.B.2	PG	DMA	DCC	DJUV	IIG	AGF	NINT	19.2.2.1 19.2.2.4										X																	X	

[illegible]

INDICADORES RESULTADOS APLICACIÓN GENERAL				INDICADORES RESULTADOS ÁREAS ESPECÍFICAS (1C, 6 B y 6C)			
R24H	Empleo creado masculino	T3H	Participantes formados masculino	1C	R25H	% Población beneficiaria masculina	6C
R24M	Empleo creado femenino	T3M	Participantes formadas femenino		R25M	% Población beneficiaria femenina	
R24J	Empleo creado joven	T3J	Participantes formados joven		R25J	% Población beneficiaria joven	
R24NJ	Empleo creado no joven	T3NJ	Participantes formados no joven		R25NJ	% Población beneficiaria no joven	
R24'H	Empleo mantenido masculino	R23H	% Población beneficiaria masculina	6B	R25BA	% Población acciones banda ancha	
R24'M	Empleo mantenido femenino	R23M	% Población beneficiaria femenina		R25NBA	% Población acciones no banda ancha	
R24'J	Empleo mantenido joven	R23J	% Población beneficiaria joven				
R24'N	Empleo mantenido no joven	R23NJ	% Población beneficiaria no joven				

- Otros indicadores de resultados descritos en punto 7.1.3.

7.2.5 La Previsión Presupuestaria del Objetivo General “Mejorar el capital social, cultural y medioambiental rural y la gobernanza”. Distribución temporal

CÓDIGO PROYECTO	OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL Y MEDIO AMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA	TOTAL PERÍODO PLURIANUAL	CUANTÍA 2017	CUANTÍA 2018	CUANTÍA 2020	CUANTÍA 2022
		103.000,00 €	19.998,00 €	19.998,00 €	63.004,00 €	0,00 €
PA1.1	Línea de actuaciones para el fomento de la participación social y el asociacionismo dirigida a distintos colectivos, con especial atención a jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social, implicando a estos colectivos en el desarrollo comarcal	43.000,00 €	0,00 €	0,00 €	43.000,00 €	0,00 €
PA3.1	Línea de ayudas para apoyar iniciativas de formación, información y sensibilización que fomenten las buenas prácticas medioambientales y la lucha contra el cambio climático	60.000,00 €	19.998,00 €	19.998,00 €	20.004,00 €	0,00 €

7.2.6 La Previsión Presupuestaria del Objetivo General “Mejorar el capital social, cultural y medioambiental rural y la gobernanza”. Impacto en relación a los objetivos transversales (en términos absolutos y relativos)

En las siguientes tablas se indica el grado de relación de las iniciativas desarrolladas con los objetivos transversales. En todo momento la consideración de la relación se ha abordado desde la prudencia, cumpliendo el grado de relación con los diferentes objetivos transversales. La transversalidad de los objetivos resulta evidente si observamos que el 100 % de la inversión guarda relación directa o indirecta con dichos objetivos.

PRESUPUESTO PREVISTO	PERTINENCIA DE GÉNERO	R.D. M.A.MBIENTE	R.I. M.A.MBIENTE	R.D. OINDIRECTAM. AMBIENTE	R.D. C.C.CLIMÁTICO	R.I. C.C.CLIMÁTICO	R.D. OINDIRECTAC.C.CLIMÁTICO	R.D. JUVENTUD	R.I. JUVENTUD	R.D. OINDIRECTAJUVENTUD	R.D. IGUALADAD H/ M	R.IGUALDADHM	R.D.OINDIRECTAIGUALADAD H/ M
103.000,00 €	103.000,00 €	60.000,00 €	43.000,00 €	103.000,00 €	60.000,00 €	43.000,00 €	103.000,00 €	30.900,00 €	72.100,00 €	103.000,00 €	10.300,00 €	92.700,00 €	103.000,00 €
	100,00%	58,25%	41,74%	100,00%	58,25%	41,78%	100,00%	30%	70%	100,00%	10,00%	90,00%	100,00%

7.3 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN. OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL

7.3.1 Introducción

Recordamos la descripción de este objetivo para comprender la naturaleza de los proyectos que dan respuesta a cada objetivo específico

La economía rural no se centra en exclusiva en las actividades de oferta sino que se plantea también desde la perspectiva de la demanda.
Como en el caso del capital sociocultural, realizamos una distinción dentro de este objetivo general, la misma nos permite comprender el alcance del objetivo. Las categorías que configuran esta división son las siguientes:
- Mejora de los medios de vida. Esta mejora puede venir dada por la mejora del capital humano o por la mejora en las actividades económicas.
- Mejora de la habitabilidad. Esta mejora puede venir dada por un mejor acceso a los servicios por parte de la población o por una mejora de las condiciones laborales.

A continuación se ofrece una descripción de los proyectos programados, de los proyectos no programados singulares, de los proyectos no programados propios del GDR y de los proyectos de cooperación.

Los objetivos específicos que se plantean para conseguir este objetivo general aparecen ordenados en la siguiente tabla:

REQUISITO DE VINCULACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
EMPLEO	OBJETIVO ESPECÍFICO B1. MEJORAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONOMICA VIA CREACION DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA EFICIENCIA
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO B2. CUALIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS.
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO B3. MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACION
CAMBIO CLIMÁTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO B4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS
INNOVACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO B5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO COMARCAL
IGUALDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO B6. VISIBILIZAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA DE LA COMARCA
MEDIO AMBIENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO B7. PROMOVER LA PUESTA EN VALOR DE LOS ESPACIOS NATURALES DE LA COMARCA

7.3.2 Los Proyectos del Objetivo General B. “Mejorar la economía rural”

Proyecto B1.1. Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos industria (no agroalimentaria), comercio, servicios y turismo que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena

Línea de proyectos No Programados Singulares. Personas físicas o jurídicas que tengan la condición de PYME¹. Proyectos Productivos. Con una cuantía máxima de ayuda de 200.000,00 €. Concurrencia Competitiva.

Estos proyectos se encuadran en la Línea de Ayuda: 19.2.2.2. "Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las pymes rurales". Conforme a) la creación de nuevas empresas a la mejora de la competitividad de las existentes, a la integración de mecanismos o

¹ Promovidos por personas físicas o jurídicas que tengan la condición de PYME de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 (“Se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, así como las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular”)

prácticas que contribuyan a la conservación ambiental o a la lucha contra el cambio climático, así como a la mejora de las condiciones de trabajo de sus trabajadores.

Teniendo en cuenta que NO serán subvencionables las actividades vinculadas a la producción de productos agrarios, alimentarios o forestales, así como a la transformación y/o comercialización de los anteriores. Asimismo no serán subvencionables las actividades que formen parte del funcionamiento o explotación normal de la empresa beneficiaria de ayuda, sin que estas supongan una mejora, novedad o valor añadido con respecto a la actividad que la empresa estuviese desarrollando en el momento de la solicitud de ayuda.”

Con esta línea de proyectos se pretenden cubrir distintos objetivos específicos de la EDL:

O.E.B.1. Mejorar el nivel de actividad económica vía creación de actividad y mejora de eficiencia.

O.E.B.4 Fomentar la mitigación del cambio climático en los sectores productivos.

O.E.B.5 Fomentar la incorporación de la innovación en el tejido productivo.

Con esta línea de proyectos esta EDL intenta cubrir diferentes objetivos operativos. Entre estos objetivos destacan los siguientes:

O.1.5.1 Apoyar la creación, modernización y ampliación de iniciativas empresariales, servicios a la población e industria no agroalimentaria.

O.1.4.1. Apoyar la creación, modernización y ampliación de iniciativas empresariales turísticas y hosteleras.

O.2.4. Apoyar iniciativas que contribuyan a la creación y mantenimiento de empleo, así como a la mejora de las condiciones en el empleo, con especial atención a los colectivos con capacidades diversas, con riesgo de exclusión social, parados de larga duración, jóvenes y mujeres

Descripción de las Acciones:

Proyectos de Inversión para la creación, modernización, ampliación y/o traslado de empresas de los sectores productivos: industria (no agroalimentaria), comercio, servicios, turismo, que consoliden, mantengan y/o creen empleo preferentemente de jóvenes y/o mujeres. Estos proyectos deben cumplir con la ecocondicionalidad. En el caso de empresas existentes la inversión debe suponer una innovación en esta o tener un valor añadido en la actividad que está desarrollando, en el momento de presentar la solicitud.

Se trata de una línea de proyectos con concurrencia competitiva debiendo observar los requisitos pertinentes y los criterios de selección. En la convocatoria se hará referencia indubitada a todos los aspectos que conciernen a la línea de ayuda (tipo de acciones, beneficiarios, costes elegibles, normativa)

Proyecto B1.2. Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos, agroalimentario y forestal que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena

Línea de proyectos No Programados Singulares. Personas físicas o jurídicas que tengan la condición de PYME². Proyectos Productivos. Con una cuantía máxima de ayuda de 40.000,00 €. Concurrencia Competitiva.

² Promovidos por personas físicas o jurídicas que tengan la condición de PYME de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 (“Se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las

Estos proyectos se encuadran en las líneas de ayuda:

19.2.1.3 " Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios". Conforme a "a) Inversiones destinadas a la puesta en marcha, así como a la mejora del rendimiento global y la sostenibilidad de las explotaciones agrarias de conformidad con el artículo 17. Apartado 1 letra a) del Reglamento (UE) nº1305/2013.b). b) Inversiones destinadas a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios del anexo I del Tratado (se excluyen los productos de la pesca o del algodón), pudiendo ser el resultante del proceso de transformación un producto no contemplado en dicho anexo, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) nº 1305/2013. c) Inversiones destinadas al cumplimiento de objetivos agroambientales en zonas agrarias, a la conservación del patrimonio situado en explotaciones agrarias, así como de refuerzo del carácter de utilidad pública de una zona agraria perteneciente a la Red Natura 2000 u otras zonas de alto valor natural contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra d) del Reglamento(UE) nº 1305/2013."

Teniendo en cuenta que NO serán subvencionables:

- 3.a Las instalaciones de riego que presten servicios a más de una explotación, así como las que no cumplan lo establecido en el artículo 46 del Reglamento (UE) nº 1305/2013,
- 3.b Las inversiones en la creación y mejora de caminos rurales, salvo en el caso de las destinadas a la puesta en valor de vías pecuarias.
- 3.c Las inversiones de electrificaciones rurales cuando las inversiones subvencionadas requieran la cesión obligatoria a las empresas productoras, transportistas, distribuidoras y/o comercializadoras de la energía.
- 3.d Las inversiones en energías renovables que no cumplan los requisitos establecidos en el apartado de consideraciones generales a todos los proyectos y/o operaciones"

19.2.1.4 " Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos forestales" Conforme a " a) Inversiones cuyo fin sea la mejora del potencial forestal y al incremento del valor económico de los bosques, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento (UE) nº 1305/2013. b) Inversiones cuyo fin sea la transformación, movilización y comercialización de productos forestales con el fin último de incrementar su valor, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento (UE) nº 1305/2013. Cuando la iniciativa esté relacionada con la utilización de la madera como materia prima o fuente de energía, las ayudas se limitarán a las inversiones relacionadas con las operaciones previas a la transformación industrial de esta. c) Inversiones cuyo fin sea incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales, incluyendo la provisión de servicios ecosistémicos, el reforzamiento del carácter de utilidad pública y la mitigación del cambio climático, sin excluir los beneficios económicos a largo plazo, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento (UE) nº 1305/2013"

Teniendo en cuenta que NO serán subvencionables:

- 4.a Las instalaciones de riego que presten servicios a más de una explotación, así como las que no cumplan lo establecido en el artículo 46 del Reglamento (UE) nº 1305/2013,
- 4.b Las inversiones en la creación y mejora de caminos rurales, salvo en el caso de las destinadas a la puesta en valor de vías pecuarias.

entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, así como las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular").

- 4.c Las inversiones de electrificaciones rurales cuando las inversiones subvencionadas requieran la cesión obligatoria a las empresas productoras, transportistas, distribuidoras y/o comercializadoras de la energía.
- 4.d Las inversiones en energías renovables que no cumplan los requisitos establecidos en el apartado de consideraciones generales a todos los proyectos y/o operaciones”

En el proceso participativo de elaboración de la EDL, se pone de manifiesto la importancia de estos sectores para el desarrollo de la comarca, a la hora de analizar las potencialidades.

Las potencialidades detectadas en la Zona Rural Leader Sierra de Segura (Epígrafe 5, punto 5.5.5.), han sido:

- 1.Desarrollo del sector turístico
- 2.Desarrollo de la agricultura y ganadería ecológica
- 3.Desarrollo del sector oleícola y del resto de industria agroalimentaria
- 4.Aprovechamiento forestal

En respuesta a dichas necesidades manifestadas y potencialidades detectadas, la EDL Sierra de Segura recoge líneas de ayuda para el sector agroalimentario y forestal. No obstante, inicialmente, todas las necesidades que puedan ser cubiertas por las diferentes líneas de ayudas establecidas en el PDR-A 2014-2020, serán derivadas a las diferentes convocatorias que se realicen para conceder ayudas a través de las medidas 4.2 y 8.6 correspondientes del PDR-A 2014-2020.

En relación a la submedida 4.2 Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas en las operaciones. 4.2.1.Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general y 4.2.2 Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector oleícola y la aceituna de mesa, incluye operaciones que pueden coincidir con las propuestas en nuestra EDL. Si bien se justifica su inclusión a que el desarrollo de la normativa de la submedida 4.2 mediante la Orden de 14 de junio de 2016. BOJA nº 115. para el apoyo a inversiones materiales e inmateriales en la transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, establece como limitación en la mayoría de las líneas de actuación una inversión mínima de 100.000 €, para poder acogerse a esta línea.

Por lo que para dar cabida a **inversiones menores de 100.000, 00 €** y cubrir necesidades detectadas en la EDL en este sector se hace necesario el apoyo a la industria agroalimentaria en la Comarca de la Sierra de Segura.

En relación a la submedida 8.6. Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales del PDRA 2014-2020, podrá ser complementaria al apoyo a empresas de este sector. Se justifica su inclusión al ser 4. Aprovechamiento forestal, una de las potencialidades manifestadas en el proceso participativo de elaboración de la EDL.

En respuesta a estas necesidades, el GDR informará al Comité de Planificación de la elegibilidad de dicho programa, previo análisis de los conflictos que en el momento de la convocatoria pudieran producirse. Serán proyectos de inversión en el sector forestal que sean considerados, por el Comité de Seguimiento de la EDL, de interés especial para el desarrollo de la Comarca y que no puedan ser subvencionados a través de las líneas de ayuda del PDR-A 2014-2020, debido a que sus medidas y submedidas no aseguran que la especificidad de la necesidad o necesidades del territorio vayan a ser cubiertas, o bien, por las condiciones de admisibilidad, criterios de selección, límites presupuestarios, o cualquier otro tipo de dificultades que supongan relegar estos proyectos que cubrirían la necesidad o necesidades de la EDL. Si en el momento de la convocatoria no es factible atender a la demanda de los proyectos presentados orientada a este sector (por no cumplir las especificaciones descritas anteriormente), se entenderá desierta la aplicación de la partida para el desarrollo de acciones de la línea 19.2.1.4 “Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos forestales”.

Con esta línea de proyectos se pretenden cubrir distintos objetivos específicos de la EDL:

O.E.B.1. Mejorar el nivel de actividad económica vía creación de actividad y mejora de eficiencia. O.E.B.4.Fomentar la mitigación del cambio climático en los sectores productivos. O.E.B.5. Fomentar la incorporación de la innovación en el tejido productivo.

Con esta línea de proyectos esta EDL intenta cubrir diferentes objetivos operativos. Entre estos objetivos destacan los siguientes:

O.1.1.1 Apoyar acciones de creación, ampliación y modernización del sector agrícola.

O.1.2.1.Apoyar acciones de creación, ampliación y modernización del sector ganadero.

O.1.3.8.Apoyar creación, mejora y mantenimiento de empresas del sector agroalimentario.

O.2.4. Apoyar iniciativas que contribuyan a la creación y mantenimiento de empleo así como la mejora de las condiciones del empleo, con especial atención a los colectivos con capacidades diversas, con riesgo de exclusión social, parados de larga duración, jóvenes y mujeres.

Descripción de las Acciones: Proyectos de Inversión para la creación, modernización, ampliación y/o traslado de empresas de los sectores productivos: agroalimentario y forestal, que consoliden, mantengan y/o creen empleo preferentemente de jóvenes y/o mujeres. Estos proyectos deben cumplir con la ecocondicionalidad. En el caso de empresas existentes la inversión debe suponer una innovación en esta o tener un valor añadido en la actividad que está desarrollando, en el momento de presentar la solicitud.

Se trata de una línea de proyectos singulares con concurrencia competitiva debiendo observar los requisitos pertinentes y los criterios de selección. En la convocatoria se hará referencia indubitada a todos los aspectos que conciernen a las dos líneas de ayuda (tipo de acciones, beneficiarios, costes elegibles, normativa)

Proyecto B1.3. Acciones para la puesta en valor y promoción de productos y servicios de calidad diferenciada endógenos (AOVE-D.O/ IGP, marca P.N, turismo rural) como apoyo a los sectores productivos y a la diversificación de la economía

Proyectos de Cooperación. Promotor el GDR. Proyectos NO productivos. Porcentaje de ayuda: 100%. No Concurrencia Competitiva.

Los proyectos de cooperación se integran en la submedida 19.3 del PDRA 214-2020. Atendiendo a la naturaleza de los proyectos existirán, en su caso, costes de asistencia técnica preparatoria, costes de personal y los costes que estén indubitadamente ligados a los proyectos subvencionados.

Con esta línea de proyectos se pretenden cubrir distintos objetivos específicos de la EDL.

O.E.B.2. Cualificación de los Recursos Humanos.

O.E.B.4 Fomentar la mitigación del cambio climático en los sectores productivos.

O.E.B.5 Fomentar la incorporación de la innovación en el tejido productivo.

O.E.B.7. Promover la puesta en valor de los Espacios Naturales de la comarca

Con esta línea de proyectos esta EDL intenta cubrir diferentes objetivos operativos. Entre estos objetivos destacan los siguientes:

O.1.1.5. Apoyar acciones de mejora de la comercialización agrícola.

O.1.2.2. Apoyar acciones que permitan la consolidación y mejora de la calidad del producto ganadero.

O.1.3.7. Apoyar acciones de mejora de la comercialización de productos agroalimentarios.

O.1.4.5. Apoyar acciones que desarrollen modalidades de turismo específico y que amplíen o mejoren las posibilidades de desarrollo de actividades complementarias.

O.2.6. Apoyar iniciativas de sensibilización y aprovechamiento del patrimonio rural como recurso para el empleo.

Esta Línea de proyectos va destinada a la cooperación con otros Grupos de Desarrollo Rural con el objeto de desarrollar los recursos endógenos de la comarca de la Sierra de Segura. Por un lado el turismo, como potencial diversificador de la economía rural, apostando por nuevos tipos de turismo y por otro la puesta en valor de productos del territorio diferenciados por su calidad (IGP cordero segureño y DO/ AOVE)

Líneas de trabajo:

- Fomento de la cultura del aceite de Oliva y su puesta en valor. “ Escuela Abierta de Cata”.
- Fomento del Oleoturismo.
- Promoción de la comarca, a través de la Conservación y Mejora de la calidad del Cielo nocturno, en el Parque Natural. Reserva Starlight..

En relación a los costes subvencionables se atenderá :

BOJA nº 70 de 11 de abril de 2019. Resolución de 30 de abril de 2019 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los grupos de desarrollo rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Proyecto B1.4. Acciones para la puesta en valor y promoción del patrimonio rural (turístico, cultural, natural, etnográfico), como apoyo a los sectores productivos y a la diversificación de la economía

Los proyectos atienden a las necesidades del tejido productivo y otros colectivos de la ZRL, siendo estos compatibles con los que la norma permite desarrollar a los GDR: formación o promoción territorial.

Línea de proyectos No Programados, promovidos por el GDR. Proyectos No productivos. Porcentaje de ayuda; 100%. Con una cuantía máxima de ayuda de 52.000,00 €. No entran en Concurrencia Competitiva.

Estos proyectos se encuadran en la Línea de Ayuda: 19.2.2.1 "Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural". Conforme a que "Las ayudas irán destinadas a la organización o participación en actividades de formación, información, promoción, demostración o para el desarrollo de intercambios destinados a compartir conocimientos relacionados con el desarrollo económico y social del medio rural, incluyendo la innovación social, la conservación del patrimonio rural y medioambiental, así como la lucha contra el cambio climático".

Con esta línea de proyectos se pretenden cubrir distintos objetivos específicos de la EDL:

O.E.B.2. Cualificación de los Recursos Humanos

O.E.B.4. Fomentar la mitigación del cambio climático en los sectores

productivos O.E.B.5.Fomentar la incorporación de la innovación en el tejido

productivo O.E.B.7.Promover la puesta en valor de los Espacios Naturales de la comarca

Con esta línea de proyectos esta EDL intenta cubrir diferentes objetivos operativos. Entre estos objetivos destacan los siguientes:

O.1.4.3 Fomentar iniciativas que permitan la cooperación y la articulación de los sectores turísticos y hostelero.

O1.1.4.5 Apoyar iniciativas para la mejora de la comercialización de los productos turísticos tanto en la oferta genérica como en la oferta específica.

O.1.4.7 Fomentar acciones de sensibilización, conocimiento y aprovechamiento del patrimonio rural, considerado en todas sus dimensiones.

O.5.1 Apoyar ya desarrollar acciones de fomento de la identidad comarcal.

O.1.1.5 Apoyar acciones de mejora de la comercialización agrícola.

O.1.2.5. Apoyar acciones de mejora de la comercialización ganadera.

O.1.3.5 Apoyar iniciativas de mejora de la comercialización de productos

agroalimentarios. Descripción de las Acciones

- Promoción integral de la comarca y todos los sectores socioeconómicos, culturales, naturales.
- Realización de material gráfico y/o audiovisual, de promoción integral de la comarca y sus recursos.
- Organización y realización de jornadas de promoción de la comarca y su potencial de destino turístico, deportivo, natural.

Como venimos indicando, estas acciones deberán atender a las recomendaciones realizadas por los comités de planificación y seguimiento.

Proyecto B2.1. Línea de ayudas para la formación y cualificación de los sectores productivos para su empleabilidad y adaptación a los cambios, especialmente de mujeres, jóvenes y población en riesgo de exclusión.

Proyecto Programado, promovido por entidades sin ánimo de lucro. Porcentaje de ayuda: 90%. Con una cuantía máxima de ayuda de 19.320,17 €; Convocatoria de 2017, cuantía máxima de 9.900,00 € ; Convocatoria 2020 y una cuantía máxima de 15.000,00 €; Convocatoria 2022.

Concurrencia Competitiva

Estos proyectos se encuadran en las líneas:

19.2.1.1." Formación, información y actividades de demostración agraria, alimentaria y forestal". Conforme a " a) actividades formativas, informativas y de adquisición de capacidades relacionadas con los sectores agrícola, ganadero, forestal y alimentario a través de cursos, sesiones de orientación, talleres, jornadas, ferias u otro tipo de eventos. b) actividades de demostración, entendidas estas como los proyectos u operaciones que experimentan, prueban, evalúan y difunden acciones, tecnologías, procesos, metodologías o enfoques que son nuevos o desconocidos en la ZRL, que están vinculados a la actividad agraria, alimentaria o forestal y que se podrían aplicar en otro lugar en circunstancias similares. c) intercambios de breve duración entre profesionales y emprendedores del sector agrícola, alimentario y/o forestal, así como visitas a explotaciones agrícolas, forestales o empresas alimentarias para compartir conocimientos y experiencias"

Teniendo en cuenta que: "las personas beneficiarias de las ayudas establecidas en el apartado 1 letra a, b y c serán los organizadores y/o prestadores de los servicios o actividades a que se hace referencia en las letras citadas debiendo contar con la experiencia y cualificación adecuada para desarrollar la actividad para la que se solicita la ayuda"

19.2.2.1 "Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural". Conforme a que "Las ayudas irán destinadas a la organización o participación en actividades de formación, información, promoción, demostración o para el desarrollo de intercambios destinados a compartir conocimientos relacionados con el desarrollo económico y social del medio rural, incluyendo la innovación social, la conservación del patrimonio rural y medioambiental, así como la lucha contra el cambio climático".

Con esta línea de proyectos se pretenden cubrir distintos objetivos específicos de la EDL:

O.E.B.2. Cualificación de los recursos humanos.

O.E.B.4 Fomentar la mitigación del cambio climático en los sectores productivos.

O.E.B.5 Fomentar la incorporación de la Innovación en el tejido productivo.

O.E.B.6 Visibilizar la presencia de la mujer en la economía de la comarca.

Entre los objetivos operativos cubiertos destacan los siguientes:

O.O.2 Fomentar ayudas para la Agricultura y la Ganadería

O.O.3 Apoyar la creación, mejora y modernización de equipamiento, maquinaria e infraestructura

O.O.6 Fomentar la mejora de infraestructuras

O.O.7 Apoyar la diversificación de cultivos

O.O.8 Fomentar los incentivos para la creación y mantenimiento de empleo

O.O.27 Impulsar la creación y mantenimiento de empleo

O.O.49 Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías para la venta de productos y servicios

O.O.53 Apoyar la creación mejora, modernización, adaptación y mantenimiento de infraestructuras para la diversificación de la economía rural

O.O.56 Fomentar el emprendimiento y la fijación de la población al territorio

O.O.61 Apoyar la creación, ampliación, modernización, mejora, adecuación y reforma de infraestructuras, instalaciones y equipamientos

O.O.69 Fomentar las ayudas económicas de las Administraciones

O.O.73 Fomentar la facilidad para financiación

O.O.76 Apoyar la financiación para proyectos de género

O.O.84 Fomentar las ayudas para mujeres empresarias

Descripción de las Acciones:

Jornadas, cursos, seminarios y/o intercambios de formación e información, que mejoren la empleabilidad de los/as trabajadores de los sectores económicos; agricultura, ganadería, agroalimentaria, turismo-hostelería, comercio, para su profesionalización. Atendiendo a las necesidades detectadas, la formación está destinada; Diversificación mediante cultivos alternativos. Agricultura y ganadería ecológica. Reciclaje de Residuos de la agricultura y ganadería. Comercialización de productos y recursos del Parque Natural. Utilización de nuevas tecnologías de información y comunicación, redes sociales para la venta de productos y servicios.

Todos los cursos deberán tener un módulo sobre la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

Estas acciones son de convocatoria abierta. Atendiendo prioritariamente al colectivo de jóvenes y mujeres

Se trata de un proyecto programado con concurrencia competitiva debiendo observar los requisitos pertinentes y los criterios de selección. En la convocatoria se hará referencia indubitada a todos los aspectos que conciernen a las dos líneas de ayuda (tipo de acciones, beneficiarios, costes elegibles, normativa)

Con todo ello, las acciones atenderán a los objetivos destacadas y considerarán las demandas realizadas por los colectivos implicados. Para ello, se considerará la opinión del Comité de Seguimiento

Proyecto B3.1. Ayudas para la mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público de diferente naturaleza (ocio, deporte, cultura, dependencia) servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población

Línea de proyectos Programados, promovidos por Entidades Públicas (Administración Local y/o Fundaciones públicas sin ánimo de lucro). Proyectos No productivos. Porcentaje de ayuda; 100%. Con una cuantía máxima de ayuda de 100.000,00 €. Concurrencia Competitiva.

Estos proyectos se encuadran en la Línea de Ayuda: 19.2.2.3 “Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural”. Conforme a “ a) Creación, adaptación y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos para la modernización de los municipios rurales y su entorno, así como para la prestación de servicios relacionados con el desarrollo económico, social, medioambiental y la mejora de la calidad de vida. b) Puesta en marcha y desarrollo de nuevos productos, procesos, servicios y tecnologías de apoyo al desarrollo social y económico, incluidas las actividades recreativas y culturales, a la sostenibilidad medioambiental y a la lucha contra el cambio climático en el medio rural”

Teniendo en cuenta que NO serán subvencionables:

“Las inversiones en la creación y mejora de caminos rurales, salvo en el caso de las destinadas a la puesta en valor de vías pecuarias”

En cuanto a los gastos subvencionables se atenderá a los requisitos normativos establecidos en el Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020.

Con esta línea de proyectos se pretenden cubrir distintos objetivos específicos de la EDL

O.E.B.1. Mejora el nivel de actividad económica vía creación de actividad y mejora de la eficiencia.

O.E.B.4. Fomentar la mitigación del cambio climático en los sectores productivos

O.E.B.3. Mejorar el acceso la calidad de los servicios a la población.

Se pretende cubrir distintos objetivos operativos de la EDL:

O.3.1 Mejorar infraestructuras relacionadas con los sectores productivos.

O.3.2. Apoyar iniciativas de estudio, análisis y embellecimiento de municipios de la comarca.

O.3.3 Apoyar iniciativas de mejora de la accesibilidad, equipamientos y servicios para personas con capacidades diversas.

O.3.4. Apoyar la mejora y creación de infraestructuras relacionadas con la gestión de residuos.

O3.5. Apoyar la creación y mantenimiento de servicios e infraestructuras relacionadas con el aprovechamiento de los espacios naturales.

O.3.7 Apoyar iniciativas en infraestructuras públicas municipales relacionadas con el aprovechamiento y uso de energías renovables y ahorro energético.

O.3.8 Apoyar la creación y mejora de infraestructuras educativas, sanitarias y sociales como recursos de emprendimiento

O.3.10. Apoyar la mejora y creación de servicios e infraestructuras culturales, deportivas y de ocio.

Descripción de las Acciones:

- Proyectos de mejora, adaptación, y/o equipamiento de infraestructuras deportivas; Campos de fútbol-Futbol7. Pabellones Polideportivos. Sociales-Asistenciales; Guarderías. Residencias de la Tercera Edad. Centros de Usos Múltiples (de uso público), con especial preferencia a uso de asociaciones. Áreas Recreativas; Ecoparques. Parking públicos accesibles. Que mejoren los servicios y la calidad de vida de la población en general. Así como fomenten el asociacionismo

e incidan en los colectivos de jóvenes y mujeres.

- Proyectos que introduzcan medidas de eficiencia energética y Energías Renovables en las Infraestructuras Municipales y en la Iluminación de los Espacios Públicos Exteriores. Contribuyendo a una reducción de emisiones de CO2 a la atmósfera.

Con todo ello, las acciones atenderán a los objetivos destacados y considerarán las demandas realizadas por los colectivos implicados. Entre las acciones se atenderá a la mejora de infraestructuras municipales de uso público en todos sus aspectos, así como la mejora de equipamientos y servicios sociales, la eficiencia energética y la lucha contra el cambio climático.

Se trata de una línea de proyectos con concurrencia competitiva debiendo observar los requisitos pertinentes y los criterios de selección. En la convocatoria se hará referencia indubitada a todos los aspectos que conciernen a la línea de ayuda (tipo de acciones, beneficiarios, costes elegibles, normativa)

7.3.3 Los Proyectos del Objetivo General “Mejorar la economía rural”. Información detallada

Objetivos temáticos del **MARCO ESTRATÉGICO COMÚN 2014-2020** a los que pueden contribuir los proyectos de la EDL.

3.1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;

3.2 Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas;

3.3 Mejorar la competitividad de las PYME;

3.4 Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores;

3.5 Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;

3.6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;

8 Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral;

9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación;

10 Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

1.a

Código de Proyecto
Denominación de
Proyecto

CÓDIGO PROYECTO		MARCO ESTRATÉGICO COMÚN 2014-2020 (Pág. 78)										FONDOS (PROYECTOS) Y ÁREAS INTERÉS (Pág. 79-80)									
OBJETIVO ESPECÍFICO A1	PROYECTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
PA1.1	Proyecto A1.1																				
PA1.2	Proyecto A1.2																				
PA1.3	Proyecto A1.3																				
PA1.4	Proyecto A1.4																				
PA1.5	Proyecto A1.5																				
PA1.6	Proyecto A1.6																				
PA1.7	Proyecto A1.7																				
PA1.8	Proyecto A1.8																				
PA1.9	Proyecto A1.9																				
PA1.10	Proyecto A1.10																				
PA2.1	Proyecto A2.1																				
PA2.2	Proyecto A2.2																				
PA2.3	Proyecto A2.3																				
PA2.4	Proyecto A2.4																				
PA2.5	Proyecto A2.5																				
PA2.6	Proyecto A2.6																				
PA2.7	Proyecto A2.7																				
PA2.8	Proyecto A2.8																				
PA2.9	Proyecto A2.9																				
PA2.10	Proyecto A2.10																				
PA3.1	Proyecto A3.1																				
PA3.2	Proyecto A3.2																				
PA3.3	Proyecto A3.3																				
PA3.4	Proyecto A3.4																				
PA3.5	Proyecto A3.5																				
PA3.6	Proyecto A3.6																				
PA3.7	Proyecto A3.7																				
PA3.8	Proyecto A3.8																				
PA3.9	Proyecto A3.9																				
PA3.10	Proyecto A3.10																				

5.a

CARACTERÍSTICAS DE PROYECTOS

- 1º ¿PROGRAMADOS? Líneas de Proyectos (LP) o Programados (P)
- 2º LPS (Líneas de Proyectos Singulares)-LPGDR (Líneas de Proyectos GDR)-P (Programados)- PGDR (Programados Grupo de Desarrollo Rural-COO (Cooperación)-COM (Complementarios) 3º
- ¿PRODUCTIVO O NO PRODUCTIVO? PR (Productivo)-NPR (No Productivo) y PR-NPR (Productivo o No Productivo)
- 4º. ¿CONCURRENCIA COMPETITIVA? C.C. (Concurrencia Competitiva)- NO C.C. (No Concurrencia Competitiva)
- 5º. ¿BENEFICIARIO? PÚBL (Público)-PRIV (Privado)-PÚBL-PRIV (Público o Privado)
- 6º. OTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Al margen del objetivo específico con el que se relaciona principalmente.
- 7º. ¿PERTINENCIA DE GÉNERO? PG (Pertinencia de Género)-SPG (Sin Pertinencia de Género) 8º.
- ¿RELACIÓN DIRECTA CON MEDIO AMBIENTE? DMA (Sí) IMA (Indirecta) NMA (No)
- 9º ¿RELACIÓN DIRECTA CON CAMBIO CLIMÁTICO? DCC (Directa) ICC (Indirecta) NCC (No)
- 10º ¿RELACIÓN DIRECTA CON JUVENTUD? DJUV (Sí) IJUV (Indirecta) NJUV (No)
- 11º ¿RELACIÓN DIRECTA CON IGUALDAD? DIG (Sí) IIG (Indirecta) NIG (No)
- 12º. ¿RELACIÓN CON AGRICULTURA, GANADERÍA, FORESTAL y AGROINDUSTRIA?

Prioridades y áreas de interés del **FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL** a los que pueden contribuir los proyectos de la EDL

1 Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales. Áreas de interés:

- Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales;
- 1.b Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales;
- 1.c Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.

2 Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible. Áreas de interés:

- 2.a Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola;
- 2.b Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.

3 Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario. Áreas de interés:

- 3.a Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales;
- 3.b Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.

4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura. Áreas de interés:

- 4.a Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos;
- 4.b Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas;
- 4.c Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

5 Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal. Áreas de interés:

- Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura;
- 5.b Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos;
- 5.c Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía;
- 5.d Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura;
- 5.e Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal;

6 Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales. Áreas de interés:

- 6.a Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo;
- 6.b Promover el desarrollo local en las zonas rurales;
- 6.c Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso

CÓDIGO PROYECTO	OBJ ETIVO GENERAL B. MEJ ORAR LA ECONOMÍA RURAL	LÍNEAS DE PROYECTOS (LP) o PROGRAMADOS (P)	LPS/LPGDR/P/PGDR/COO/COM	PROD/NO PROD/PROD-NO PROD	¿CONCURRENCIA COMPETITIVA	PÚBLICO/PRIVADO/PÚB-PRIV	OTROS OBJETIVOS ESPECÍFICO	PERTINENCIA DE GÉNERO	R.D. M.A.MBIENTE	R.D. O INDIRECTA C.C.CLIMÁTICO	R.D. JUVENTUD	R.D. IGUALDAD H/M	¿RELACIÓN AGRICULTURA; GANADERÍA, AGROINDUSTRIA?	¿PROYECTO INTEGRADO?	Posibles Líneas de Ayuda	MARCO ESTRATÉGICO COMÚN 2014-2020 (Pág 70)										FEADER (PRIORIDADES Y ÁREAS INTERÉS) (Pág. 70-72)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
																1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
OBJ ETIVOS ESPECÍFICOS Y LOS PROYECTOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
PB1.1	Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos industria (no agroalimentaria), comercio, servicios y turismo que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena	LP	LPS	PR	C.C.	PRIV	OEA.3 OEB.7 OEB.6	PG	IMA	ICC	IJ UV	IIG	NAGF	NINT	19.2.2.2										X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		

CARACTERÍSTICAS DE PROYECTOS

- 1º ¿PROGRAMADOS? Líneas de Proyectos (LP) o Programados (P)
2º LPS (Líneas de Proyectos Singulares)-LPGDR (Líneas de Proyectos GDR)-P (Programados)-PGDR (Programados Grupo de Desarrollo Rural-COO (Cooperación)-COM (Complementarios) 3º ¿PRODUCTIVO O NO PRODUCTIVO? PR (Productivo)-NPR (No Productivo) y PR-NPR (Productivo o No Productivo)
4º. ¿CONCURRENCIA COMPETITIVA? C.C. (Concurrencia Competitiva)- NO C.C. (No Concurrencia Competitiva)
5º. ¿BENEFICIARIO? PÚB (Público)-PRIV (Privado)-PÚB-PRIV (Público o Privado)
6º. OTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Al margen del objetivo específico con el que se relaciona principalmente.
7º. ¿PERTINENCIA DE GÉNERO? PG (Pertinencia de Género)-SPG (Sin Pertinencia de Género)
8º. ¿RELACIÓN DIRECTA CON MEDIO AMBIENTE? DMA (Sí) IMA (Indirecta) NMA (No)
9º ¿RELACIÓN DIRECTA CON CAMBIO CLIMÁTICO? DCC (Directa) ICC (Indirecta) NCC (No)
10º ¿RELACIÓN DIRECTA CON JUVENTUD? DJUV (Sí) IJUV (Indirecta) NJUV (No)
11º ¿RELACIÓN DIRECTA CON IGUALDAD? DIG (Sí) IIG (Indirecta) NIG (No)
12º. ¿RELACIÓN CON AGRICULTURA, GANADERÍA, FORESTAL y AGROINDUSTRIA? AGF (Sí) NAGF (No)

7.3.4 Los Indicadores de Resultados de los Objetivos Específicos del Objetivo General B “Mejorar la economía rural”.

[illegible]

INDICADORES RESULTADOS APLICACIÓN GENERAL			INDICADORES RESULTADOS ÁREAS ESPECÍFICAS (1C, 6 B y 6C)					
R24H	Empleo creado masculino	T3H	Participantes formados masculino	1C	R25H	% Población beneficiaria masculina	6C	
R24M	Empleo creado femenino	T3M	Participantes formadas femenino		R25M	% Población beneficiaria femenina		
R24J	Empleo creado joven	T3J	Participantes formados joven		R25J	% Población beneficiaria joven		
R24NJ	Empleo creado no joven	T3NJ	Participantes formados no joven		R25NJ	% Población beneficiaria no joven		
R24*H	Empleo mantenido masculino	R23H	% Población beneficiaria masculina	6B	R25BA	% Población acciones banda ancha		
R24*M	Empleo mantenido femenino	R23M	% Población beneficiaria femenino		R25NBA	% Población acciones no banda ancha		
R24*J	Empleo mantenido joven	R23J	% Población beneficiaria joven					
R24*NJ	Empleo mantenido no joven	R23NJ	% Población beneficiaria no joven					

1C Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.

6B Promover el desarrollo local en las zonas rurales es

6C Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales

- Otros indicadores de resultados descritos en punto 7.1.3.

7.3.5 La Previsión Presupuestaria del Objetivo General “Mejorar la economía rural”. Distribución temporal del presupuesto aplicado a cada línea de proyecto

CÓDIGO PROYECTO	OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL	TOTAL PERÍODO PLURIANUAL	CUANTÍA 2017	CUANTÍA 2018	CUANTÍA 2020	CUANTÍA 2022
		3.821.844,47 €	722.350,63 €	962.800,76 €	756.473,20 €	1.380.219,88 €
PB1.1	Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos industria (no agroalimentaria), comercio, servicios y turismo que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena	2.293.766,41 €	55.999,83 €	422.198,70 €	650.348,00 €	1.165.219,88 €
PB1.2	Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos, agrario, agroalimentario y forestal que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena	303.425,20 €	0,00 €	59.200,00 €	44.225,20 €	200.000,00 €
PB1.3	Acciones para la puesta en valor y promoción de productos y servicios de calidad diferenciada endógenos (AOVE-DO/ IGP, marca P.N, turismo rural) como apoyo a los sectores productivos y a la diversificación de la economía	142.891,59€	0,00 €	142.891,59 €	0,00 €	0,00 €
PB1.4	Acciones para la puesta en valor y promoción del patrimonio rural (turístico,cultural,natural,etnográfico)como apoyo a los sectores productivos y a la diversificación de la economía	52.000,00 €	0,00 €	0,00 €	52.000,00 €	0,00 €
PB2.1	Línea de ayudas para la formación y cualificación de los sectores productivos para su empleabilidad y adaptación a los cambios, especialmente de mujeres, jóvenes y población en riesgo de exclusión.	44.220,17 €	19.320,17 €	0,00 €	9.900,00 €	15.000,00 €
PB3.1	Ayudas para la Mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público de diferente naturaleza (ocio, deporte, cultura, dependencia), eficiencia energética, servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población	985.541,10 €	647.030,63 €	338.510,47 €	0,00 €	0,00 €

7.3.6 La Previsión Presupuestaria del Objetivo General “Mejorar la economía rural”. Impacto en relación a los objetivos transversales (en términos absolutos y relativos)

En las siguientes tablas se indica el grado de relación de las iniciativas desarrolladas con los objetivos transversales. En todo momento la consideración de la relación se ha abordado desde la prudencia, cumpliendo con holgura el grado de relación con los diferentes objetivos transversales. La transversalidad de los objetivos resulta evidente si observamos que el 100 % de la inversión guarda relación directa o indirecta con dichos objetivos.

PRESUPUESTO PREVISTO	PERTINENCIA DE GÉNERO	R.D. M.A.MBIENTE	R.I. M.A.MBIENTE	R.D. O.INDIRECTA M. AMBIENTE	R.D. C.C.CLIMÁTICO	R.I. C.C.CLIMÁTICO	R.D. O.INDIRECTA C.C.CLIMÁTICO	R.D. JUVENTUD	R.I. JUVENTUD	R.D. O.INDIRECTA JUVENTUD	R.D. IGUALDAD H/ M	R.I. IGUALDAD H/ M	R.D.O.INDIRECTA IGUALDAD H/ M
3.821.844,47 €	3.821.844,47 €	458.621,34 €	3.363.223,13€	3.821.844,47 €	458.621,34 €	3.363.223,13 €	3.821.844,47 €	0,00 €	3.821.844,47 €	3.821.844,47 €	0,00 €	3.821.844,47 €	3.821.844,47 €
	100,00%	12,00%	88,00%	100%	12,00%	88,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%

7.4 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

7.4.1 Introducción

El Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL 2014-2020 indica que han de ser los GDR quienes establezcan los criterios de selección, considerando su aplicación para el conjunto de la Estrategia de Desarrollo Local o realizando diferentes aplicaciones atendiendo a la tipología de proyectos.

En base a la consideración de la concurrencia competitiva, aplicable a todos los proyectos en los que el GDR no es beneficiario, los criterios planteados han de ser objetivos, transparentes, cuantificables, verificables y controlables, evitando en todo momento la ambigüedad.

Se presenta a continuación una explicación de cada uno de los criterios propuestos por el Grupo de Desarrollo Rural candidato.

- Se han establecido conforme a los requisitos del Manual Técnico de Apoyo criterios de selección objetivos, transparentes, cuantificables, controlables y verificables
- Se ha detallado la aplicación de cada criterio de selección y de los campos que forman parte del mismo
- Se ha observado la relación de estos criterios de selección con los objetivos transversales
- Se han asignado valores a cada uno de los criterios y subcriterios de selección, estableciendo las siguientes reservas:
 - En el momento de redacción de la Estrategia de Desarrollo Local no se cuenta con manual de procedimiento, desconociendo si en el mismo se establecen pautas para el desarrollo de las convocatorias, condicionando la fórmula de concurrencia competitiva.
 - Establecidos de forma detallada los criterios de selección en esta EDL, una vez aprobada la misma y conocido el manual de procedimiento publicado por la DGDSMR se realizará propuesta a la Asamblea de la ADR, previa consulta al Comité de Planificación.

Del mismo modo, atendiendo a las indicaciones del Manual Técnico de Apoyo se establece una propuesta de fórmula de desempate ante una posible coincidencia en la valoración final.

En el caso de producirse un empate en la valoración de dos proyectos que concurren a la misma convocatoria, se establecerá la siguiente fórmula de desempate:

- 1 Se seleccionará el proyecto que responda a la necesidad más prioritaria, en base al resultado de la segunda priorización indicada en el epígrafe 5 de esta EDL
- 2 En el caso de persistir el empate tras aplicar la prioridad de necesidades, se atenderá al proyecto que acredite un mayor grado de innovación, atendiendo al sistema de determinación de dicho grado establecido en el epígrafe 5 de esta EDL.

Se ofrece a continuación información pormenorizada de los siguientes elementos:

- 1º. Relación de los criterios de selección con los aspectos transversales
- 2º. Fichas de aplicación de los criterios de selección propuestos. En estas fichas de aplicación de los criterios el nivel de detalle es alto, dando lugar a múltiples aplicaciones. Reiteramos las reservas en relación a la información que permita resolver las bases del procedimiento de la tramitación de ayuda, también de la aprobación de los criterios por parte de la Asamblea, previa consulta al Comité de Planificación, una vez aprobada la EDL.

7.4.2 Relación de los criterios de selección con los aspectos transversales y detalle de criterios de selección

La justificación de la relación aparece recogida en la ficha de cada criterio de selección. En base a las indicaciones relacionadas al introducir la determinación de los criterios de selección subrayamos el carácter simulado de la valoración cuantitativa, supeditada a la aprobación de la EDL, al conocimiento preciso del manual de procedimiento que determine la fórmula de convocatoria y otros aspectos que pudieran afectar a la concurrencia competitiva y, por último, a la aprobación de la Asamblea de la Asociación de Desarrollo Rural en el caso de aprobación de esta EDL. En otro orden, indicar que la codificación corresponde a la que se viene empleando en este epígrafe para determinar las características de los proyectos (NMA, DMA, IMA...)

ID	ELEMENTO A VERIFICAR	VALORACIÓN	RELACIÓN CON ASPECTOS TRANSVERSALES				CÁLCULOS AUTOMÁTICOS PESO ASPECTOS TRANSVERSALES											
Código (1.1)	Elemento(3)	Máxima Puntuación	¿Relacionado con Medio Ambiente?	¿Relacionado con Cambio Climático?	¿Relacionado con Juventud?	¿Relacionado con Igualdad Hombres-Mujeres?	Relacionado Directamente con Medio Ambiente	Relacionado Indirectamente con Medio Ambiente	Relacionado Directa o Indirectamente con Medio Ambiente	Relacionado Directamente con Cambio Climático	Relacionado Indirectamente con Cambio Climático	Relacionado Directa o Indirectamente con Cambio Climático	Relacionado Directamente con Juventud	Relacionado Indirectamente con Juventud	Relacionado Directa o Indirectamente con Juventud	Relacionado Directamente con Igualdad Hombres-Mujeres	Relacionado Indirectamente con Igualdad Hombres-Mujeres	Relacionado Directa o Indirectamente con Igualdad Hombres-Mujeres
1	EMPLEO	20	NMA	NCC	DJ UV	DIG	0	0	0	0	0	0	20	0	20	20	0	20
2	ECOCONDICIONALIDAD, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO	9,5	DMA	DCC	NJ UV	NIG	9,5	0	9,5	9,5	0	9,5	0	0	0	0	0	0
3	SOCIOCONDICIONALIDAD, IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	8	IMA	NCC	DJ UV	DIG	0	8	8	0	0	0	8	0	8	8	0	8
4	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	5	IMA	ICC	IJ UV	IIG	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5
5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	5	NMA	NCC	NJ UV	NIG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5	NMA	NCC	NJ UV	NIG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	5	NMA	NCC	IJ UV	IIG	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	5	5
8	MEJORA ACCESO O/Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	7	IMA	ICC	IJ UV	IIG	0	7	7	0	7	7	0	7	7	0	7	7
9	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	4	DMA	DCC	IJ UV	IIG	4	0	4	4	0	4	0	4	4	0	4	4
10	ACCIÓN DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	5	IMA	ICC	DJ UV	DIG	0	5	5	0	5	5	5	0	5	5	0	5
		73,5				SUBTOTALES	13,5	25	38,5	13,5	17	30,5	33	21	54	33	21	54
		PUNTUACIÓN TOTAL				% TOTAL	18,36	34,01	52,38	18,36	23,12	41,49	44,89	28,57	73,46	44,89	28,57	73,46

CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

1.-Empleo:		
Subcriterios	Excluyente/complementario	Puntuación
1.1 Creación de empleo.	Complementario (suma)	1
1.2 Creación de empleo joven.	Complementario (suma)	0,25
1.3 Creación de empleo femenino.	Complementario (suma)	0,25
1.4 Creación de empleo a tiempo completo.	Complementario (suma)	0,50
1.5 Mantenimiento de empleo.	Complementario (suma)	0,25
1.6 Mantenimiento de empleo joven.	Complementario (suma)	0,25
1.7 Mantenimiento de empleo femenino.	Complementario (suma)	0,25
1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo.	Complementario (suma)	0,25
1.9 Conversión de empleo Tiempo parcial-Tiempo completo.	Complementario (suma)	0,50
1.10 Creación o mantenimiento de empleo personas con riesgo de exclusión (personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años y/o personas con discapacidad).	Complementario (suma)	0,25
1.11 Residencia efectiva en ZRL, mantenimiento o creación.	Complementario (suma)	0,25
Puntuación máxima criterio		20

2.- Ecocondicionalidad, Medio Ambiente, Cambio Climático:		
Subcriterios	Excluyente/complementario	Puntuación
2.1 Formación medioambiental en los últimos 5 años.	Complementario (suma)	0,50
2.2 Incorporación de recursos que promueven el ahorro hídrico.	Complementario (suma)	1,00
2.3 Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico.	Complementario (suma)	0,50
2.4 Incorporación de recursos que promueven el ahorro energético.	Complementario (suma)	1,00
2.5 Existencia de recursos que promueven el ahorro energético.	Complementario (suma)	0,50
2.6 Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los suelos.	Complementario (suma)	1,00
2.7 Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los Espacios Naturales.	Complementario (suma)	1,00
2.8 Promoción o desarrollo de canales cortos de comercialización (ZRL).	Complementario (suma)	1,00
2.9 Uso de fuentes de energía renovable.	Complementario (suma)	0,50
2.10 Instalación de fuentes de energía renovable.	Complementario (suma)	1,00

2.11 Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	Complementario (suma)	0,50
2.12 Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos.	Complementario (suma)	1,00
Puntuación máxima criterio		9,50

3.- Sociocondicionalidad, Igualdad hombres-mujeres y participación juvenil:		
Subcriterios	Excluyente/complementario	Puntuación
3.1 Promoción del proyecto por mujeres.	Complementario (suma) Excluyente con el posterior	0,50
3.2 Promoción del proyecto mayoritariamente por mujeres.	Complementario (suma) Excluyente con el anterior	1,00
3.3 Promoción del proyecto por jóvenes.	Complementario (suma) Excluyente con el posterior	0,50
3.4 Promoción del proyecto mayoritariamente por jóvenes.	Complementario (suma) Excluyente con el anterior	1,00
3.5 Participación de mujeres en órganos de decisión.	Complementario (suma) Excluyente con el posterior	0,50
3.6 Participación mayoritaria de mujeres en órganos de decisión.	Complementario (suma) Excluyente con el anterior	1,00
3.7 Participación de jóvenes en órganos de decisión.	Complementario (suma) Excluyente con el posterior	0,50
3.8 Participación mayoritaria de jóvenes en órganos de decisión.	Complementario (suma) Excluyente con el anterior	1,00
3.9 Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo.	Complementario (suma)	1,00
3.10 Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes.	Complementario (suma)	1,00
3.11 Planes de Igualdad.	Complementario (suma)	1,00
3.12 Formación en relación a igualdad entre hombres y mujeres.	Complementario (suma)	1,00
Puntuación máxima criterio		8

4.- Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos:		
Subcriterios	Excluyente/complementario	Puntuación
4.1 Creación de una nueva empresa.	Excluyente	5,00
4.2 Ampliación de empresa en instalaciones actuales.	Excluyente	3,00
4.3 Ampliación de empresa creando un nuevo centro de trabajo.	Excluyente	4,00
4.4 Modernización empresa, promoviendo mayor competitividad.	Excluyente	2,00
4.5 Adaptación a nueva normativa de la empresa.	Excluyente	2,00
4.6 Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación.	Excluyente	2,00
4.7 Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización.	Excluyente	2,00
4.8 Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad.	Excluyente	2,00
4.9 Acciones relacionadas con la agricultura y/o ganadería con certificación ecológica.	Excluyente	4,00
4.10 Acciones relacionadas con las potencialidades de la EDL. O comités de seguimiento anuales.	Excluyente	4,00
Puntuación máxima criterio		5

5.- Localización del desarrollo de la operación:		
Subcriterios	Excluyente/complementario	Puntuación
5.1 Zona A. Benatae, Génave, Torres de Albánchez y Villarrodrigo.	Excluyente	5,00
5.2 Zona B. Segura de la Sierra, Hornos, Coto-Ríos (Santiago-Pontones).	Excluyente	4,00
5.3 Zona C. Arroyo del Ojanco, Beas de Segura, Orcera, Puente de Génave, La Puerta de Segura y Siles.	Excluyente	4,00
5.4 Zona D. Santiago-Pontones (exceptuando Coto-Ríos).	Excluyente	5,00
Puntuación máxima criterio		5

6.- Carácter endógeno de la promoción:		
Subcriterios	Excluyente/complementario	Puntuación
6.1 Promotor/a: personas residentes en la ZRL con anterioridad a la solicitud de ayuda.	Excluyente	5,00
6.2 Promotor/a: personas neoresidentes en la ZRL.	Excluyente	5,00
6.3 Promotor/a: personas retornadas a la ZRL.	Excluyente	5,00
6.4 Promotor/a: empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca.	Excluyente	5,00
Puntuación máxima criterio		5

7.- Relación Inversión – Creación de empleo:		
Subcriterios	Excluyente/complementario	Puntuación
7.1 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €.	Excluyente	5,00
7.2 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €.	Excluyente	4,00
7.3 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000€.	Excluyente	3,00
7.4 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €.	Excluyente	2,00
7.5 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €.	Excluyente	0,50
Puntuación máxima criterio		5

8.- Mejora del acceso o/y de la calidad de los servicios de proximidad:		
Subcriterios	Excluyente/complementario	Puntuación
8.1 Mejora de servicios de proximidad.	Complementario (suma)	1,00
8.2 Mejora vía creación de nuevos servicios de proximidad.	Complementario (suma)	2,00
8.3 Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de la conciliación para hombres y mujeres.	Complementario (suma)	1,00
8.4 Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil.	Complementario (suma)	1,00
8.5 Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores.	Complementario (suma)	1,00
8.6 Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social.	Complementario (suma)	1,00
Puntuación máxima criterio		7

9.- Puesta en valor del patrimonio rural:		
Subcriterios	Excluyente/complementario	Puntuación
9.1 Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas.	Complementario (suma)	1,00
9.2 Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas.	Complementario (suma)	1,00
9.3 Acciones de sensibilización y/o formación en relación al Patrimonio Rural.	Complementario (suma)	1,00
9.4 Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural.	Complementario (suma)	1,00
Puntuación máxima criterio		4

10.- Acción de formación y sensibilización:		
Subcriterios	Excluyente/complementario	Puntuación
10.1 Acciones de sensibilización y formación.	Complementario (suma)	1,00
10.2 Acciones de sensibilización y formación que contemplen los objetivos transversales.	Complementario (suma)	1,00
10.3 Acciones desarrolladas a nivel comarcal.	Complementario (suma)	2,00
10.4 Acciones semipresenciales de formación, utilizando teleformación.	Complementario (suma)	1,00
Puntuación máxima criterio		5

PUNTUACIÓN MÍNIMA NECESARIA EN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los **10 Criterios de Selección** descritos en las fichas anteriores son de aplicación en aquellos proyectos en los que el **Grupo de Desarrollo Rural no es el promotor**. En relación a los mismos se establece, además, una **puntuación mínima** para obtener la ayuda según el tipo de proyecto de que se trate, siendo esta puntuación:

Proyectos Productivos: puntuación mínima 15 puntos

Proyectos No Productivos: puntuación mínima 6 puntos

Tabla resumen: PUNTUACIÓN MÁXIMA POR CRITERIOS Y PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL

Criterios	Puntuación Máxima
1. Empleo	20 puntos
2. Ecocondicionalidad, Medio Ambiente, Cambio Climático	9,50 puntos
3. Sociocondicionalidad, Igualdad hombres-mujeres y participación juvenil	8 puntos
4. Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos	5 puntos
5. Localización del desarrollo de la operación	5 puntos
6. Carácter endógeno de la promoción.	5 puntos
7. Relación Inversión – Creación de empleo	5 puntos
8. Mejora del acceso o/y de la calidad de los Servicios de proximidad	7 puntos
9. Puesta en valor del patrimonio rural	4 puntos
10. Acción de formación y sensibilización	5 puntos
Puntuación Máxima Total	73,5 puntos

Información complementaria en relación a los criterios de selección.

- **CS1: EMPLEO:Definición UTA:** atendiendo literalmente a lo indicado en relación al registro de empleos creados relativo al Focus Area 6B: El empleo creado se refiere a los puestos de trabajo nuevos generados gracias al proyecto apoyado o subvencionado. No está asociado a una única persona o DNI, sino al mismo puesto de trabajo. Este nuevo empleo debe medirse en Unidades UTA (equivalente a jornada completa ordinaria de un año, cuya duración está fijada en 1.800 horas).

De esta forma, un contrato a tiempo parcial con 900 horas para todo el año se contabilizaría como 0,5 UTA y un contrato de jornada completa de un semestre se contabilizaría asimismo como 0,5 UTA.

*REGLAMENTO (UE) No 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado

...”32) «incremento neto del número de empleados»: incremento neto del número de empleados en el establecimiento de que se trate en comparación con la media durante un determinado período de tiempo; todo puesto suprimido durante ese período deberá, por tanto, deducirse; el número de personas empleadas a tiempo completo, a tiempo parcial y con carácter estacional deberá considerarse con sus fracciones de unidades de trabajo por año;...

- **Promoción del proyecto mayoritariamente por mujeres.** En el caso de las personas jurídicas, el presente requisito se considerará cumplido cuando al menos el 51% de la propiedad de la empresa pertenezca a mujeres o cuando su órgano de dirección esté integrado por mujeres en al menos un 51% (en el caso de empresas formadas por dos personas, el presente requisito se considerará cumplido cuando una de ellas sea mujer).
- **Promoción del proyecto mayoritariamente por personas jóvenes.** En el caso de las personas jurídicas, el presente requisito se considerará cumplido cuando al menos el 51% de la propiedad de la empresa pertenezca a personas jóvenes o cuando su órgano de dirección esté integrado por personas jóvenes en al menos un 51% (en el caso de empresas formadas por dos personas, el presente requisito se considerará cumplido cuando una de ellas sea una persona joven).
- **Persona Joven (hasta 34 años inclusive).**
- **Promotor/a residente en la ZRL con anterioridad a la solicitud de ayuda: tendrá que tener un periodo mínimo de residencia permanente de tres años previo a la solicitud.**
- **Promotor/a neoresidentes: el periodo mínimo de residencia es de un año previo a la solicitud.**
- **Las potencialidades de la comarca descritas en la EDL,** son las siguientes:
 - Desarrollo del Sector Turístico.
 - Desarrollo de la Agricultura y Ganadería Ecológica.
 - Desarrollo del sector oleícola y del resto de Industria Agroalimentaria.
 - Aprovechamiento forestal.

7.4.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS PROPIOS DEL GDR SIERRA DE SEGURA.

Los proyectos en los que el GDR Sierra de Segura es la entidad promotora, serán seleccionados en concurrencia NO competitiva, debiendo cumplir con determinados criterios.

Código Criterio	Correspondencia con la EDL	Denominación del criterio	Descripción del criterio/subcriterio	Puntuación (valor) del criterio/subcriterio	Puntuación máxima a alcanzar por criterio
1	6B	El carácter innovador está presente en el proyecto.	El carácter innovador está presente en el proyecto. El proyecto cumple con el criterio de innovación y dicha contribución está descrita y especificada de manera concreta.	1	1
2	6B	Los objetivos son concretos.	Los objetivos son concretos. Los objetivos del proyecto están claramente definidos y descritos, tanto el Objetivo Principal como los diferentes Objetivos Específicos.	1	1
3	6B	El proyecto cuenta con un sistema de evaluación.	El proyecto cuenta con un sistema de evaluación. El sistema de evaluación y de indicadores se adecúa al proyecto, recoge datos de ejecución y resultados asociados y atiende a las variables de sexo y edad (según pertinencia y disponibilidad de los mismos).	1	1
4	6B	El proyecto aporta un valor añadido a la Estrategia.	El proyecto aporta un valor añadido a la Estrategia.	1	1
5	6B	Contribución al empleo y la empleabilidad	El proyecto está orientado al fomento de la empleabilidad y/o la capacitación para el empleo.	1	1
6	6B	Vinculación con las necesidades del diagnóstico de la EDL.	Vinculación con las necesidades del diagnóstico de la EDL.		
		6.1. Vinculación con las necesidades del diagnóstico de la EDL. Del 10% al 20% de necesidades del diagnóstico de la EDL están vinculadas al proyecto.	6.1. Vinculación con las necesidades del diagnóstico de la EDL. Del 10% al 20% de necesidades del diagnóstico de la EDL están vinculadas al proyecto. Excluyente con el subcriterio posterior.	1	2
		6.2. Vinculación con las necesidades del diagnóstico de la EDL. Más del 20% de necesidades del diagnóstico de la EDL están vinculadas al proyecto.	6.2. Vinculación con las necesidades del diagnóstico de la EDL. Más del 20% de necesidades del diagnóstico de la EDL están vinculadas al proyecto. Excluyente con el subcriterio anterior.	2	
7	6B	Contribución a la igualdad de género en la zona rural Leader.	Contribución a la igualdad de género en la zona rural Leader. La perspectiva de género se encuentra introducida de forma transversal y/o el proyecto incluye medidas que contribuyen a la igualdad de género.	1	1
8	6B	Contribución a la protección del Medio Ambiente y a la lucha contra el Cambio Climático en la Zona Rural Leader	Contribución a la protección del Medio Ambiente y a la lucha contra el Cambio Climático en la Zona Rural Leader. El planteamiento y desarrollo del proyecto incluye medidas relacionadas con la protección del Medio Ambiente y la lucha contra el Cambio Climático.	1	1
9	6B	Contribución al fomento de la participación de la juventud Rural en la Zona Rural Leader	Contribución al fomento de la participación de la juventud Rural en la Zona Rural Leader. La perspectiva de juventud se encuentra introducida de forma transversal y/o el proyecto incluye medidas que contribuyen al fomento de la participación de la juventud rural.	1	1
MÁXIMA PUNTUACIÓN DE UN PROYECTO: 10					
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA QUE EL PROYECTO SEA SELECCIONADO: 5					

7.4.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN. (PROMOTOR GDR).

Tal y como se indica en el PDR-A 2014-2020, en el punto 8.2.16.3.3.7. Principios relativos al establecimiento de criterios de selección, los criterios de selección de los Proyectos de Cooperación serán definidos por los GDR de cada territorio en función de las necesidades detectadas y del Plan de Acción propuesto, debiendo ser incluidos en cada una de las Estrategias de Desarrollo Local.

Los proyectos de cooperación serán seleccionados en concurrencia NO competitiva sobre la base de las temáticas para la cooperación definidas en la EDL. De esta manera, los criterios de selección para los proyectos de Cooperación de la EDL Sierra de Segura, son:

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE SEGURA (JA05)

Zona Rural Leader: "SIERRA DE SEGURA".

Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Arroyo del Ojanco, Beas de Segura, Benatae, Génave, Hornos, La Puerta de Segura, Orcera, Puente de Génave, Santiago-Pontones, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez y Villarrodrigo.

Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Valor Añadido a la EDL: La intervención de cooperación aporta un valor añadido a la Estrategia	2	2
2	Participan más de tres socios en el proyecto	1	1
3	Vinculación con las necesidades del diagnóstico de la EDL: % de necesidades del diagnóstico EDL vinculadas		4
3.1	Del 10% al 20%	2	
3.2	Más del 20%	4	
4	Sociocondicionalidad-Género: Contribución a la igualdad de género en la Zona Rural Leader. La perspectiva de género se encuentra introducida en la intervención de cooperación de forma transversal y/o el proyecto incluye medidas que contribuyen a la igualdad de género.	1	1
5	Ecocondicionalidad: Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader. El planteamiento y desarrollo del proyecto incluye medidas relacionadas con la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático	2	2
6	Sociocondicionalidad-Juventud: Contribución al fomento de la participación de la juventud rural en la Zona Rural Leader. La perspectiva de juventud se encuentra introducida en la intervención de cooperación de forma transversal y/o el proyecto incluye medidas que contribuyen al fomento de la participación de la juventud rural	1	1
7	Porcentaje de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto		4
7.1	Del 5% al 10%	2	
7.2	Más del 10 %	4	

8	Participación de socios no andaluces	1	1
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada		6	

7.5 CONSIDERACIÓN DE LOS IMPACTOS DE GÉNERO, JUVENTUD Y AMBIENTAL EN RELACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN DE LA EDL

El Plan de Acción es el instrumento fundamental que permitirá la ejecución de la EDL. Está estructurado en base a dos objetivos generales que contienen, a su vez, los objetivos específicos que emanan de las necesidades del territorio, identificadas a lo largo del proceso participativo descrito en epígrafes anteriores, a las que pretende dar respuesta.

La consideración de los aspectos transversales en todas y cada una de las fases de dicho proceso, hasta la determinación de los objetivos generales y específicos de la estrategia, ha quedado suficientemente explicada en el desarrollo de los correspondientes epígrafes y en los respectivos apartados de cada epígrafe relativos a la valoración de los impactos de género, juventud y ambiental.

Sobre los contenidos específicos del Plan de Acción a valorar en relación con los impactos de género, juventud y ambiental, destacamos las siguientes cuestiones:

- El Plan de Acción atiende a los límites presupuestarios fijados en relación con cada uno de los objetivos transversales, tal como queda reflejado en la tabla del apartado 7.1.2.
- Todas las líneas de proyectos incluidas en el Plan de Acción contemplan la pertinencia al género.
- El Plan de Acción establece criterios para la selección de operaciones que contemplan todos los aspectos transversales.
- La asignación presupuestaria a proyectos vinculados a la igualdad de género supera el 20% de las cuantías asignadas a las submedidas 19.2. y 19.3.
- La asignación presupuestaria a proyectos vinculados a la Mejora de la situación socioeconómica de la población joven supera el 10% de las cuantías asignadas a las submedidas 19.2. y 19.3.
- La asignación presupuestaria a proyectos vinculados a la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático supera el 40% del gasto público total destinado a la EDL.

7.6 CONSIDERACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA EDL.

Todas las líneas de proyectos incluidas en el Plan de Acción contemplan la obligatoriedad del cumplimiento de un grado de innovación. En el desarrollo de la memoria que acompañe a la solicitud de subvención asociada a un proyecto deberá argumentarse al menos un aspecto innovador al que contribuya dicho Proyecto, de manera general según lo descrito en el Epígrafe 5 de la EDL. Además de adjuntar el documento “Compromiso de Innovación”.

Por otro lado y atendiendo a las indicaciones y propuestas de mejora recibidas desde la DGDSMR en el proceso de elaboración de la Convocatoria de Líneas de Ayuda relativa a 2018, se añade este punto aclaratorio, que aporta concreción y determina los aspectos específicos a abordar a través de cada Línea de Ayuda :

- PA3.1. Línea de ayudas para apoyar iniciativas de formación, información y sensibilización que fomenten las buenas prácticas medioambientales y la lucha contra el cambio climático.

Los proyectos deberán cumplir con un grado de innovación conforme al protocolo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local. A estos efectos, todos los proyectos deberán abordar uno o más de los siguientes aspectos:

- Innovación de objeto o alcance: Proyectos de formación o información cuyas temáticas no hayan sido impartidas en la comarca durante los cinco años anteriores al momento de la solicitud de ayuda.
- Innovación del proceso: Proyectos que incluyan nuevos mecanismos o nuevas técnicas de formación, información y sensibilización con respecto a las realizadas en la comarca durante los cinco años anteriores al momento de la solicitud de ayuda.
- Innovación en marketing: Proyectos que introduzcan nuevas fórmulas para conectar con el público objetivo en relación a las utilizadas en la comarca en los cinco años anteriores al momento de la solicitud de ayuda.
- Innovación en la organización: Proyectos desarrollados en cooperación con entidades diferentes de la persona beneficiaria de la ayuda.

- PB1.1. Líneas de ayuda para la creación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos industria (no agroalimentaria), comercio, servicios y turismo que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena.

Los proyectos deberán cumplir al menos un requisito de innovación, de los definidos en el epígrafe 5.3 “Aspectos Innovadores” de la EDL y que se indican a continuación:

- Innovación de producto: El proyecto deberá suponer el impulso a un bien o servicio nuevo en la empresa y/o en el municipio de actuación.
- Innovación del proceso: El proyecto deberá suponer una mejora de la calidad del bien o del servicio prestado, la reducción de los costes laborales unitarios, la reducción en el consumo de materiales y energía, la reducción de los costes de explotación vinculados a la prestación de servicios, la reducción del impacto ambiental o la mejora de la sanidad y la seguridad. Dichas mejoras serán evaluadas tomando como referencia la actividad desarrollada por la persona solicitante en el momento de la solicitud de ayuda. Cuando la empresa sea de nueva creación, se considerará que los presentes requisitos se cumplen automáticamente.

- PB1.2. Líneas de ayuda para la creación, ampliación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos agroalimentario y forestal que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena

Los proyectos deberán cumplir al menos un requisito de innovación, de los definidos en el epígrafe 5.3 “Aspectos Innovadores” de la EDL y que se indican a continuación:

- Innovación de producto: El proyecto deberá suponer el impulso a un bien o servicio nuevo en la empresa y/o en el municipio de actuación.
- Innovación del proceso: El proyecto deberá suponer una mejora de la calidad del bien o del servicio prestado, la reducción de los costes laborales unitarios, la reducción en el consumo de materiales y energía, la reducción de los costes de explotación vinculados a la prestación de servicios, la reducción del impacto ambiental o la mejora de la sanidad y la seguridad. Dichas mejoras serán evaluadas tomando como referencia la actividad desarrollada por la persona solicitante en el momento de la solicitud de ayuda. Cuando la empresa sea de nueva creación, se considerará que los presentes requisitos se cumplen automáticamente.

- PB.2.1. Línea de ayudas para la formación y cualificación de los sectores productivos para su empleabilidad y adaptación a los cambios, especialmente de mujeres, jóvenes y población en riesgo de exclusión.

Los proyectos deberán cumplir con un grado de innovación conforma al protocolo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local. A estos efectos, todos los proyectos deberán abordar uno o más de los siguientes aspectos:

- Innovación de objeto o alcance: Proyectos donde se forme y se cualifique a sectores productivos sobre temáticas no impartidas en la comarca durante los cinco años anteriores al momento de la solicitud de ayuda.
- Innovación del proceso: Proyectos desarrollados a través de nuevas técnicas de formación y cualificación con respecto a las utilizadas en la comarca durante los cinco años anteriores al momento de la solicitud de ayuda.

- PB.3.1. Ayudas para la mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público de diferente naturaleza (ocio, deporte, cultura, dependencia, eficiencia energética) servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población.

Los proyectos deberán cumplir con un grado de innovación conforma al protocolo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local. A estos efectos, todos los proyectos deberán abordar uno o más de los siguientes aspectos:

- Innovación de objeto o alcance: Proyecto que implique crear nuevos bienes o servicios para la población o un incremento demostrable y cuantificable en la calidad o funcionalidad de los ya existentes.
- Innovación del proceso: Proyecto que implique la reducción de los costes de explotación vinculados, la reducción del consumo de materiales y energía o la realización de mejoras relacionadas con la protección del medio ambiente.

7.7 METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Cada solicitud de subvención se valorará aplicando objetivamente la “Tabla de Baremación de Proyectos”.

Se obtiene la puntuación tras la cumplimentación de la Tabla de Baremación de Proyectos.

El presupuesto de la operación (proyecto) considerado elegible servirá de referencia para la determinación del importe de la subvención.

Una vez considerada la operación como elegible, se determinará el porcentaje de financiación en qué consistirá la ayuda, respecto al presupuesto que se acepte, conforme a las siguientes actuaciones:

Se determinará el porcentaje máximo elegible (%AM); el porcentaje de ayuda máximo constituye el mayor porcentaje de subvención al que puede optar una operación (proyecto) integrando las ayudas máximas establecidas para cada concepto elegible en cada una de las Líneas de ayuda en que se enmarca. El Grupo de Desarrollo Rural calculará el porcentaje de Ayuda Máxima de acuerdo con las ayudas máximas permitidas para cada uno de los conceptos elegibles.

Se determinará el porcentaje de la subvención (%S), mediante la fórmula:

$$\% \text{ Subvención } (\%S) = \% \text{ AM}$$

Las operaciones (proyectos) productivos y no productivos podrán obtener la ayuda máxima establecida en la línea de ayuda en la que se encuadren de la siguiente forma:

Operaciones no productivas promovidas por el GDR, encuadradas en las medidas 19.2 y 19.3.

$$\%S = \% \text{ AM.}$$

Operaciones no productivas promovidas por Entidades Públicas, encuadradas en la medida 19.2.

$$\%S = \% \text{ AM.}$$

Operaciones no productivas promovidas por entidades sin ánimo de lucro, encuadradas en la medida 19.2. $\%S = 90\% \text{ AM.}$

Operaciones productivas, promovidas por PYMES, encuadradas en la medida 19.2. $\%S = \% \text{ AM.}$

En el caso de producirse un empate en la valoración de dos proyectos que concurren a la misma convocatoria, se establecerá la siguiente fórmula de desempate:

1. Se seleccionará el proyecto que responda a la necesidad prioritaria, en base al resultado de la segunda priorización, de la EDL, siendo estas:

- NT1.1.1: Acciones de creación, ampliación y modernización del sector agrícola.
- NT1.5.1 Creación, modernización y ampliación de iniciativas empresariales relacionadas con el sector comercial, servicios a la población e industria no agroalimentaria.
- Nt1.4.1: Creación, modernización y ampliación de iniciativas empresariales, turísticas y hoteleras.
- NT1.3.1: Acciones que permitan la mejora técnica y financiera del sector agroalimentario.
- NT2.1: Apoyo de iniciativas de coordinación de las entidades de la comarca relacionadas con el mercado laboral.
- NT3.1: Mejora de infraestructuras relacionadas con los sectores productivos.
- NT4.1: Apoyo de iniciativas de educación medioambiental y mitigación del cambio climático.
- NT6.1: Apoyo y desarrollo de acciones de sensibilización sobre igualdad de género en la población.
- NT7.1: Apoyo de iniciativas que contribuyan a la creación y mantenimiento de empleo, así como a la mejora de las condiciones en el empleo de la juventud.
- NT5.1: Apoyo y desarrollo de acciones de fomento de la identidad comarcal.
- NT1.2.1: Acciones de creación, ampliación y modernización del sector ganadero.
- NT2.2: Mejora y acercamiento a la población de servicios e infraestructuras vinculadas al empleo.
- NT3.2: Apoyo de iniciativas de estudio, análisis y embellecimiento de los municipios de la comarca.
- NT3.3: Apoyo de iniciativas de mejora de la accesibilidad, equipamientos y servicios para personas con capacidades diversas.
- NT3.4: Apoyo de la mejora y creación de infraestructuras relacionadas con la gestión de residuos.
- NT3.5: Apoyo a la creación y mantenimiento de servicios e infraestructuras relacionadas con el aprovechamiento de los espacios naturales.
- NT3.6: Apoyo de iniciativas de mejoras en redes de comunicación y telecomunicación.
- NT3.7: Apoyo de iniciativas en infraestructuras públicas municipales relacionadas con el aprovechamiento y uso de energías renovables y de ahorro energético.
- NT3.8: Apoyo a la creación y mejora de infraestructuras educativas, sanitarias y sociales como recurso de emprendimiento.
- NT3.9: Apoyo a la creación y mejora de infraestructuras y servicios que faciliten la incorporación de la mujer al mercado laboral.
- NT3.10: Apoyo a la mejora y creación de servicios e infraestructuras culturales deportivas y de ocio.
- Mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios relacionados con el transporte.
- NT6.2: Apoyo y desarrollo de iniciativas de formación, información y sensibilización en igualdad destinadas a juventud de la comarca.
- NT1.4.2: Fomento de iniciativas que permitan la profesionalización de los RRHH. vinculados al sector turístico y hotelero.
- NT1.4.3: Fomentar iniciativas que permitan la cooperación y articulación de los sectores turísticos y hoteleros.
- NT1.5.2: Fomento de iniciativas que permitan la cooperación y articulación de los sectores comerciales, servicios a la población e industria no agroalimentaria.
- NT6.3: Apoyo de acciones de formación, información y sensibilización en igualdad destinadas a entidades e instituciones de la comarca.
- NT7.2: Apoyo y fomento de la capacidad emprendedora entre la población joven de la comarca.
- NT1.4.4: Apoyo de acciones que procuren una mejora de la gestión medioambiental en los sectores de turismo y la hostelería.
- NT1.5.3: Fomento de iniciativas que permitan la cooperación y articulación de los sectores comerciales, servicios a la población e industria no agroalimentaria.
- Mejora de las vías de financiación privada en los diferentes sectores.
- Mejora de las políticas de apoyo al sector agrícola.
- NT4.2: Sensibilización y puesta en valor relacionadas con el patrimonio y aprovechamiento de los recursos endógenos.
- NT5.2: Puesta en valor y apoyo al movimiento asociativo de la comarca.
- NT6.4: Apoyo y desarrollo de acciones de dinamización social en materia de igualdad que facilite el empoderamiento de las mujeres y su participación en la vida activa social, cultural, de ocio, de

la comarca.

NT7.3: Apoyo de acciones de formación especializada relacionada con la empleabilidad, el emprendimiento y la capacitación profesional.

NET1.1.2: apoyo a acciones que permitan la consolidación y expansión de la agricultura ecológica.

NT1.1.3: Fomento del cooperativismo agrícola.

NT1.1.4: Apoyo de la mejora de la gestión medioambiental del sector agrícola.

NT1.2.2: Apoyo que permita la consolidación y mejora de la calidad del producto ganadero.

NT1.3.2: Apoyo de iniciativas y acciones de perseverancia en la mejora de la calidad de los productos agroalimentarios.

NT1.5.4: Apoyo de acciones que procuren una mejora de la gestión medioambiental en estos sectores.

NT2.3: Apoyo de iniciativas de información sobre políticas de apoyo, cualificación, formación y motivación para la mejora de las opciones de empleo.

NT4.3: Apoyo de la mejora de los sistemas de gestión de residuos.

NT4.4: Apoyo de iniciativas de agricultura y ganadería ecológica e integrada.

NT5.3: Apoyo a acciones de formación y asesoramiento para la interrelación de entidades de la comarca.

NT6.5: Apoyo a la inversión en recursos de proximidad que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar.

NT6.6: Apoyo de acciones de formación especializadas relacionada con la empleabilidad, el emprendimiento y la capacitación profesional.

NT6.7: Apoyo a la articulación de medidas que garanticen el acceso igualitario a los recursos de la comarca y a los órganos de decisión.

NT6.8: Apoyo de iniciativas que contribuyan a la creación y mantenimiento de empleo así como a la mejora de las condiciones en el empleo de las mujeres.

NT4.5: Apoyo al desarrollo de iniciativas turísticas sostenibles medioambientalmente.

NT4.6: Apoyo al fomento del uso de energías renovables.

NT4.7: Apoyo de iniciativas de planificación en materia medioambiental.

Mejora de las políticas de apoyo al sector comercio, servicio e industria no agroalimentaria.

Mejora en la financiación privada del sector comercio, servicio e industria no agroalimentaria.

NT7.4: Formación, información y sensibilización en igualdad destinadas a juventud en la comarca.

NT7.5: Apoyo a las acciones de dinamización social de la juventud y fomento de la participación en la vida activa de la comarca.

NT7.6: Apoyo a la creación y mantenimiento de recursos de proximidad que faciliten el acceso al empleo y la conciliación social, familiar y laboral de las mujeres jóvenes.

NT7.7: Apoyo de acciones que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la juventud de la comarca.

Mejora de las políticas de apoyo al sector ganadero.

NT1.2.3: Fomento de la cooperación y las medidas de articulación del sector ganadero.

NT1.1.5: Apoyo de acciones de mejora de la comercialización agrícola.

NT1.1.6: Fomento de la diversificación del sector agrícola, en base a la introducción de nuevos cultivos y/o nuevas variedades.

NT1.1.7: Fomento de la cultura emprendedora en el sector agrícola, apoyando el relevo generacional y la incorporación, visibilidad de la mujer.

NT1.1.8: Apoyo de acciones de cualificación dentro del sector agrícola.

NT1.1.9: Apoyo de acciones de mejora de la infraestructura agraria.

NT1.4.5: Apoyo de iniciativas para la mejora de la comercialización de los productos turísticos, tanto en la oferta genérica como específica.

NT1.4.6: Apoyo al desarrollo de infraestructuras que propicien unas mejores condiciones para los sectores de la hostelería y el turismo.

NT1.5.5: Apoyo de iniciativas para la mejora de la comercialización dirigidas a comercios y empresas de servicio de la comarca.

NT1.5.6: Apoyo al desarrollo de infraestructuras que propicien unas mejores condiciones para los sectores indicados.

NT2.4: Apoyo de iniciativas que contribuyan a la creación y mantenimiento de empleo, así como a la mejora de las condiciones en el empleo, con especial atención a los colectivos con capacidades diversas, con riesgo de exclusión social, personas desempleadas de larga duración, jóvenes y mujeres.

NT1.3.3 Apoyo de acciones de cooperación y organización del sector agroalimentario.

NT1.4.7: Fomento de acciones de sensibilización, conocimiento y aprovechamiento del patrimonio rural, considerado en todas sus dimensiones.

NT1.3.4: Apoyo de acciones de protección y aprovechamiento de los recursos medioambientales por parte del sector agroalimentario.

NT1.5.7: Fomento de acciones que permitan la incorporación-visibilidad de la mujer a los sectores indicados, además del relevo generacional en la gestión y empleo de dichos negocios.

NT1.3.5: Apoyo de iniciativas de mejora de la comercialización de productos agroalimentarios.

NT1.5.8: Apoyo a iniciativas de fomento de la comercialización de productos locales.

NT2.5: Apoyo a entidades próximas de información y asesoramiento en materia de emprendimiento.

NT2.6: Apoyo de iniciativas de sensibilización y aprovechamiento del patrimonio rural como recursos para el empleo.

NT1.2.4: Apoyo de la mejora de la gestión medioambiental del sector ganadero.

NT1.2.5: Apoyo de acciones de mejora de la comercialización ganadera.

NT1.2.6: Fomento de la cultura emprendedora en el sector ganadero, apoyando el relevo generacional y la incorporación visibilidad de la mujer.

NT1.1.10: Apoyo a acciones vinculadas con el aove.

Mejora de las políticas de apoyo al sector agroalimentario.

Mejora de las políticas de apoyo al empleo.

NT5.4: Apoyo de medidas de conciliación de la vida familiar, laboral y social que favorezcan la plena participación de las mujeres en la vida pública.

NT5.5: Apoyo a iniciativas, promoción y formación de proyectos dirigidos a mujeres y jóvenes con capacidades diversas (y al colectivo en general).

NT5.6: Apoyo de acciones de formación, asesoramiento y emprendimiento de los/as jóvenes de la comarca, que contribuyan a la fijación de la población.

NT2.7: Apoyo de iniciativas que contribuyan a la reducción de la estacionalidad del trabajo.

NT1.4.8: Apoyo a iniciativas que desarrollen modalidades de turismo específico y que amplíen y mejoren las posibilidades de desarrollo de actividades complementarias.

NT1.3.6: Apoyo de la mejora de infraestructuras relacionadas con el sector agroalimentario.

NT1.3.7: Apoyo de iniciativas que contribuyan a la fijación de la población, al relevo generacional, a la participación joven y de la mujer en el sector agroalimentario.

NT1.2.7: Apoyo de acciones de cualificación dentro del sector ganadero.

NT1.2.8: Apoyo de acciones de mejora de la infraestructura ganadera.

NT1.2.9: Apoyo de acciones vinculadas a la trashumancia.

NT1.3.8: Apoyo a la creación, mejora y mantenimiento de empresas del sector agroalimentario.

2. En el caso de persistir el empate tras aplicar la prioridad de necesidades, se atenderá al proyecto que acredite un mayor grado de innovación según los criterios de la EDL.

INNOVACIÓN EMPRESARIAL	INNOVACIÓN SOCIAL
1. Innovación de producto - Bien o servicio nuevo, con nuevas funciones o con mejoras sustanciales	1. Innovación de objeto o alcance - Cuando el objeto de la operación afecte a un ámbito de actuación nuevo - Cuando el objeto de la operación afecte a un colectivo no beneficiario hasta ese momento
2. Innovación de proceso - Disminución de costes - Mejora calidad - Mejora producción - Mejora distribución	2. Innovación de proceso - Disminución de costes - Mejora calidad en el desarrollo del objeto de la entidad - Mejora desarrollo de los procesos asociados al desarrollo del objeto - Mejora del despliegue de la entidad o/y el acceso al objeto de su actividad
3. Innovación en Marketing - Cambio en el diseño - Cambio en el envase - Cambio en el posicionamiento: nuevos canales de venta, nueva promoción punto de venta y venta licencias de uso. - Cambio en la promoción: nuevos soportes, sustitución de logo, sistemas de fidelización o/y personalización - Cambio en la tarificación: nueva fórmula de establecimiento de precios	3. Innovación en Marketing - Cambio en las características del servicio o actuación en la que se concreta el objeto - Cambio en el posicionamiento. Nuevas fórmulas para conectar con el público objetivo - Cambio en la difusión-divulgación: nuevos soportes, nueva imagen, sistemas de fidelización o/y personalización
4. Innovación en Organización - Cambio en el lugar de trabajo - Cambio en la gestión del conocimiento - Introducción de sistemas de gestión - Variación en las relaciones del microentorno: clientela, proveedores y competencia. Valorándose especialmente las fórmulas de cooperación. Para ser considerada innovación requiere de algún tipo de automatización de la información. No basta con un procedimiento escrito.	4. Innovación en Organización - Cambio en el lugar de trabajo - Cambio en la gestión del conocimiento - Introducción de sistemas de gestión - Variación en las relaciones de partenariado - Variación en las fórmulas de financiación: patrocinio, mecenazgo, crowdfunding... - Desarrollo de fórmulas de cooperación Para ser consideradas innovación, las tres primeras posibilidades requieren de algún tipo de automatización de la información. No basta con un procedimiento escrito.